



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Décima Sesión de la Diputación Permanente Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésima Séptima Legislatura.

26 de Febrero del año 2008.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muy buenos días.

Vamos a dar inicio a los trabajos de la Décima Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

Para proceder a lo señalado, se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González, que tome nota sobre el número de integrantes de la Diputación Permanente que están presentes e informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión, no sin antes informar que los Diputados José Luis Moreno Aguirre y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez no asistirán a la presente sesión por causa justificada, por lo que sus suplentes, el Diputado Lorenzo Dávila Hernández y el Diputado Alfio Vega de la Peña, serán quienes participen en la presente sesión.

Favor de registrar su asistencia Diputados.

Diputado Alfio Vega de la Peña:

Presidente, no tengo tarjeta.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Tomo nota Diputado Alfio.

Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González:

Diputado José Refugio Sandoval, porque no hay pantalla.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Permítame, permítame Diputado Secretario Alejandro de Luna, está pidiendo una moción de orden el Diputado Mendoza. Tiene la palabra el Diputado Luis Alberto Mendoza.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Si, nada más para una cuestión de la tecnología que estamos hoy estrenando, tenemos que entender que hoy estamos haciendo ensayo y error, hoy contamos con la prueba para que finalmente dentro de los trabajos del Pleno que habrán de desarrollarse en el próximo mes, tendremos ya el equipo funcionando, entonces, tenemos que estar un poco, les pediría yo su apoyo con un poco de paciencia para que podamos probar el equipo e ir sacando los errores que esto pueda tener.

Le agradezco Diputado.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Diputado Mendoza, tomamos en cuenta su intervención.

Les pido a los Diputados que no han registrado su asistencia lo hagan electrónicamente, y, de tener algún problema, hagan saber a esta Presidencia que no se registró su asistencia. Diputado Secretario, Diputado Alfio Vega, su asistencia será tomada no electrónicamente. Diputado de Luna, favor de decir cuantos miembros están presentes, el Diputado Alfio Vega...

Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González:

Son 10 votos a favor, incluyendo el del Diputado Alfio Vega son 11 votos. Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que en ella se aprueben.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, muchas gracias Diputado de Luna.

Habiendo 11 Diputados presentes, se declara que hay quórum y abierta esta sesión y válidos los acuerdos que en ella se aprueben.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión. Adelante Diputada.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Orden del día de la Décima Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

26 de Febrero de 2008.

Presidente: Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez.

- 1.- Lista de asistencia de los integrantes de la Diputación Permanente.
- 2.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
 - A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa para reformar los artículos 67 fracción XVII, 73 fracción V, 145 y 146 y adicionar la fracción VII al artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, sobre "Modificación del procedimiento de designación de los Magistrados del Poder Judicial del Estado", planteada por los Diputados Jorge Arturo Rosales Saade, José Francisco Cortés Lozano, José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.
 - B.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un oficio recibido con fecha 5 de febrero del año en curso, mediante el cual el C. Ernesto Caldera Correa, Secretario del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila, informa sobre el fallecimiento del C. Profesor José Aguilar Chairez, Décimo Regidor del mismo ayuntamiento.

- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, con relación a una iniciativa de decreto para instituir benemérito coahuilense al General Lázaro Cárdenas del Río, e inscribir con letras doradas su nombre en el muro de honor del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, presentada por los Diputados Alfio Vega de la Peña, Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y Leocadio Hernández Torres, así como los demás integrantes del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.
- D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Planeación y Desarrollo, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre “Solicitud a las empresas e instituciones que realizan la actividad de casas de empeño, para que se adhieran a la Norma PROY-NOM-179-SCFI-2006, servicio de mutuo con interés y garantía prendaria”, planteada por los Diputados José Luis Alcalá de la Peña, José Luis Moreno Aguirre, Román Alberto Cepeda González, Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jorge Antonio Abdala Serna y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.
- E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Planeación y Desarrollo, con relación a una proposición con punto de acuerdo, sobre “Mejoramiento de los usos de suelo en los fraccionamientos urbanos de tipo popular”, planteada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.
- F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Planeación y Desarrollo, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre “Solicitud a que se ponga mayor atención en la norma oficial mexicana de emergencia 011, en materia de verificación, aprobada por el Senado de la República, en noviembre de 2004”, planteada por el Diputado Alfredo Garza Castillo.
- G.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Planeación y Desarrollo y del Trabajo y Previsión Social, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre “Exhorto a los 38 municipios del Estado de Coahuila, para que se les invite a que dentro de su administración, cualquier persona que solicite trabajo y esté apto para desarrollarlo, lo tendrá, independientemente de que sea mujer o se encuentre en estado de gravidez”, planteada por los Diputados, Alfio Vega de la Peña, José Luis Moreno Aguirre, Raúl Xavier González Valdés, Jesús María Montemayor Garza, Antonio Juan Marcos Villarreal y Jorge Antonio Abdala Serna, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.
- H.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Planeación y Desarrollo y del Trabajo y Previsión Social, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre “Problema de las pensiones en México”, planteada por los Diputados Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, José Luis Moreno Aguirre, Raúl Xavier González Valdés, Jesús María Montemayor Garza y Jorge Antonio Abdala Serna, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.
- 7.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:
- A.-** Intervención del Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas y José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, sobre “Exhorto a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Coahuila, para que en los operativos que realizan, sean respetados los derechos humanos y las garantías individuales de las personas”.
- B.-** Lectura de una proposición con punto de acuerdo planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles”, del Partido de la Revolución Democrática, sobre “La inminente aprobación de la reforma constitucional, en materia penal, por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión”.

- C.-** Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para plantear una proposición con punto de acuerdo sobre “La zona paleontológica ubicada en el ejido rincón colorado, del municipio de General Cepeda, Coahuila”.
- D.-** Intervención de la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Regulación de las agencias de colocación en el Estado”.
- E.-** Intervención del Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados Jorge Arturo Rosales Saade y José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, sobre “Solicitud a la Junta de Gobierno para la conformación de una Comisión Especial que investigue la enorme erogación que hizo el gobierno del Estado, pagando la regularización de terrenos de la colonia Zaragoza Sur, del municipio de Torreón, Coahuila, con dinero del erario público”.

8.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:
Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

Diputado Mendoza, tiene usted el uso de la palabra.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Solamente para solicitar que sea retirado el punto del dictamen de la Comisión de Gobernación en cuanto a la fórmula de designación de los Magistrados Electorales, toda vez que, este, no encontramos la facultad en el fundamento legal dentro de la Constitución Política del Estado para que la Permanente pueda hacer esto, entonces solicitamos que se aplazado para la semana entrante y que ya con las facultades del Pleno pueda ser analizado el punto.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:
Gracias, Diputado Mendoza.

Esta Presidencia pone a consideración el que se retire el dictamen a que hace mención el Diputado Mendoza, por lo que les pido a la Diputada y a los Diputados si quieren tener alguna intervención a favor o en contra lo indiquen en el sistema electrónico o levantando la mano, o bien, lo ponemos a votación la propuesta del Diputado Mendoza.

No habiendo intervenciones, se pone a votación la modificación, la modificación que propone el Diputado Mendoza, repito, únicamente se pone a votación el que se retire el dictamen, si están ustedes de acuerdo es a favor.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Una situación, no es una votación, la ley no se vota, simplemente no podemos votar lo que no está facultado en la ley, o sea, no estamos pidiendo permiso de la Permanente, simplemente que nos digan dónde está la facultad expresamente establecida para subir este dictamen a la Permanente y que la Permanente tenga facultades, que nos digan la fundación.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Discúlpeme, discúlpeme Diputado, usted está haciendo una propuesta, yo puse a consideración el Orden del Día, aquí se va a poner a votación el cambio que usted está pidiendo al Orden del Día, no que se explique si está bien o no ese dictamen en esta Permanente, por eso la Presidencia está poniendo a consideración el cambio del Orden del Día solamente, si está bien o no el dictamen ese es otro asunto, no es el tema en este momento Diputado.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Perdón, sí, a lo mejor...

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Permítame ponerlo a votación...

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Diputado, es que la percepción que está manejando no es la correcta, no estamos discutiendo el dictamen, simplemente la facultad para subir este dictamen a la Permanente, no es una cuestión de una votación porque la ley no podemos votarla en ese sentido si no hay un anteproyecto de una cuestión, no estamos cambiando la ley, simplemente estamos hablando de la aplicación correcta de la ley y de la fundación, la motivación que nos daría votarla.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Yo no estoy poniendo a consideración el dictamen, estoy poniendo a consideración el Orden del Día, entonces usted está haciendo una propuesta de que se retire, facultándose en que, usted facultando su intervención en que no se debe de poner este dictamen a consideración en este momento por la Permanente y yo estoy poniendo a consideración el Orden del Día únicamente, por eso les pido a las Diputadas y a los Diputados que manifiesten el sentido de su voto, si están de acuerdo en el Orden del Día como está o si se hace la modificación que pide el Diputado Mendoza.

Tiene la palabra el Diputado Saracho.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Nosotros no estamos de acuerdo en que se retire del Orden del Día, mismo asunto que ya fue discutido ampliamente en la Junta de Gobierno, por lo cual nosotros estamos en la postura de que continúe dentro del Orden del Día, no estamos, el dictamen viene en sentido negativo, no hay ningún argumento para echarlo abajo, entonces, si me permite, se está sometiendo a votación, nada más nosotros vamos a votar para que continúe dentro del Orden del Día.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Simplemente por atribución legal, somos el órgano encargado de hacer las leyes, simplemente estoy pidiendo que me den el artículo en el cual se sustenta esta votación, es lo único que estoy pidiendo, no es por la fuerza de la mayoría, sino por una cuestión de legalidad lo que estoy pidiendo.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Mire Diputado, hay un acuerdo, hay un acuerdo por el cual se faculta a esta Permanente, lo firma el Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña, la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke y el Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández. Le voy a dar lectura, si me permite.

El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, conforme a lo dispuesto en los artículos 50, 64, 67 y 73 de la Constitución Política Local y en los artículos 154, 159, 170 y 200 de la Ley Orgánica del propio Congreso, expide el siguiente

Acuerdo.

Primero. Se declara clausurado el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Segundo. Se declara formalmente instalada la Diputación Permanente que estará en funciones durante el Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

Tercero. Se faculta a la Diputación Permanente para que además de cumplir con lo establecido en la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica del Congreso y en otros ordenamientos legales, tramite y resuelva los asuntos pendientes y aquellos que se presenten durante su funcionamiento, con excepción a los relativos a cuentas públicas, a iniciativas para la expedición o reformas de leyes y aquellos en los que expresa y rigurosamente por disposición constitucional o de la ley, se requiera la intervención directa del Pleno de la legislatura.

Cuarto. Comuníquese el presente acuerdo a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a las instancias gubernamentales señaladas en el artículo 50 de la Constitución Política del Estado y en los artículos 159 y 170 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Quinto. Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 23 días del mes de diciembre del año 2007.

Con la firma del Diputado Presidente Alfio Vega de la Peña, la Diputada Secretaria Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y el Diputado Secretario Lorenzo Dávila Hernández.

Y por medio de la Secretaria Garza, le hago llegar dicho acuerdo.

Esta Presidencia pone a votación el Orden del Día en los términos en que está presentado y en los términos en que se le dio lectura al Orden del Día.

Diputados, estamos en votación del Orden del Día como se presentó.

Diputados estamos en votación.

Si, no habiendo... le pido a la Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que dé a esta Presidencia el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Sí, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor; 3 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González:

MINUTA DE LA OCTAVA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:26 HORAS DEL 12 DE FEBRERO DE 2008, Y ESTANDO PRESENTES LA TOTALIDAD DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, DIO INICIO LA SESIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1.- SE DIO LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.
- 2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.
- 3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO, INTEGRADA POR 5 PIEZAS, MISMAS QUE SE TURNARON A LA COMISIONES PERMANENTES RESPECTIVAS.
- 4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 5 DE FEBRERO DE 2008.
- 5.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO ENVIADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA, PARA QUE AUTORICE A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO, UN ÁREA MUNICIPAL UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO "LOMAS DEL REFUGIO", DE ESTA CIUDAD, CON EL FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO RESPECTO A DICHO INMUEBLE, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "JUSTICIA POR MÉXICO".
- 6.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO DOS EXCEDENTES DE VIALIDAD UBICADOS EN LA COLONIA ANÁHUAC DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LOS C. C. ANTONIO ESQUIVEL Y BENITO VIGIL BALDERAS.
- 7.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE SABINAS, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN INMUEBLE, SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRAN CONSTITUIDAS LAS VIVIENDAS DEL FRACCIONAMIENTO "EL MIMBRE", DE ESE MUNICIPIO.
- 8.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAVA, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO Y A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES, LOS LOTES DE TERRENO QUE CONSTITUYEN EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO COLONIA "VENUSTIANO CARRANZA ORIENTE SECTOR 12", DE ESE MUNICIPIO, CON EL OBJETO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA.
- 9.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO ENVIADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUERRERO, COAHUILA, PARA QUE SE CONSIDERE COMO BIEN DEL DOMINIO PRIVADO, LOS LOTES DE TERRENO QUE CONSTITUYEN EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "SANTA MÓNICA" Y "HACIENDA DE GUADALUPE" DE ESE MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES, CON OBJETO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA.
- 10.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MATAMOROS, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO, LOS LOTES DE TERRENO QUE CONSTITUYEN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DENOMINADOS "OBRERA", "LÓPEZ PORTILLO, "ANDALUCÍA" Y "MARAVILLAS", A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES.

11.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VIESCA, COAHUILA, PARA QUE SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DONDE SE UBICA EL "FRACCIONAMIENTO NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC", PROPIEDAD MUNICIPAL, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES.

12.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO ENVIADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, PARA QUE AUTORICE A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO, UN PREDIO UBICADO EN LA COLONIA "TORREÓN RESIDENCIAL", CON OBJETO DE PERMUTARLO A FAVOR DE LA C. CLARA NUNGARAY VIUDA DE MONCADA, EN COMPENSACIÓN POR LA AFECTACIÓN DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN LA COLONIA SAN MARCOS, SOBRE EL CUAL PASA UNA FRACCIÓN DE LA VIALIDAD DENOMINADA CALZADA CUITLAHUAC.

13.- SE PRESENTARON 5 PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

A.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA SETENTA Y MÁS, POR PARTE DE LA DELEGACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN COAHUILA", PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ, RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS, ANTONIO ABDALA SERNA, ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ, ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL Y JUAN CARLOS AYUP GUERRERO.

B.- SE DESECHÓ POR MAYORÍA DE VOTOS LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO AL CONSEJO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE COAHUILA, CON LA FINALIDAD DE QUE INICIE UN PROCESO DE SANCIÓN AL C. JACINTO FAYA VIESCA, POR LA CONSTANTE VIOLACIÓN DE SUS DEBERES COMO ÁRBITRO ELECTORAL", PRESENTADA POR EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN Y LOS DIPUTADOS JORGE ARTURO ROSALES SAADE Y JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO.

C.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A FIN DE IMPLEMENTAR LAS DIEZ MEDIDAS QUE SE SUGIEREN PARA HACERLE FRENTE AL PROBLEMA ECONÓMICO GENERADO POR LA DESACELERACIÓN ECONÓMICA EN ESTADOS UNIDOS", PRESENTADA POR EL DIPUTADO GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ; AGREGANDO LA MODIFICACIÓN SOLICITADA POR EL DIP. RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS, EN EL SENTIDO DE ENVIAR TAMBIÉN ESTE PUNTO DE ACUERDO A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES DE LA CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON EL EJECUTIVO FEDERAL ANALICEN ESTA PROBLEMÁTICA.

D.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DEL AGUA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS URGENTES PARA PROMOVER EL USO RACIONAL DEL AGUA EN EL ESTADO", PRESENTADA POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA.

E.- CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA QUE SE ABSTENGA DE COLOCAR SU NOMBRE EN PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO, QUE FORMAN PARTE DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, QUE SE PROMUEVE CON RECURSOS DEL ERARIO PÚBLICO", PRESENTADA POR EL JORGE ARTURO ROSALES SAADE, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN Y LOS DIPUTADOS LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS Y JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, EL DIPUTADO ROSALES SAADE DECIDIÓ RETIRAR LA PROPOSICIÓN, EN VIRTUD QUE EL DIP. DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ, COMENTÓ QUE ESTA PUBLICIDAD PERMANECERÁ SOLO EL PRÓXIMO MES DE FEBRERO Y EN MARZO DE DESAPARECERÁ.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 14:25 HORAS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS DEL MARTES 26 DE FEBRERO DE 2008.

SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DE 2008

**DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE**

DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

SECRETARIO

SECRETARIA

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputado Secretario.

Se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son 11 votos a favor.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado, señalándose que después de la referencia de cada documento, la Presidencia dispondrá el turno a la Comisión que corresponda o indicará lo que proceda.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con gusto, Diputado Presidente.

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

26 de Febrero de 2008.

1.- Oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto para reformar el artículo 22 fracción I, incisos 2, 3 y 8; fracción XVII y fracción XXIII; y el artículo 25, fracciones I y VII, de la Ley de Ingresos de dicho municipio, para el ejercicio fiscal de 2008.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

2.- Oficio del Presidente Municipal de Guerrero, Coahuila, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto para reformar el artículo 26, fracción I, de la Ley de Ingresos de dicho municipio, para el ejercicio fiscal de 2008.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

3.- Oficio del secretario del ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para donar un predio ubicado en el fraccionamiento "Loma Bonita", a favor de la iglesia de nuestra señora de fátima, para la construcción de un templo en ese municipio; así como también un inmueble que comprende los lotes 15 y 16, ubicado en la colonia "Presidentes 1", de esa ciudad, a favor de la Asociación Regional de Enfermeras, para la construcción de un salón de usos múltiples.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

4.- Oficio del Presidente Municipal de Arteaga, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un lote de terreno ubicado en la zona centro de esa ciudad, para enajenarlo a título gratuito a favor del jardín de niños "Tonila de la Fuente de Cepeda", con objeto de ampliar el área de juegos de dicha institución educativa.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

5.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la autorización del congreso del estado, con relación al acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para celebrar un contrato de autoabastecimiento de energía eléctrica, por 7 años, con las empresas Hidroatlixco, S. de R.L., de C.V. y Provedora de Electricidad de Occidente S. de R.L. de C.V., para el servicio de alumbrado público.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

6.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la autorización del Congreso del Estado, con relación al acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para celebrar un contrato de concesión de uso de suelo temporal sobre los bienes inmuebles del dominio público: plaza del algodón y estacionamiento subterráneo del centro comercial Plaza Centenario, con la persona moral denominada "Negocios e Inmuebles de la Comarca, S. A. de C. V.", por un término de 50 años.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

7.- Presupuesto de egresos del municipio de Arteaga, Coahuila, para el ejercicio fiscal de 2008.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

8.- Presupuesto de egresos del municipio de Morelos, Coahuila, para el ejercicio fiscal de 2008.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

9.- Presupuesto de egresos del municipio de Zaragoza, Coahuila, para el ejercicio fiscal de 2008.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

10.- Informe cuatrimestral de la situación financiera del municipio de Nava, Coahuila, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

11.- Informe de avance de gestión financiera del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

12.- Informe de avance de gestión financiera de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

13.- Informe de avance de gestión financiera de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, por el período comprendido de septiembre a diciembre y acumulado de enero al mes de diciembre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

14.- Informe de avance de gestión financiera del Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, por el periodo septiembre a diciembre y acumulado de enero al mes de diciembre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

15.- Informe de avance de gestión financiera del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, por el periodo septiembre-diciembre y acumulado de enero a diciembre del ejercicio fiscal de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

16.- Informe de avance de gestión financiera de la Universidad Tecnológica de Torreón, por el periodo septiembre-diciembre y acumulado de enero al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

17.- Cuenta pública de la Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila, correspondiente al tercer tetramestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

18.- Informe de avance de gestión financiera de la Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila, por el periodo septiembre-diciembre y acumulado de enero al mes de diciembre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

19.- Estados financieros de la Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo, correspondientes al tercer cuatrimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

20.- Dictamen de auditoría al 30 de abril de 2007 y el correspondiente al segundo cuatrimestre de 2007, del Instituto Municipal de Cultura de Saltillo, Coahuila.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

21.- Cuenta pública del Fondo de Fortalecimiento e Infraestructura Social del Municipio de San Pedro, Coahuila, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

22.- Cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

23.- Estados financieros del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Morelos, Coahuila, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

24.- Información financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Castaños, Coahuila, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2007.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

25.- Escrito de los ciudadanos Aurora Guerra Martínez, Jesús Mario Valenzuela Cota y otros, mediante el cual, formulan una denuncia de juicio político en contra del C. Sergio Félix Landeros, Regidor del Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila, por los hechos que describen en su escrito de denuncia.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

26.- Comunicación del Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Coordinador de la Comisión de Asuntos Municipales, mediante la cual solicita la intervención de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para que en forma unida con la propia Comisión de Asuntos Municipales, se atienda un planteamiento contenido en una proposición con punto de acuerdo planteada por el Diputado Virgilio Maltos Long y la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, sobre "Investigación en torno a los resultados económico-administrativos del comité de la feria de San Buenaventura, Coahuila", señalando que lo anterior ya fue comentado con el coordinador de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

En atención de lo solicitado por el Coordinador de la Comisión de Asuntos Municipales, túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, copia del expediente del asunto que se menciona, para los efectos procedentes.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputada Secretaria.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 12 DE FEBRERO DE 2008.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 12 de febrero de 2008, la Presidencia de la Diputación Permanente informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación dirigida al Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre "Suspensión del Programa Setenta y Más, por parte de la Delegación de Desarrollo Social en Coahuila", planteada por los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Juan Alejandro de Luna González, Raúl Xavier González Valdés, Antonio Abdala Serna, Román Alberto Cepeda González, Antonio Juan Marcos Villarreal y Juan Carlos Ayup Guerrero, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Ejecutivo Federal y las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado que derivó de la Proposición sobre “Exhorto al Titular del Ejecutivo Federal a fin de implementar las diez medidas que se sugieren para hacerle frente al problema económico generado por la desaceleración económica en Estados Unidos”, planteada por el Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles”, del Partido de la Revolución Democrática.

3.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión del Agua, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Implementación de medidas urgentes para promover el uso racional del agua en el Estado”, planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DE 2008.
EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:
Gracias, Diputado Secretario.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, solicito a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa para reformar los artículos 67 Fracción XVII, 73 Fracción V, 145 y 146 y adicionar la Fracción VII del artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, sobre modificación del procedimiento de designación de los Magistrados del Poder Judicial del Estado, planteada por los Diputados Jorge Arturo Rosales Saade, José Francisco Cortés Lozano, José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

Adelante Diputada.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:
Gracias Diputado.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa para reformar los artículos 67 fracción XVII, 73 fracción V, 145 y 146 y adicionar la fracción VII al artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, propuesta por los C. C. Diputados Jorge Arturo Rosales Saade, José Francisco Cortés Lozano, José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 24 de Abril del pasado año, se acordó turnar

a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa para reformar los artículos 67 fracción XVII, 73 fracción V, 145 y 146 y adicionar la fracción VII al artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, propuesta por los C. C. Diputados Jorge Arturo Rosales Saade, José Francisco Cortés Lozano, José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario “ Vicente Fox Quesada ”, del Partido Acción Nacional; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, 103 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa para reformar los artículos 67 fracción XVII, 73 fracción V, 145 y 146 y adicionar la fracción VII al artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, propuesta por los C. C. Diputados Jorge Arturo Rosales Saade, José Francisco Cortés Lozano, José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario “ Vicente Fox Quesada ”, del Partido Acción Nacional, se basa en las consideraciones siguientes:

La designación de los magistrados es el primer acto político en el que se garantiza la independencia del poder judicial. El modelo vigente, sin embargo, no es una garantía de independencia judicial; al contrario, es idóneo pero para propiciar que el perfil del magistrado designado sea dependiente a los intereses del gobernador en turno: se designa cada sexenio, se hace por el Gobernador con la ratificación de la mayoría de su partido en el Congreso y en ocasiones no son los mejores perfiles los que se seleccionan, por lo que es el privilegio discrecional el criterio principal para elegir al que va representar la judicatura en Coahuila.

Esta situación debe cambiar. Debe garantizarse un modelo de acceso a la judicatura bajo criterios de selección profesional y no discrecional. Más cuando últimamente el Tribunal Superior de Justicia se ha convertido en el Tribunal Constitucional Local que le corresponde defender las normas y principios constitucionales de la entidad; e incluso en los órganos judiciales electorales y administrativas se requieren gente profesional e independiente. Necesitamos magistrados que sean juristas ejemplares, reconocidos por su capacidad, experiencia y honorabilidad públicas, no personas que sin reconocimiento y trayectoria amplia como profesionales del derecho, son nombrados únicamente para defender los intereses particulares de la clase política en el poder. Debemos evitar que el poder judicial se convierta en otro botín a repartir por quien llegue al poder, en donde en lugar de que los jueces defiendan a la Constitución, se defiendan la línea dictada por el poder ejecutivo, cometiendo acciones como: poner y quitar jueces y secretarios a su antojo y resolver en contra de la ley, distanciándose de la justicia.

Por tal razón, la garantía de la designación de los magistrados debe implicar un modelo de meritocracia judicial: dar la magistratura a quien más y mejores méritos profesionales y morales tiene, que lo hacen ser el, más idóneo para impartir justicia, por su perfil autónomo, capaz y honorable plenamente demostrados en su trayectoria pública. Es incluso una demanda de la sociedad. Es recurrente observar que cada seis años la comunidad jurídica se inconforma por la integración del poder judicial, sobre todo porque los perfiles elegidos son inexpertos, de pobre trayectoria y altamente vinculados con la cúpula del Poder,

representada por los gobernantes en turno, lo cual los hace fácil presa de la cooptación y de la línea política.

Debemos, por tanto, transitar de un modelo clientelar de designación de magistrados a uno meritocrático que ponga en libre competencia a los que puedan aspirar realmente a dignificar la función judicial. Los antecedentes y las capacidades personales deben ser los criterios relevantes a ponderar para designar a los magistrados en un procedimiento que debe tener las características siguientes:

1. El derecho de cualquier persona que reúna los requisitos de ley, y participar libremente en la designación para ser magistrado, a fin de hacer efectivo el derecho fundamental a ocupar un cargo público previsto en el artículo 19, fracción I de la Constitución Local.

En efecto, hoy en día la participación es limitada. Solo pueden participar, en primer lugar, los que el Consejo de la Judicatura determine enviar al Ejecutivo, que por lo regular es una lista que el mismo día de la sesión envía el gobernador en turno al presidente del tribunal para que la ratifique el consejo. Pero solo podrán ser electos como magistrados los que se determinen por el Ejecutivo en su terna que presenta ante el Congreso, sin que exista exámenes por oposición, entrevistas en el congreso, propuestas de los grupos parlamentarios, votos calificados, etc. Lo que existe nada más es el mayoriteo del partido en el poder, y por ende, del grupo parlamentario que domina la legislatura.

Por tanto, es conveniente establecer un libre acceso: que todo profesional de derecho que reúna los requisitos legales, la reputación honorable, una trayectoria notable y, que se sienta merecedor al cargo, participe con sus méritos y deméritos con otros, sin que exista una descalificación por anticipado.

2. El derecho a exponer la carrera profesional en un procedimiento público. Es decir, el que pretenda ser magistrado debe exponer al público toda su trayectoria y someterse al escrutinio público, no sólo de los representantes populares, sino de la sociedad en general. Lo importante es exponer los méritos y los deméritos de cada aspirante a una discusión pública, que sí sea responsable y rigurosa, porque justamente lo que se pretende es conocer lo que una persona a hecho y puede hacer en un cargo, para saber si es merecedora o no a la alta judicatura en el estado.

3. La obligación de transparentar el patrimonio del aspirante. Esta obligación contribuye a garantizar la honorabilidad de los magistrados, pues es importante que todo aquel que pretenda ejercer la facultad de resolver controversias tenga comprobada de su honestidad, lo cual se logra dando a conocer su patrimonio, lo cual será una referencia durante todo el ejercicio del cargo para evitar su enriquecimiento ilícito. Es un modelo como en la Argentina, en donde los magistrados tienen que hacer público su patrimonio para eliminar la corrupción judicial.

4. La designación calificada por un órgano plural, previo examen de oposición y entrevistas públicas. Es importante que la judicatura no sea designada por el Ejecutivo para evitar su vinculación política, sino que represente la pluralidad de un congreso que se vea obligado a un consenso calificado y que, por tanto, no sea por mayoría la designación, como actualmente sucede en donde el Ejecutivo designa de antemano al magistrado y el trámite en el congreso se convierte en eso, en un mero trámite. Pues lo que importa es que además de una votación calificada, los aspirantes hayan pasado un examen de oposición y sean sometidos a entrevistas públicas, para que así los grupos parlamentarios puedan hacer sus propuestas.

Con esta iniciativa se pretende, pues, modificar el procedimiento de designación de los magistrados para que Coahuila pueda contar con los mejores hombres y mujeres que se hayan distinguido en la comunidad de juristas local.

La propuesta se resume así:

- Establecer la posibilidad de que cualquier persona que reúna los requisitos y el perfil de ley, participe en la selección para ser magistrado, ampliando el derecho a ser electo a un cargo público, porque cualquier persona se podría proponer así misma, en lugar de ser propuesta por la clase gobernante, especialmente el Poder Ejecutivo y el Judicial.

- Establecer la obligación del aspirante a hacer público su patrimonio para poder participar. En cualquier momento, cualquier persona podría solicitar información adicional de sus datos patrimoniales de él, su cónyuge y su descendencia dependiente.

- Eliminar la designación hecha por el gobernador ratificada por la mayoría de su partido, para sustituirla por el voto de las dos terceras partes del Congreso, a propuesta de las temas que cada grupo parlamentario podría presentar.

- Establecer un examen de oposición para cada aspirante con jurado imparcial, reconocido en la comunidad jurídica y avalado por una institución de educación superior acreditada en la materia del derecho.

- Establecer un sistema de comparecencia pública de cada aspirante en el seno del Congreso.

- Establecer la publicidad del procedimiento de designación de los magistrados, el cual estará sujeto a la crítica y escrutinio público. En cualquier momento, cualquier persona podrá acceder a la información y datos personales que obren en el expediente de cada aspirante, sin ninguna limitación, y podrá difundirla. {; El que nada debe, nada teme!}

- Establecer que en caso de no lograrse la votación calificada, el Consejo de la Judicatura hará una designación provisional que podrá ser ratificada por el Congreso en el próximo período ordinario; pero si no se ratifica ni tampoco se vuelve a alcanzar la votación requerida, entonces entre los propuestos por cada grupo parlamentario se hará un sorteo público y transparente.

TERCERO.- Dispone el artículo 141 de la Constitución Política del Estado y su correlativo el 1° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que la justicia se imparte en nombre del pueblo y se administra por el Estado a través de la función jurisdiccional, ejercida por magistrados y jueces integrantes del Poder Judicial, independientes, imparciales, responsables y sometidos únicamente al imperio de la Ley, añadiendo el segundo de los ordenamientos mencionado, que el ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los órganos del Poder Judicial en los negocios que les encomienden las leyes, según los procedimientos que las mismas establezcan.

Es pues la independencia judicial uno de los presupuestos de la función jurisdiccional. En el caso que nos ocupa, los autores de la iniciativa proponen la reforma a los artículos 145 y 146 de la Constitución Política del Estado porque consideran que el sistema actual para designar a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia no garantiza su independencia.

En efecto, sostienen los ponentes que el modelo vigente es idóneo para propiciar la dependencia de los magistrados designados al gobernador en turno, ya que este es quien los designa con la ratificación de la mayoría de su partido en el Congreso. Se requiere de juristas ejemplares, reconocidos por su capacidad, experiencia y honorabilidad públicas; la designación de los magistrados debe implicar un paradigma de meritocracia judicial.

Así las cosas:

- Toda persona que satisfaga los requisitos de la ley puede aspirar a la magistratura, y no sólo quienes sean propuestos por el Consejo de la Judicatura.
- Se debe hacer del conocimiento público la trayectoria del aspirante.
- Se debe transparentar el patrimonio del aspirante, que contribuye a garantizar la honorabilidad de los magistrados.
- El aspirante debe someterse a exámenes de oposición
- El magistrado debe ser designado por las dos terceras partes del Congreso, a propuesta de las ternas que cada grupo parlamentario podrá presentar.
- Los aspirantes deberán comparecer ante el Congreso.
- De no lograrse la votación calificada, el Consejo de la Judicatura hará una designación provisional, que podrá ser ratificada por el Congreso en el siguiente período ordinario.
- Si no se ratifica, ni se obtiene la votación requerida, entre los propuestos por cada grupo parlamentario se hará un sorteo público y transparente.

La independencia judicial es un imperativo en un Estado de derecho; más que establecida a favor de los jueces, lo está en pro de los justiciables, del pueblo en general, que en ese principio tiene la garantía de su libertad individual. “ Como ha escrito Stier-Somlo, - citado por José Castán Tobeñas en su obra “ Poder Judicial e Independencia Judicial,- << en la independencia de los Tribunales; que han de quedar al margen de cualquier influencia política por parte del Poder legislativo y del Poder ejecutivo, radica el sólido baluarte de la verdadera libertad.>>

Establecido lo anterior, doctrinal y legalmente, la independencia judicial conlleva una doble exigencia:

- a. Que la magistratura esté al margen de las funciones políticas, incluso la de la formulación de las normas jurídicas.
- b. Que esté totalmente sustraída a las influencias políticas.

En lo que al primer supuesto se refiere, la independencia judicial va unida al principio de la sumisión del juez a la ley.

En el caso nuestro, tal principio encuentra consagración constitucional y legal en los artículos 141 de la Constitución Política del Estado y 1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la sumisión del juez a la ley implica que los demás poderes queden sujetos al Poder Judicial en cuanto sea necesario para asegurar el respeto por los mismos de las

leyes.

Por lo que al principio de neutralidad política de la magistratura se refiere, en forma alguna desconoce la calidad personal y ciudadana del juez y su deber para con la Patria y las convicciones políticas que pueda tener; pero si exige que haga justicia y no servicios.

Sentado lo anterior, por su pertinencia, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, estima oportuno transcribir la opinión de Oscar Rabasa, citado también por Castán Tobeñas, en la obra antes mencionada.

“ El sistema de designación de los jueces por elección popular consiste generalmente en la elección, directa o indirecta, en diversos grados, por las personas que ejercen el sufragio popular, aun cuando se han propuesto otros sistemas de elección por colegios o agrupaciones de abogados, juristas y de otros elementos semejantes. En la práctica se ha observado, sin embargo, que si el sistema de elección tiene la ventaja de asegurar la independencia absoluta del juzgador (?), adolece de dos graves inconvenientes: 1° Si es cierto que los jueces se designan con absoluta independencia del Poder ejecutivo, en cambio quedan sujetos a las asambleas o cuerpos electorales que los eligen, y pierden su austeridad de magistrados para asumir el carácter de políticos.2° Por la misma causa, y no precisamente por una incapacidad innata, los cuerpos electorales que intervienen en la designación de los jueces, no hacen generalmente una buena elección. Además de que, como la actuación del juez es profesional, su designación debe ser permanente; mas si se le nombra por tiempo indefinido, se contraría el requisito fundamental de que los cargos de elección popular deben ser temporales, si se quiere conservar las instituciones democráticas.”

Sentado lo anterior y en el caso particular que nos ocupa, la propuesta en cuestión no sólo priva al Poder Judicial de que sea él quien proponga a sus magistrados, sino que también elimina la participación del Ejecutivo, para dejar la designación totalmente en manos del Poder Legislativo.

Contra lo que sostienen los autores de la Iniciativa, no es verdad que el sistema actual de elección de los Magistrados del Poder Judicial someta a los magistrados electos a los intereses del gobernador en turno y por consiguiente vulnere su independencia; pues contra lo que se afirma, al participar la totalidad de los poderes en la elección de los magistrados, se garantiza perfectamente su independencia y capacidad, ya que el Consejo de la Judicatura, órgano del Poder Judicial, se integra entre otros miembros, además de los del Poder Judicial, con un representante del Poder Ejecutivo y uno del Legislativo, y propone al Ejecutivo la lista de candidatos a acceder a la Magistratura, siendo el Legislativo quien otorga o niega la aprobación de los nombramientos hecha por el Ejecutivo; luego, ante este procedimiento, en el que, se reitera, intervienen la totalidad de los Poderes del Estado, no es verdad que los magistrados electos queden supeditados a los intereses del gobernador en turno. Por lo demás, no resulta ocioso señalar que para la elección de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Constitución General de la República establece un sistema parecido, con la salvedad de que no interviene el Poder Judicial y de que en determinados supuestos la elección queda en manos del C. Presidente de la República.

A mayor abundamiento, contrario a lo que se sostiene por los autores de la Iniciativa, su propuesta no es garantía de una buena elección y mucho menos de independencia judicial, pues su propuesta politiza la designación de

magistrados, ya que muchas de las veces, para alcanzar la mayoría calificada necesaria para acceder a la nominación, las Fracciones Parlamentarias tendrán que establecer consensos; y de ser así, los magistrados electos por el Congreso, ya no lo serán tanto por sus méritos, sino por negociaciones parlamentarias, quedando por ello sujetos tanto a los intereses de la fracción que los propuso y cuya designación sacó adelante, como a los del partido político que esa fracción representa en el Congreso, con lo cual la independencia judicial desaparece dados los intereses políticos a los que tiene que responder el Magistrado designado.

Por lo demás, en el supuesto de que no se logre ese consenso ni la mayoría calificada, la propuesta de que el Consejo de la Judicatura nombre un magistrado provisional, que podrá ser o no ratificado por el Congreso en el siguiente período ordinario de sesiones; y de no serlo, entre los propuestos por cada grupo parlamentario se haga un sorteo público, implica desconocer la esencia de la función jurisdiccional.

En efecto, la función jurisdiccional es técnica, requiere de personal especializado que se interiorice en el conocimiento de los negocios sobre los que habrá de juzgar; y el hecho de que se nombre magistrados provisionales demerita sensiblemente la administración de justicia, pues no habrá oportunidad de que estudien con el debido detenimiento ni la debida reflexión los asuntos que habrán de juzgar, a la par que se impedirá el buen funcionamiento en general del Poder Judicial, con la consiguiente inseguridad para los justiciables y para garantizar un Estado de Derecho.

Finalmente, el designar a los magistrados por sorteo público, no garantiza que los “agraciados” sean los mejores, quedando una institución tan delicada y sensible como es la administración de justicia en un procedimiento aleatorio; eso si, respondiendo a una cuota de poder de la fracción parlamentaria que propuso a quien obtuvo “el premio”.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente

D I C T A M E N

ÚNICO.- Por las razones expuestas, deberá desestimarse la Iniciativa para reformar los artículos 67 fracción XVII, 73 fracción V, 145 y 146 y adicionar la fracción VII al artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, propuesta por los C. C. Diputados Jorge Arturo Rosales Saade, José Francisco Cortés Lozano, José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado

Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Saltillo, Coahuila, 25 de febrero de 2008.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE			
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA			
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA			
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG			
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ			

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputada Secretaria.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico y que además señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra para registrar y ordenar las intervenciones.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

En contra.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Rosales. ¿Hay alguna otra intervención? Diputado Rosales, Diputado Saracho, El sentido de su intervención Diputado Rosales es en contra, Diputado Saracho es a favor.

Tiene la palabra el Diputado Rosales.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Mi voto, bueno, estoy en contra de este dictamen, en primer término, porque se violentan las garantías constitucionales tanto lo que menciona el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 19 de la Constitución Política del Estado Política del Estado Coahuila de Zaragoza, en el sentido de que es un derecho de los ciudadanos, en el caso del 19, ciudadanos coahuilenses, votar y ser electos para los empleos y cargos públicos en la forma y término que prescriban las leyes.

De la manera en que se encuentra vigente se sigue o se respeta una canonjía que tiene el Gobernador del Estado en donde a diferencia de lo que menciona en el cuerpo el dictamen, en sus considerandos, no existe ni siquiera la propuesta original del Consejo de la Judicatura, en la Comisión de Gobernación hay dos solicitudes de juicio político, en donde una de las pruebas que están mencionando es precisamente que esa lista nunca se turnó al Ejecutivo.

Independientemente de que son una lista de buenos deseos lo que mencionan los considerandos del dictamen, tampoco se justifica el que digan que en un sorteo público no va a salir la mejor persona. Si revisan la iniciativa, este sorteo, esta insaculación es cuando ya pasaron todos los filtros, que se suponen que son los mejores hombres o las mejores mujeres y el que se elija, ese va a ser un muy buen elemento.

Tampoco veo la necesidad de que el Consejo de la Judicatura tenga que tener mano en las personas que van a ser nombrados como magistrados ya que estaríamos aceptando que existe un coto de poder en el Poder Judicial.

Yo creo que si queremos realmente un cuerpo judicial independiente, debemos de quitarle ese nexo que existe con el Gobernador, que es el que les dio el trabajo.

Aquí en el texto mencionan que si hay, que no hay ningún compromiso, perdón, ningún compromiso con el Gobierno del Estado, si vemos algunos de sus fallos nos damos cuenta que inclusive han caído en errores tan graves como no abstenerse de participar en asuntos que debieron haberlo hecho porque eran jueces y parte.

Entonces, yo creo que como está planteado el dictamen se violentan las garantías constitucionales de los coahuilenses y no se está garantizando de la manera que tenemos un Poder Judicial autónomo realmente del Ejecutivo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez.

Muy bien, Diputado Rosales.

Tiene la palabra el Diputado Francisco Saracho con una intervención a favor.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Gracias Diputado.

El día de ayer, en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con mucha puntualidad y seriedad se analizó la propuesta que en estos momentos, de iniciativa que en estos momentos se está dictaminando, se fueron tocando todos los aspectos con mucha puntualidad, ahí en el debate interno, en

donde estuvo también un representante de Acción Nacional y, buen, o que votó en contra verdad, el Diputado Pérez Valenzuela, ahí se generó el debate precisamente de todo lo que se ha venido comentando por parte del Diputado Rosales.

En el Consejo de la Judicatura están integrados los tres poderes, en el Consejo de la Judicatura está el decano de los magistrados, magistrados que han pasado varios gobernadores y que ya no hay ningún nexo entre el actual y el Decano de los señores magistrados, entonces ahí se rompe esa sumisión, que entre comillas pudiera existir, por lo que ha advertido hace unos momentos de que comentas que están sometidos al Poder Ejecutivo.

El Decano de los Magistrados, el Decano de los Jueces, el Juez con mayor antigüedad también dentro del Poder Judicial y un representante del Poder Legislativo, que es tu servidor, y un representante del Poder Ejecutivo que es el Procurador, y lógico, el Presidente en este caso del Tribunal Superior de Justicia, los 5, los 5 integramos el Consejo de la Judicatura y en una forma muy seria y con mucha responsabilidad se elaboran las listas, se elaboran por parte del Consejo de la Judicatura, es un listado, no se mandan exclusivamente tres o cuatro o cinco nombres de los candidatos que manda el Ejecutivo al Poder Legislativo, sino es una serie de abogados que por su trayectoria pues tienen, por su honorabilidad y responsabilidad son considerados por el Consejo de la Judicatura para poder ser propuestos, este listado que es muy amplio, es enviado y en donde en el Consejo de la Judicatura, bueno, pues lógico, estamos participando desde inicio los tres poderes del estado, esta lista es enviada al Ejecutivo y posteriormente el Ejecutivo las envía para su aprobación o no al Poder Legislativo.

Tocamos el tema respecto a que una vez que ya han pasado todos los filtros, como tú lo has comentado, respecto a la insaculación o al sorteo y estuvimos en el mismo tenor de que ya era lo último, los últimos magistrados que pudieran llegar, pero que, y fue el consenso ya general por parte de todos los Diputados, de que no podíamos dejar a la insaculación o al sorteo sino llegábamos a un acuerdo durante todas las etapas del procedimiento, los señores Diputados y bueno, también de otros partidos políticos y tanto los del PRI y de otros partidos, pues llegamos a la conclusión de que no podíamos dejar aunque fuera en su última etapa y estamos conscientes de que es la última etapa de que no podíamos dejar al arbitrio y a la insaculación.

Entonces, el dictamen se desestima, esta iniciativa que se presenta por los argumentos anteriormente dados y que en realidad el deseo es de que participen los tres poderes desde el inicio y ya una vez que el Consejo de la Judicatura haya enviado esta lista, que no son cinco ni seis, sino es una lista demasiado amplia la que se manda al Ejecutivo, entonces se pone ahí también, estuvimos viendo algunas similitudes también con la designación de la elección de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, entonces, bueno, pues es el criterio que el día de ayer seguimos los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y la decisión fue de que siguiera el método como en estos momentos se está llevando a cabo.

Es todo.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado Saracho.

¿Hay alguna otra intervención?, tiene la palabra el Diputado Rosales, por hechos.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Bueno, aquí hay una confusión también cuando hablan de la elección igual que los Ministros en la Suprema Corte de Justicia, pero ahorita que estamos hablando de los magistrados, si revisamos como se eligen los magistrados a nivel federal es similar a lo que estamos proponiendo, no es igual que los ministros, lo que estamos proponiendo es que en Coahuila se elijan los magistrados igual que como se eligen los magistrados en la federación, no como los ministros que se eligen de manera diferente.

Y en el caso de la explicación que me da en las listas, bueno, así es como está planteado en la ley, creo que son tres nombres por cada uno de las vacantes, pero sabemos que no funciona, y si lo vemos a nivel

federal ha funcionado y ha funcionado bien la elección de los magistrados y hemos visto como hay sentencias que no favorecen al Ejecutivo Federal, aquí de eso es lo que se trata, de que haya realmente una independencia, pero bueno, sabemos que hay una tendencia para seguir manejando ese coto de poder y mientras tanto los ciudadanos serán los que lo padezcan.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Tiene la palabra el Diputado Francisco Saracho, una intervención por hechos.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Bueno, yo respeto mucho la opinión del Diputado y sigo considerando que el Consejo de la Judicatura es el mejor órgano para hacer la propuesta, como representante de este Congreso ante el Consejo de la Judicatura, si hay alguna propuesta con todo gusto la haremos llegar ahí al seno del Consejo de la Judicatura para que se tome en cuenta, se considere alguna probable participación y que sea enviada al Poder Ejecutivo.

Entonces, el día de ayer fue ampliamente discutido y bueno, uno de los temas que más generó polémica fue lo de la insaculación verdad, entonces, yo como integrante del Consejo de la Judicatura estoy en la mejor disposición de poder presentar al mismo seno algunas propuestas que algún Diputado o algún grupo me pudiera hacer llegar, y si es así, bueno, pues lucharemos para que puedan llegar a ocupar este puesto.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, gracias Diputado Saracho.

Su intervención Diputado Mendoza, tiene que ser por hechos, adelante.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Sí Diputado, por hechos.

Nada más para justificar la actitud que vamos a tomar los Diputados de Acción Nacional de no participar en esta votación, toda vez que con nuestro voto tendríamos o estaríamos avalando la situación que estamos impugnando de una situación jurídica que está presentando en este momento.

Gracias Diputado.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Diputado Mendoza.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que se le solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiendo asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

Mediante el sistema electrónico, Diputado por favor.

Adelante, adelante Diputada

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación se aprueba el dictamen, por mayoría, presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un oficio recibido con fecha 5 de febrero del año en curso, mediante el cual el C. Ernesto Caldera Correa, Secretario del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila, informa sobre el fallecimiento del C. Prof. José Aguilar Cháirez, Décimo Regidor del mismo Ayuntamiento.

Adelante Diputado Secretario.

Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Séptima Legislatura, con relación a un oficio recibido con fecha 5 de febrero del año en curso, mediante el cual el C. Ernesto Caldera Correa Secretario del Ayuntamiento de San Pedro Coahuila, informa sobre el fallecimiento del C. Prof. José Aguilar Chairez décimo Regidor del mismo Ayuntamiento; y.

RESULTANDO

PRIMERO. Que este Congreso recibió oficio del C. Ernesto Caldera Correa, Secretario del Ayuntamiento de San Pedro Coahuila, mediante el cual se informa el fallecimiento del C. Prof. José Aguilar Chairez décimo Regidor del Ayuntamiento en la actual administración municipal como integrante de la planilla propuesta por el Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO. Que el escrito fue turnado a esta Comisión, para su estudio y dictamen, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con fecha 5 de febrero de año en curso la Diputación Permanente dispuso se turnara a esta Comisión de Gobernación el oficio referido para su estudio y dictamen, determinándose así mismo que esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen, lo anterior de acuerdo a lo previsto por los artículos 103, 132 y 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que el día 18 de octubre de 2005, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la lista de integración de cabildos de los Ayuntamientos electos que estarían en funciones durante el período comprendido del 2006 - 2009.

TERCERO. Que conforme a lo anterior, el Profr. José Aguilar Chairez fue electo para desempeñar el cargo de Décimo Regidor del Ayuntamiento de San Pedro Coahuila.

CUARTO. Que el día veinticuatro de enero del año en curso, falleció el Prof. José Aguilar Chairez, como lo hace de nuestro conocimiento el C Ernesto Caldera Correa, Secretario del Ayuntamiento de San Pedro Coahuila, mediante el oficio número 0285/01/2008 de fecha 31 de enero del año en curso.

QUINTO. Que en el caso de falta absoluta de un Regidor del Ayuntamiento, el artículo 58 del Código Municipal en relación con el 59 del mismo ordenamiento legal, faculta al Congreso del Estado, para nombrar a los sustitutos que deberán cubrir las vacantes de los munícipes de los Ayuntamientos del Estado.

SEXTO. Que la designación del sustituto de un Regidor electo por el principio de mayoría relativa, debe realizarse a favor de un candidato que figure en la lista de suplentes de Regidores que fue propuesta por cada partido político o coalición para ese efecto, de acuerdo a lo dispuesto en la fracción VI del artículo 26 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila.

SÉPTIMO. Que teniendo a la vista la lista de suplentes publicada en el periódico Oficial del Estado en la fecha antes señalada, registrada por el Partido de la Revolución Democrática, para la elección de Ayuntamientos, esta Comisión propone a el Prof. Leonel Ortiz Orozco, en virtud de encontrarse dentro de dicho listado, lo anterior con el fin de que el Pleno de este Congreso lo designe como Décimo Regidor del Ayuntamiento de San Pedro Coahuila.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se designa al C. LEONEL ORTIZ OROZCO como Décimo Regidor, dentro del Ayuntamiento de San Pedro Coahuila, Coahuila, en sustitución del C. JOSE AGUILAR CHAIREZ.

SEGUNDO. Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila, la designación del C. LEONEL ORTIZ OROZCO, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Décimo Regidor, dentro del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila, así mismo comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado, para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio Zúñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Diputado José Ignacio Máñez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo Coahuila, a 25 de Febrero de 2008.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE			
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA			
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA			
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG			
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ			

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra, para registrar y ordenar las intervenciones.

Tengo registrado al Diputado Saracho con una intervención a favor, ¿hay algún otro Diputado que quiera intervenir?, Diputado Lorenzo Hernández, ¡ah! Dávila.

Tiene la palabra Diputado Saracho.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Gracias.

Al interior de la Comisión de Gobernación desde un inicio determinamos dejar pasar por respeto al compañero que lamentablemente falleció, del municipio de San Pedro, José Aguilar Cháirez, que pasara todo el mes de febrero a efecto de que este Congreso pudiera determinar quien fuera el sustituto, esta Comisión recibió diversas propuestas y en una de las propuestas precisamente Leonel Ortiz Orozco, era una propuesta por parte de los señores regidores del PRD, de los dos Diputados del PRD representados aquí en el Congreso del Estado, mismos que el Diputado Lorenzo avaló, concretamente en la persona de Leonel Ortiz Orozco, por lo cual todos los integrantes y de todos los partidos políticos pues nos sumamos a la propuesta que en el seno de la Comisión hicieron los regidores y que hizo el Diputado Lorenzo Hernández, por lo cual, Lorenzo Dávila, perdón, por lo cual solicitamos su voto a favor del presente dictamen a efecto de que Leonel Ortiz Orozco sea el décimo regidor del ayuntamiento de San Pedro en sustitución de José Aguilar Cháirez.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Diputado Saracho.

Tiene la palabra el Diputado Lorenzo Dávila.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, compañero Diputado Presidente.

Efectivamente, primeramente quiero agradecer a los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la cual soy parte, por haber sacado este dictamen en este sentido.

Creo que es la mejor manera de poder a llegar a consensos al interior de las comisiones cuando se trata un asunto o asuntos de relevancia, donde se tiene que hacer propuestas de sustitutos, en este caso del ayuntamiento, donde pues tienen que darle seguimiento ahí a la administración municipal.

Y bueno, yo quiero dejar en claro que efectivamente si bien es cierto que llegaron varias propuestas pues es lógico que cuando se presentan estos casos que, bueno, pues no se los deseamos a nadie verdad, a ningún partido, a ningún representante, pero bueno, estamos expuestos a ello, se hacen diferentes propuestas porque nace, les salta el corazón de querer entrar ahí por muchas cuestiones y principalmente a veces no es por cuestiones políticas o visión política sino por cuestiones económicas, de intereses muy personales.

En este caso creo que tuvimos que, cumpliendo de acuerdo a la normativa y de acuerdo a los reglamentos vigentes, tuvimos que hacer la propuesta de un compañero primeramente que está en la lista de suplentes, en segundo lugar, que es militante fundador del partido y por lo tanto yo creo que eso fue lo que prevaleció y desde luego sabemos que en el Congreso no está nada escrito que así tenga que ser, pero bueno, hay acuerdos no escritos y hay antecedentes en los demás partidos políticos, son acuerdos internos aquí entre los partidos políticos representados en el Congreso y hay antecedentes pues de los demás partidos en el cual se ha hecho el mismo procedimiento.

En ese sentido, yo creo que no se tenía que discutir mucho la situación de la cual se está tratando ahorita, que es la sustitución del compañero fallecido, de regidor, y bueno, pues nuevamente reitero, agradezco a los integrantes de la Comisión por haber tomado esta decisión en base a todos los argumentos que ya vertimos.

Es cuanto, compañero Presidente.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el proyecto de decreto que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

Adelante, Diputado Alejandro de Luna.

Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González.

Diputado Presidente, son 10 votos a favor.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de decreto contenido en el dictamen en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputado Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, con relación a una iniciativa de decreto para instituir Benemérito Coahuilense al General Lázaro Cárdenas del Río e inscribir con letras doradas su nombre en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, presentada por los Diputados Alfio Vega de la Peña, Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y Leocadio Hernández Torres, así como los demás integrantes del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante Diputada.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, DE LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA INSTITUIR BENEMÉRITO COAHUILENSE AL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, E INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS SU NOMBRE EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ALFIO VEGA DE LA PEÑA, JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE Y LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en la sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 18 de Diciembre de 2007, se dio segunda lectura a la Iniciativa de Decreto para instituir Benemérito Coahuilense al General Lázaro Cárdenas del Río, e inscribir con Letras Doradas su nombre en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, planteada por los Diputados Alfio Vega de la Peña, Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y Leocadio Hernández Torres, así como los demás integrantes del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo que dispuso el Pleno del Congreso, se turnó a esta Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, la Iniciativa de Decreto para instituir Benemérito Coahuilense al General Lázaro Cárdenas del Río, e inscribir con Letras Doradas su nombre en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Congreso del Estado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 124, 199, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para conocer del asunto turnado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124, fracciones IV y V, 132 y 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de Decreto para instituir Benemérito Coahuilense al General Lázaro Cárdenas del Río, e inscribir con Letras Doradas su nombre en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, planteada por los Diputados Alfio Vega de la Peña, Jeanne Margaret Snyedelaar Hardwicke y Leocadio Hernández Torres, así como los demás integrantes del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las consideraciones siguientes:

"...Qué, como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lázaro Cárdenas del Río, se declaró como un servidor de las causas de la libertad, la democracia y el progreso.

Que, fiel a esta declaración, emprendió importantes acciones de gobierno, que tenían el firme propósito de abatir las desigualdades sociales, lograr una más equitativa distribución de la riqueza y fortalecer la soberanía nacional.

Que, durante su gobierno, se encargó de llevar a la práctica las preocupaciones sociales fundamentales que se plasmaron en la Constitución Política de 1917, y, conforme a ello, se aplicó por primera vez hasta sus últimas consecuencias, lo dispuesto en los Artículos 27 y 123 de la propia Constitución, para lograr el reconocimiento de la propiedad de la Nación sobre las tierras, minas y recursos naturales del país, así como para el establecimiento de mejores condiciones para los campesinos obreros.

Que, para poder actuar en ese sentido, se realizó una importante obra legislativa que estuvo orientada a fomentar el nacionalismo y la soberanía, a fin de establecer un sólido principio de independencia económica, expidiéndose la Ley de Nacionalización de Bienes, cuyo objetivo fue asegurar que todos los bienes que nacionalizaba el Artículo 27 constitucional quedaron bajo dominio efectivo del gobierno, así como la Ley de Expropiación, que se aplicaría no sólo por causa de utilidad pública sino por razones de interés social.

Que, con apego a la ley y confirmando su inquebrantable decisión de construir una nación libre, soberana e independiente, llevó adelante una política de nacionalizaciones, que impulsó bajo el lema de "México para los mexicanos" y que fue apoyada por amplios sectores de la sociedad, particularmente por los campesinos, los obreros, los maestros y los intelectuales.

Que, conforme a lo antes señalado, el 13 de junio de 1937 nacionalizó los Ferrocarriles de México por causa de utilidad pública, lo cual permitió asumir el control de unos de los medios de transporte más importantes del país y que los trabajadores mexicanos se convirtieran en administradores de los bienes de esta empresa.

Que, posteriormente, el 18 de marzo de 1938 decretó la expropiación de los bienes de las empresas petroleras extranjeras, rescatando para México la plena soberanía sobre los usos y derechos de uno de los recursos naturales más valiosos de nuestro país: el Petróleo.

Que, esta labor nacionalista continuó al promover la Ley sobre la Industria Eléctrica, en la que se otorgaba al Estado el control y la dirección de las actividades de los concesionarios, para que el

suministro de energía eléctrica se convirtiera en un bien de interés social.

Que, la educación fue otra de sus grandes preocupaciones y con el propósito de que la escuela fuera un medio real de preparación para la vida, estableció una enseñanza pública, laica, gratuita y obligatoria; apoyando, asimismo, la creación de escuelas primarias, de las Escuelas de Hijos del Ejército y de las Escuelas Regionales Campesinas; así como instituciones de educación científica, como el Consejo Nacional de Educación Superior y la Investigación Científica y el Instituto Politécnico Nacional.

Que, con una visión profunda de justicia social inspirada en los preceptos de la Revolución Mexicana, dio uno de los pasos trascendentales de su gobierno, que fue el de llevar a cabo una reforma agraria para crear un nuevo sistema económico-agrícola, para eliminar el latifundismo, sustituir el régimen de los asalariados del campo y liquidar el capitalismo agrario.

Que con el impulso de esta reforma en materia agraria, se inició un cambio radical de la estructura de la tenencia de la tierra, bajo la idea de que el ejido debía de ser el eje principal para emprender una transformación de fondo a favor de los hombres y mujeres del campo.

Que, en virtud de lo anteriormente señalado, se emitieron diversas resoluciones presidenciales que permitieron la entrega de casi 18 millones de hectáreas, para dotar de tierra a 771,640 campesinos de México.

Que, conociendo en todos sus aspectos el problema agrario existente en la Comarca Lagunera, que comprendía los Municipios de Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca, del Estado de Coahuila, así como los Municipios de Gómez Palacio, Lerdo y Mapimí, del Estado de Durango, en el año de 1936, el Presidente de la República Lázaro Cárdenas del Río, anunció el Reparto Agrario de La Laguna, que dio lugar a la entrega de casi 150,000 hectáreas de tierra, para beneficio de 35,000 campesino de esa región.

Que, el Reparto Agrario de la Laguna, transformó radicalmente el perfil económico y social de esa rica comarca, siendo, también, un factor que contribuyó notablemente al desarrollo y crecimiento de nuestro Estado, particularmente en materia agropecuaria.

Que, el Reparto Agrario de la Laguna se reconoce como un acto de justicia social que benefició a numerosas familias coahuilenses y, en virtud de ello, en nuestro Estado sigue vivo el recuerdo del Presidente de la República Lázaro Cárdenas del Río y se mantienen vigente los principios de su política social, como orientación fundamental para seguir luchando contra la pobreza y la marginación; para seguir impulsando la educación en todos los niveles y en todos los ámbitos de la entidad; y, en general para crear condiciones de bienestar y progreso en beneficio de todos los coahuilenses....”

TERCERO.- Que en efecto, la Iniciativa de Decreto que ahora se dictamina, radica esencialmente en rendir un merecido homenaje al ilustre michoacano, General Lázaro Cárdenas del Río, quien siempre luchó por abatir las desigualdades sociales, por lograr una más equitativa distribución de la riqueza y fortalecer la soberanía nacional; de ahí que se le considerara como un hombre visionario por su obra nacionalista, progresista y transformadora de México.

En esta tesitura, es oportuno señalar que las Legislaturas de Durango, Hidalgo, Morelos, Puebla, la Asamblea del Distrito Federal y la propia Cámara de Diputados, contemplan en su Muro de Honor el nombre del General Lázaro Cárdenas del Río, reconociendo sus importantes acciones de gobierno, mismas que han sido ya resaltadas en el presente instrumento legislativo y que sirven como base para emitir el presente dictamen.

CUARTO.- Consecuencia de las consideraciones que anteceden y para la atención del asunto a que se refiere este dictamen, esta Comisión somete a la consideración y aprobación de la Diputación Permanente el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara como Benemérito del Estado de Coahuila de Zaragoza, al C. Lázaro Cárdenas del Río, en reconocimiento a las acciones de gobierno que realizó como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en beneficio de los campesinos coahuilenses y sus familias, al dotarlos de tierras para cultivo a través del Reparto Agrario de la Laguna, del 6 de octubre de 1936, lo cual contribuyó notablemente al desarrollo económico y social de nuestro Estado y particularmente de la región Lagunera de Coahuila.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Qué por mérito de su decidida y firme actuación en defensa de la soberanía nacional y de su política social en beneficio de los mexicanos, inscribáse en letras doradas el nombre del C. Lázaro Cárdenas del Río, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Congreso del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Para la develación del nombre del C. Lázaro Cárdenas del Río, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, se celebrará una Sesión Solemne en la fecha que se señale para ese efecto, a la cual se invitará a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a las demás personalidades que se determine.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone (Coordinador), Diputada Julieta López Fuentes, Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero, Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado José Antonio Jacinto Pacheco y Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez. Dado en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 20 de febrero del año 2008.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS

**DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE.
(COORDINADOR)**

DIP. JULIETA LÓPEZ FUENTES.

DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO.

DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL.

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA.

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO.

DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias Diputada Secretaria.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra, para registrar y ordenar las intervenciones.

Diputado Alfio Vega de la Peña, ¿el sentido de su intervención? A favor.

Diputado, tiene usted el uso de la palabra.

Diputado Alfio Vega de la Peña:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Amigas y amigos Diputados.

Quiero agradecer a todos los integrantes de la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas por esta iniciativa de decreto para instituir Benemérito e instituir con letras doradas en el muro de honor de este Palacio Legislativo el nombre del General Lázaro Cárdenas del Río.

Nos convoca en esta sesión la memoria del hombre cuyos principios políticos y convicciones sociales construyeron el México del cual hoy todos los ciudadanos de la república gozamos, me refiero al Presidente de la República General Lázaro Cárdenas del Río, hombre cuyo pensamiento y accionar le permitieron convertirse en el referente moral de la política en nuestro país y cuya voz y pensamiento durante varios años después de su ejercicio presidencial tenían el valor y autoridad que sus juicios no pocas veces provocaron que la estructura del sistema político tuviera que rectificar su camino.

Este acercamiento a las masas campesinas y a la cultura popular le confirmaron el camino a seguir: el de la revolución, uniendo su talento familiar, militar y político a los principales héroes revolucionarios, sin duda fue este proceso social el que terminó por definir su compromiso con la nación, ahí entre los que menos tenían, entre los desposeídos, entre la gente del campo y entre los que soñaban hacer de este país una nación más justa.

Como candidato a la presidencia de la república por el partido nacional revolucionario, se iniciaron los períodos y planes sexenales para los presidentes de nuestro país. Durante su período presidencial, el General Lázaro Cárdenas del Río sin duda trasciende en el tiempo y en la historia, sustentando en la revolución mexicana, el suyo fue un proyecto de corte social y popular que reindicó a las capas sociales más desprotegidas declarándose un servidor de las causas de la libertad, de la democracia y del progreso.

Su gestión terminó con el caudillismo mexicano y dio paso al de un gran estadista, cuyos proyectos políticos fueron duraderos gracias a su eficacia demostrada, se le consideró el general, el héroe de la voluntad popular, fue un representante del pueblo mexicano, que tuvo muy claro el objetivo nacional y las circunstancias internacionales que enfrentó en su momento.

El pensamiento cardenista posee un sólido sustento de la Constitución del '17, sobre todo lo que refiere al derecho que tienen los mexicanos a la riqueza que genera la tierra mexicana para lograr el reconocimiento de la propiedad de nación sobre las tierras, minas y recursos naturales del país.

Para poder actuar en este sentido, se realizó una importante obra legislativa que estuvo orientada a fomentar el nacionalismo y la soberanía a fin de establecer un sólido principio de independencia económica, expidiéndose la Ley de Nacionalización de Bienes, cuyo objetivo fue asegurar que todos los bienes que nacionalizaba el artículo 27 constitucional quedaran bajo dominio efectivo del gobierno, así

como la Ley de Expropiación que se aplicaría no solo por causas de utilidad pública sino por razones de interés social.

Cárdenas, el amigo del pueblo, tenía un don que sólo quien proviene de las clases populares posee, tenía ese talento de ofrecer soluciones que ni el mismo pueblo imaginaba, más que ningún otro Presidente de la República, el General confió en los campesinos, los indígenas, los mestizos, fue con ellos y para ellos que Cárdenas buscó construir un México distinto, más amable, generoso, distributivo, saludable e instruido y próspero.

Las claves del proyecto cardenista son la educación socialista, la reforma agraria y la expropiación petrolera, por lo tanto los maestros se convirtieron en uno de los principales pilares del proyecto cardenista.

Las nociones de democracia y entidad nacional, identidad popular, identidad obrera y campesina y la educación se construyeron simbólicamente a partir del discurso cardenista, congruente con la mística de la revolución mexicana.

Con apego a la ley y confirmando su inquebrantable decisión de construir una nación libre, soberana e independiente, llevó adelante una política de nacionalizaciones que impulsó bajo el tema México para los mexicanos y que fue apoyada por amplios sectores de la sociedad.

En 1937 nacionalizó los Ferrocarriles Nacionales de México, el 18 de marzo de 1938 decretó la expropiación de los bienes de las empresas petroleras extranjeras, el General Cárdenas supo imponerse a la conducta arrogante de las compañías petroleras extranjeras y a los grupos elitistas que persistían en regresar a los tiempos previos a la revolución.

La expropiación del 18 de marzo de 1938 fue un acto de valentía y esperanza, así como la confianza del Presidente puesta en las masas populares. Cuando hizo la expropiación se convirtió en la personificación pública de la dignidad nacional y la voluntad del pueblo.

Esta labor nacionalista del Presidente Cárdenas continúa al promover la Ley sobre la Industria Eléctrica, en la que se otorgaba al estado el control y la dirección de las actividades de las concesiones para que el suministro de la energía eléctrica se convirtiera también en interés nacional.

La educación fue otra de sus grandes preocupaciones. Con el propósito de que la escuela fuera un medio real de preparación para la vida estableció una enseñanza pública, laica, gratuita y obligatoria, apoyando así mismo la creación de escuelas militares, escuelas regionales campesinas, así como la institución educativa científica, como la del Consejo Nacional de Educación y la creación del Instituto Politécnico Nacional.

Uno de los pasos trascendentales de su gobierno fue el de llevar a cabo una reforma agraria para crear un nuevo sistema económico agrícola para eliminar el latifundismo, sustituir el régimen de los asalariados del campo y liquidar el capitalismo agrario.

Con el impulso de esta reforma y conociendo todos los aspectos al problema agrario existente en la comarca agraria, en el año de 1936, el Presidente Lázaro Cárdenas anunció el reparto de la Laguna que dio lugar a la entrega de cerca de 150 mil hectáreas para el beneficio de 35 campesinos de esta región.

El reparto agrario de la Laguna transformó radicalmente el perfil económico social de esta rica comarca, siendo también un factor que contribuyó notablemente al desarrollo y crecimiento de nuestro estado, particularmente en materia agropecuaria.

El reparto agrario de la Laguna se reconoce como un acto de justicia social que benefició a numerosas familias coahuilenses y en virtud de ello, en nuestro estado sigue vivo el recuerdo del Presidente de la República, General Lázaro Cárdenas del Río, y vigentes los principios de su política social.

A esto, a lo que le llamó reforma integral, pues no solo sería el reparto de la tierra a los campesinos, sino junto con ella se daría el apoyo económico y lo que es más necesario: la capacitación para todos los campesinos.

Y cito un fragmento de un discurso pronunciado en el Ejido 3 Palos, en el estado de Guerrero, el 17 de mayo de 1934, por el Presidente Cárdenas.

“Para la resolución del problema agrario no entiendo la simple entrega de las tierras de los campesinos, el poder público está obligado a prestar a los campesinos toda ayuda moral y material para que prosperen económicamente y para que liberen su espíritu de ignorancia y los prejuicios de las banderas de la revolución, por lo cual hemos venido luchando y por lo cual personalmente lo he hecho desde 1913”. Está escrito que debe entregarse la tierra y la escuela a los campesinos.

Algunos periódicos de la época al hacer un balance general del gobierno de Cárdenas, al llegar a su término, dijeron: una de las cuestiones que no podemos pasar desapercibidas en este instante es justamente el de la industrialización, una gran transformación se ha efectuado en el país, ahora sí es un hecho nuestro ingreso en la modernidad, por lo que este rubro se refiere el Gobierno se encargó de construir la infraestructura y la iniciativa privada nacional echo andar sus fábricas, estimulada por la oportunidad de obtener grandes utilidades y con pocos riesgos.

La población rural se volvió urbana, los obreros sustituyeron a los artesanos y nuestro territorio modificó su paisaje con carreteras nuevas, vías férreas, postes telegráficos y telefónicos y nuevos muelles y grandes presas y canales.

Concluyo con esta expresión del General Cárdenas: *La cultura que carece de un sentido concreto de solidaridad con el dolor del pueblo resulta estéril, limitada y un ornamento innecesario para los parásitos que obstruyen el camino al progreso colectivo.*

Honrado ha sido el General Cárdenas, pues sus restos reposan en el monumento de la Revolución tras su muerte el 19 de octubre de 1970.

Hoy, cuando nuestro país está urgido de un proyecto nacional unificador es cuando la obra del Presidente Lázaro Cárdenas se engrandece y nos convoca a no olvidar las raíces de nuestro pueblo, de nuestro México y de quienes más la necesitan. Por ello amigos Diputados, solicito su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, compañero Presidente.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Luis Mendoza, con una intervención en contra.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Sí, primero Diputado, nada más con fundamento en el artículo 214 que me faculta, si así lo desea el promovente y así lo desea el Presidente, hacer unas preguntas, no se si estén de acuerdo.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Permítame Diputado, la Presidencia no tiene ningún inconveniente, sería en este caso el promovente que es el Diputado Alfio, usted tiene 30 segundos para hacer los cuestionamientos y el Diputado si así lo acepta tendría 2 minutos para responder a los cuestionamientos que usted haga.

Esta Presidencia pregunta al Diputado Alfio Vega si está de acuerdo en que se hagan los cuestionamientos. Gracias.

Adelante Diputado, tiene 30 segundos.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Muchas gracias Diputado.

Simple y sencillamente preguntar a los promoventes, ¿si consideran que las personas que están detrás de nosotros, los nombres que están escritos de los héroes vale la pena que estén inscritos en este salón, si reconocemos la figura preponderante de entre ellos de Don Venustiano Carranza y si conocen el contenido del Plan de Agua Prieta?

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Diputado.

Tiene la voz el Diputado Alfio Vega y 2 minutos para responder los cuestionamientos, gracias. Adelante.

Diputado Alfio Vega de la Peña:

Bueno, definitivamente que las personas que están inscritos en este Muro de Honor de este Congreso tienen su merecimiento, la historia los juzgó y en su momento las otras legislaturas, otros compañeros Diputados tuvieron los argumentos necesarios para imponer sus nombres en el Muro de Honor.

Y el Plan de Agua Prieta, si más no recuerdo, la historia nos recuerda que tenía que ver en una batalla donde estuvo el Presidente Carranza o el General Carranza en su momento.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, gracias Diputado.

Tiene el uso de la palabra con una intervención en contra, el Diputado Mendoza.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

En esta primera intervención tengo que comentar con toda honestidad que el día 18 de diciembre de 2007 tuve el honor de debatir con argumentos con el Diputado Reséndiz Boone, en ese debate expusimos razones y fundamentos y coincidimos que debíamos seguir ese debate dentro de la Comisión, desgraciadamente no, no se pudo hacer.

Esto me lleva a las siguientes preguntas, me lleva a unos cuestionamientos que creo que con toda honestidad los hago, con todo orgullo de ser coahuilense, yo no soy carrancista, tengo que admitirlo, pero sin embargo respeto en lo más hondo del pueblo y de la conciencia del pueblo la veneración que se ha tenido por el Varón de Cuatro Ciénegas.

El pensar y en el hablar de Coahuila inmediatamente nos lleva a la mente sobre todo, sin hacer menos a ninguno de los ilustres que están atrás de nosotros, a tres nombres fundamentales, primero a Ignacio Zaragoza, Coahuila de Zaragoza inclusive lleva nuestro estado ese nombre, creo que después también Francisco I. Madero es una de las personalidades que inmediatamente viene a la mente de cualquier persona cuando se habla de Coahuila y también, sin ocupar ningún lugar de preferencia, Don Venustiano Carranza, como Jefe Constitucionalista de la Revolución Mexicana.

Pregunto y pregunté también la situación de si conocemos el Plan de Agua Prieta por una simple y sencilla razón, ahorita entraré en detalle, del General Cárdenas hay que mencionar y así lo dije en mi intervención en aquel 17 de diciembre, perdón la fecha no, 18 de diciembre, no estoy en contra del General Cárdenas, efectivamente la historia lo ha juzgado, la historia lo juzgó como un hombre con virtudes, cualidades, pero también con defectos, como todos, no es la historia oficial y lo he dicho varias veces, la que se le pone una capa y vuelan los héroes, sino una historia de realidades, de verdades y una historia también de mitos.

A Cárdenas le reconocemos la tolerancia religiosa, después del conflicto, después de llenarse también las manos de sangre, fue un soldado obediente, institucional, desterró a Calles, que eso es aplaudirse, se

aplaude, en cierta manera creo que el fondo y la motivación tanto de la Expropiación Petrolera como del Reparto Agrario tenían sus motivos.

Fue Presidente de la República, gobernador del estado de Michoacán, pero también hay que decirlo, hay que decir la historia roja, porque es de sangre, del General Lázaro Cárdenas y además hay que decir que se equipara a un, es la versión bizarra de un rey midas, ¿por qué?, por el petróleo, por el campo, por el ferrocarril que nos ha dejado, el rey midas para algunos si tienen conocimiento, todo lo que tocaba lo convertía en oro, en este caso, por eso digo que es la versión bizarra, ¿qué campo nos ha dejado, qué situación petrolera y además qué ferrocarriles tenemos? Eso es lo que se debe reconocer.

Pero he hablado del Plan de Agua Prieta y he hablado de Carranza porque se debe vincular forzosamente a estos dos personajes históricos.

El General Lázaro Cárdenas se suscribió y participó en el Plan de Agua Prieta, no como general máximo sino como teniente en su momento, hay una cuestión aquí que hay que decirlo, el Plan de Agua Prieta no fue una batalla en la que participó Carranza, el Plan de Agua Prieta fue un plan urdido en la oscuridad, un plan urdido en bajo perfil de muchos generales, sobre todo de Plutarco Elías Calles, de Álvaro Obregón y muchos otros.

Este plan era para derrocar a Venustiano Carranza y finalmente este plan acabó matando a Venustiano Carranza, Venustiano Carranza muere asesinado en Puebla, emboscado y matado y traicionado por esta gente que ahora ustedes pretenden subir a los muros del Congreso del Estado, no hay nada más aberrante que la incongruencia, no hay nada más indigno para la historia de Coahuila que poner junto a una de las personalidades más grandes de este estado al asesino, a uno de los asesinos de Don Venustiano Carranza.

¿Qué sigue, el día de mañana? ¿Pondremos también a los franceses junto a Ignacio Zaragoza o también podemos poner a Miramón junto a Juárez, o tal vez a Victoriano Huerta junto a Francisco I. Madero?

Creo compañeros, que no se puede ni se debe a la ligera ignorar la historia, estamos condenados a repetir cuestiones y errores históricos por el desconocimiento, pregunté previamente si conocían el Plan de Agua Prieta los ponentes por una cuestión de verdades históricas, no podemos hablar a la ligera de la inscripción del General Lázaro Cárdenas, que tuvo también muchos aciertos y que bueno que lo tienen en Michoacán y que bueno que lo tienen en el Congreso de la Unión, pero no en Coahuila, no en Coahuila, en la tierra del General Venustiano Carranza, no en este Congreso que se destacó cuando Venustiano Carranza desconoció el gobierno de Victoriano Huerta, junto solamente con otros dos, porque luego también se nos olvida, junto con Maytorena en Sonora y con Abraham González en Chihuahua, y de éstos, fue el único que consiguió salvar la vida Venustiano Carranza porque formó el Ejército Constitucionalista, que hace unos días acabamos de honrar.

Yo no sé con que cara vamos hacer eventos públicos y cívicos, con qué cara vamos a pasar frente a nuestro vestíbulo y ver la figura de Carranza, si elevamos a los muros de honor a uno de los asesinos del General, yo no sé cómo vamos a circular por la calle Venustiano Carranza como si nada pasa y no soy carrancista, más bien yo me inclino por la línea de Francisco Villa.

Señores, hagamos conciencia, pensemos realmente lo que estamos haciendo, pero no se puede ni se vale olvidar la historia de México, porque estamos condenados a repetirla.

Yo les hago este exhorto, Diputado Alfio, que realmente volvamos a la Comisión, porque no puede ser, ni debe de ser este tipo de argumentos, con todo respeto Diputado, creo que leer una biografía que maneja la enciclopedia Salvat o Larrouse, todos y cada uno de nosotros lo podemos hacer, debatir con fundamentos, debatir con argumentos, debatir con la historia de México es por lo que estamos aquí, sino cualquiera y por eso se denigra la política, porque si no cualquiera lo hace, hay que venir, hay que estudiar y hay que prepararnos para el debate.

Creo honestamente que no debemos y traicionaríamos a la historia de Coahuila, le daríamos la espalda a nuestra gente, perdemos identidad si votamos el día de hoy a Lázaro Cárdenas para que se inscriba en los muros de honor de este congreso, la verdad, pensemos una situación, nada más importante que los coahuilenses, ustedes han hablado y se han jactado de decir que Coahuila es de su gente, la gente de Coahuila, el Varón de Cuatro Ciénegas es de esta tierra, no, no es otra situación, pero en este momento creo que no se vale ofender a la memoria de Don Venustiano Carranza poniendo aquí a Lázaro Cárdenas.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Diputado Mendoza.

Está solicitando la palabra el Diputado Demetrio Zúñiga, ¿el sentido Diputado de su intervención? -a favor-, tiene la palabra.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Bien, yo quiero primero comentarle al Diputado Mendoza que lo felicito por esa vehemencia, pero no lo felicito por poner en manos del General Lázaro Cárdenas la autoría de la muerte de Carranza, esa es una falsedad completa.

Recuerde usted bajo qué circunstancias, la historia no son fechas ni lugares, la historia tiene que ver con las circunstancias en las que se dan los sucesos y cómo se van desarrollando.

En efecto, el Plan de Agua Prieta que es de donde es originario Plutarco Elías Calles, si no me equivoco, tiene que ver con una situación de los distintos caudillos que en este México bronco se daban, en el norte, en el centro y en el sureste, porque esa es la historia del país, si nosotros no entendemos la historia del país y las circunstancias en que se daba esa historia pues entonces vamos siempre a querer poner los adjetivos calificativos que usted quiera.

Y en ese sentido, algunos de estos caudillos que estaban en contra de Carranza como jefe del ejecutivo porque ellos querían cambios de mayor profundidad, aún cuando en 1920 que se da este plan ya estaba vigente la Constitución del '17 y se habían logrado avances muy importantes pues había una presión por parte de estos jefes militares, porque nuestro país no era ni se había consolidado todavía como una nación emergente después del proceso revolucionario, no había una unidad en el mando, esa es la historia, en su momento y en su circunstancia Francisco I. Madero, por eso es importante su reconocimiento a nivel nacional, porque fuese el Padre de la Democracia en este país, en su circunstancia y en su momento, Carranza se distingue por ser quien encabeza el Ejército Constitucionalista, como usted lo señala, bajo una circunstancia cuando Victoriano Huerta quiere acceder al poder de una manera inconstitucional y en defensa de la Constitución Venustiano Carranza se alza en armas y su circunstancia lo llevan a ser el jefe del ejecutivo de este país, pero eso no quiere decir que estaban consolidados los procesos de transmisión de poder, tan no estaban consolidados sí, que es efectivamente después de que Calles deja de ser Presidente que se crean las instituciones políticas que van a dar paso a las instituciones en lugar de los caudillos, el proceso revolucionario no concluye pues como usted utópicamente lo quiere hacer creer con la creación de la Constitución y con el mandato de Carranza, este proceso no concluye hasta que se crea el Partido Nacional Revolucionario en 1928 y se pasa de un país de caudillos a un país de instituciones.

En ese contexto es como se tiene que analizar la circunstancia en la cual efectivamente el Teniente Lázaro Cárdenas participa, sí, en el documento que se expide que se denomina Plan de Agua Prieta, pero no participa como usted lo quiere hacer ver, en el hecho concreto del asesinato de Venustiano Carranza, esa es una falsedad.

Lo que estamos nosotros pidiendo aquí es que se eleve a nivel de benemérito coahuilense y se ponga su nombre en letras doradas por los hechos que fueron sin precedente en el plan sexenal y en el ejercicio del ejecutivo de Lázaro Cárdenas, en donde a una región muy importante de la que usted es originario

se le hizo justicia, si su partido, como es público notorio e histórico, emerge, nace por una reacción de los grupúsculos que económicamente se sentían afectados e ideológicamente se sentían ofendidos por una educación socialista, por un proceso de reforzamiento a las doctrinas y filosofías sociales de beneficio a las clases más desprotegidas y porque vieron afectados sus intereses por actos de gobierno.

Ahora no venga a decir que lo hace por otro motivo, es histórico su asunto en contra de Cárdenas porque usted es panista compañero, y usted tiene que aceptar que usted nace y pertenece a un partido que nace en la reacción a la acciones del gobierno de Cárdenas, nace en la reacción y su Presidente Gómez Morín lo declara en su discurso, ¿por qué no se refiere a eso cuando usted dice que a la historia nos apeguemos?, usted tiene que reconocer que usted milita en un partido que es anticardenista y que tiene que reconocer que el PAN nace como la reacción a las acciones de gobierno de Lázaro Cárdenas y que hoy dice usted que para qué sirve Pemex, que para qué sirve Ferrocarriles, que para qué sirve el Reparto Agrario, esa es la visión que nos quieren hacer creer a los mexicanos para seguir vendiendo el patrimonio de este país, para seguir entregando la soberanía y eso es lo que ustedes siempre han querido, el neoliberalismo en todo su apogeo, usted lo representa compañero y eso es un asunto que no puede negar, usted es hijo de Maximiliano, usted es hijo de Victoriano Huerta, usted es hijo de Gómez Morín, usted es hijo de la reacción.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

En contra Diputado.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Tiene el uso de la palabra el Diputado Mendoza.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Estoy sorprendido de tantos apellidos que ahora tengo y, bueno, ilustres, creo, algunos de ellos.

Creo y bravo Diputado, ya lo politizó, ya lo partidizó. Hablemos entonces, yo seguiré hablando de verdades y usted seguirá con sus enredaderas y mentiras, no solo es partidista, no se equivoque, cuando se ampara en su ignorancia, sus mentiras son más mediocres, son más absurdas, su visión corta con la cual ya se salió del tema.

Hay una cuestión muy, muy clara, el desconocimiento de la historia de México, yo hice mi tarea, consulté, visité gente, platicué con historiadores y me documenté. Usted como siempre apoya su palabra hueca en dimes y diretes, en acusaciones que son falsas y no probadas, yo no sé cómo habla del partido Acción Nacional cuando Acción Nacional tendrá muchos defectos pero tiene muchas cualidades, gracias a este partido hay democracia en México y no, no al mismo régimen que ustedes marcan, uno de los principales y primeros logros de Acción Nacional fue despistolizar la Cámara de Diputados porque iba pura gavilla de delincuentes, puros soldados, matones, que ahí inclusive hubo asesinatos en el Distrito Federal, hay que leer la historia, hay que aprender de ella.

Cuando empieza a llegar la gente de Acción Nacional empiezan ustedes a ver que no era tan fácil, porque decían lo voy a matar, y contestaban Acción Nacional: nos vas a matar pero de risa, y la burla como hasta ahora siguiendo una tradición, la hacemos nosotros de ustedes porque no tienen argumentos, porque seguimos ganando los debates, pero perdiendo votaciones en este estado por lo menos.

Diputado, yo le sugiero que lea y le voy a leer solamente algunos fragmentos de Cárdenas del Río: después se incorporó a las fuerzas del General José Maytorena en Sonora, pero al llegar a Cananea y darse cuenta de que Maytorena se había unido a Villa, marchó a Agua Prieta para integrarse a las tropas del General Calles, ambos iniciaron una entrañable amistad en la que Calles era maestro y líder político del joven Cárdenas, en 1920, desde la Huasteca, se adhirió al Plan de Agua Prieta encabezado por sonorenses, Obregón, de la Huerta y Calles y en contra del Presidente Carranza.

Al triunfo del movimiento de Agua Prieta, el Presidente interino Adolfo de la Huerta ascendió a Cárdenas al grado de General Brigadier, ahí está el pago Diputado, ahí está el pago por seguir y asesinar a

Carranza, aunque usted diga y que y fijese lo irónico de la vida, yo jamás pensé defender a Carranza, eh, porque yo sigo pensando y sigue siendo un dicho popular, la gente no se equivoca Diputado, es un dicho popular en la calle todavía y la gente antigua decía, “te lo carranceaste”, porque el señor cuando llegaba a una villa saqueaba, violaba y mentía en muchos lados, en iglesias, en muchos lados.

Usted dirá lo que quiera, pero es su palabra hueca contra documentos, le voy a decir otra cosa, el grupo político en que descansó el PRI la mayor parte del siglo XX tomó el poder por la fuerza de las armas mediante el Plan de Agua Prieta que buscaba derrocar a Venustiano Carranza, lo que logró asesinándolo en mayo de 1920, la revolución impulsada desde Agua Prieta fue la última revolución triunfante en nuestro país, de entonces en adelante toda insurgencia cívica o militar fue brutalmente reprimida, el hecho de que el grupo militar triunfador de Agua Prieta dejará las pistolas y pretendía seguir el camino de las urnas a través del PNR no cambia nada, el grupo es el mismo.

La última revolución militar triunfante fue la de Agua Prieta en 1920. Al acercarse las nuevas elecciones, el candidato oficial era el Ingeniero Ignacio Bonilla, candidato oficial y los que se opusieron fue Adolfo de la Huerta, Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, los rebeldes expidieron el Plan de Agua Prieta que desconocía al Gobierno de Carranza.

Diputado, hay miles de hechos históricos que sustentan mi palabra, para qué tanta hipocresía y para qué tanto show si ustedes lo que hacen es ofender la memoria de Carranza, rompamos pues hoy con su voto de mayoría la imagen del General Carranza, para eso sirve, pero como usted partidizó el tema, hablemos de partidizar.

Señor Rubén Moreira: tiene una obsesión de gobernar. Señor Rubén Moreira: el Gobernador Constitucional de Coahuila de Zaragoza es el Profesor Humberto Moreira, quien ha ganado la elección y elecciones, no usted y su obsesión absurda hacia el socialismo, al ataque de las religiones, de las buenas costumbres, del capitalismo, no es nuestro problema, sino el de usted, es superar esto y su perredismo frustrado que en Coahuila ha encontrado una oportunidad en el PRI, retorciendo y enterrando la verdadera corriente, idealidad, identidad priísta, si su ídolo es Cárdenas, sígalo poniendo en el partido o en su cuarto, en un póster, pero no denigre la revolución mexicana ni el Congreso de Coahuila como muchas veces lo han dicho.

Yo sé compañeros Diputados, que ustedes siguen una línea, pero de todas maneras, para que no quede en mi conciencia lo voy a decir, votar hoy a favor de este dictamen es darle la espalda a Coahuila, a nuestros héroes, a nuestra gente, es perder cada vez más un poco de nuestra identidad y además, como ya lo dije, la vergüenza para pasar día a día frente al monumento de Venustiano Carranza que está instalado en el vestíbulo o circular por la avenida principal o pasar por Cuatro Ciénegas. No sigamos, compañeros Diputados, destruyendo más a nuestro estado y a nuestra historia.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Me permite Diputado.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Diputado Mendoza.

Se registra el Diputado Zúñiga con una intervención por hechos.

Adelante Diputado.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Gracias Presidente.

Qué parte de la historia y lo que es un hombre, es él y sus circunstancias, según Ortega y Gasset no entendió el compañero Mendoza, porque él refiere el hecho como una circunstancia aislada, y vuelvo a

reiterar, el México bronco producto del proceso revolucionario en su etapa de 1910 a 1928, en ese proceso es en el que se está inmerso el análisis que históricamente debemos hacer y posterior a 1928 el ejercicio del Presidente Lázaro Cárdenas, reitero, para ustedes, Lázaro Cárdenas es el diablo, porque en aquella época decir comunismo era sinónimo de cosas del demonio y creo que es un mito en pleno Siglo XXI debe de estar desterrado de quienes se dicen ser seres pensantes, analíticos y críticos, fuera de dogmas de todo tipo, si usted es una gente analítica y crítica como yo lo considero, debe dejar a un lado los dogmas de su formación ideológica y debe de ser un poquito más objetivo.

Bajo esas circunstancias se genera la historia militar de un gran estadista que culmina con sus hechos y transforma el México antiguo, post revolucionario, en un México camino al México moderno, esa es la trascendencia histórica del Presidente Lázaro Cárdenas.

Para quienes no tienen memoria, quiero decirle que este país logra el despegue con la puesta más importante en materia educativa jamás soñada y jamás soñada cuando menos por sus ancestros ideológicos, porque ese era un mecanismo que permitía y sigue permitiendo la explotación de los que menos tienen y de los que menos saben.

¿A qué se opone ideológicamente la reacción en este país? Se opone al adelanto tecnológico, por eso la creación del Instituto Politécnico Nacional es una ofensa para los empresarios de la época y para los que explotaban a los obreros y no querían más que mano de obra calificada y barata, la alfabetización, el sistema normal en todo el país, la creación de los internados, el de los sistemas normales rurales, si eso usted no lo sabe o no lo aprecia o no lo valora, es porque seguramente usted no tiene sentido social de lo que significa la posibilidad de acceder a un nivel educativo y a la transformación social de una sociedad en su conjunto.

Los intereses extranjeros en materia de la industria petrolera, usted no ha visto las películas, ni conoce los documentos, a esos no accedió, de la forma en que el pueblo se volcó a favor de la expropiación y de que los que menos tuvieron fueron los que más aportaron para pagar a las compañías petroleras las indemnizaciones, desde gallinas, marranos, perros, gatos, lo que la gente podía entregar, lo poco que tenía se lo llevó al Zócalo al Presidente Lázaro Cárdenas para pagar, en un gesto de apoyo y en un gesto histórico sin precedente.

Hoy le quieren hacer creer al pueblo que PEMEX hay que venderlo y hay que privatizarlo porque es ineficiente, es una gran mentira.

Si usted no tiene conciencia social ni histórica de lo que significó para el campesinado de este país, poder acceder a la posibilidad de que las tierras que trabajaba la pudiera tener en usufructo, si usted no tiene esa posibilidad de ver más allá de lo que ideológicamente usted en su partido le han enseñado de la historia de este país...

...Interviene el Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Tiene un minuto, Diputado Zúñiga.

...Continúa su intervención el Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

...jamás va a entender por qué Lázaro Cárdenas debe estar con letras doradas en los muros de honor de este Congreso, no lo va a entender por origen, por historia, por ideología, pero no lo entiende no porque le falte razonamiento, lo tiene y mucho Diputado, pero hay una cerrazón ideológica que no le permite ver más allá.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Diputado Zúñiga.

Tiene la palabra con una intervención por hechos, el Diputado Mendoza. Adelante Diputado.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Definitivamente Diputado, este, confié demasiado en su oratoria, pero no en lo que estructura y en lo que dice, sigue con la sarta de mentiras y sigue diciendo tonterías.

Usted habla con sus argumentos de que yo estoy atrapado en una cuestión del socialismo y del diablo, no, no Diputado, no nos asustamos y esto es una cuestión seria, no venimos aquí a jugar, si alguien está atrapado en socialismos son ustedes, con sus cuestiones y sus absurdos que ya sabemos de quien son.

Y yo lo vuelvo a felicitar porque en lo personal le tengo gran respeto, usted siempre ha defendido las causas aunque no crea en ellas y a lo mejor creyendo, nuestras ideologías no se basa en dimes y diretes, sino en cuestiones de fondo y realmente estamos confrontados, pero el pueblo de México no espera de nosotros que sigamos dándonos con la cubeta sin sustento y motivación.

Diputado, yo con toda honestidad hice mi chamba, presento documentos y digo precisamente lo que creo, los que están atrapados y no quiere decir que la historia de México contada por ustedes sea la real y la verídica, cuando yo hablo de la bizarría de Lázaro Cárdenas es porque no me fijo en el momento que lo hizo, eso a lo mejor se fijaron mis padres y mis abuelos y a lo mejor estuvo bien, yo empecé mi intervención diciendo que las formas no fueron las correctas, pero que el fondo era bueno.

Al dar el reparto agrario ahorita con irresponsabilidad, se creó un campo total y absolutamente irresponsable, con aquello de que es inembargable, sí, ustedes durante años han jugado con los campesinos, haciendo, mire Diputado, usted y yo somos de la misma región, hablemos entonces del robo de la luna, de los robos de luna, hablemos porque sabemos perfectamente que era, sembraban los campesinos y en la noche cosechaban y al otro día no se les podía hacer absolutamente nada porque el General Lázaro Cárdenas los protegió, protegió mucha irresponsabilidad.

Lo más difícil jurídicamente de sacar es un litigio ejidal donde hay 3, 4, 5 y 6 ventas, no me puede negar Diputado, ni puede hacer a un lado la historia.

Yo podría seguir hablando muchas cosas Diputado, nada más hacer un señalamiento, la verdad es que algunas cosas si me dan risa de lo que dice, de la explotación tecnológica y que nosotros estamos en contra, son una sarta de tonterías, por usted y por muchos de sus compañeros, hoy seguiríamos levantando la manita como en aquellos tiempos y hay cuestiones tecnológicas y hay cuestiones que Acción Nacional siempre ha impulsado.

Ustedes ven para atrás, ese es el problema, ven, vamos viendo a futuro, que pasa con el México de hoy, que pasa con las inversiones, que pasa, no estamos vendiendo la nación a nadie, porque si quiere también hablemos de sus grandes ponentes históricos y hablemos de vender la nación, hablemos de Juárez, hablemos del Tratado MacLane-Ocampo, que la gente no sabe que es eso, hablemos de la crísteada, donde el General Lázaro Cárdenas tuvo una participación muy activa, matando niños y mujeres que salían desarmadas de la iglesia, hablemos de la historia, en qué parte de la historia de México, en qué libro de historia oficial se establece la crísteada, cuando fue un movimiento de más de 3 años que duró y que inclusive estuvieron a punto de capitalizar en la ciudad de México, hablemos de historia Diputado, pero no de su historia, hablemos de la verdadera historia de México y no de sus fantasías.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:
Gracias Diputado.

Tengo registrado al Diputado Alejandro de Luna, por una intervención por hechos. Adelante.

Diputado Juan Alejandro de Luna González:

Inicio mi intervención, Diputado Luis Mendoza, para comentarle que no hay hombres perfectos y que este dictamen que hoy se pone a consideración es precisamente para reconocer algunas cuestiones del

General Lázaro Cárdenas que favorecieron al desarrollo del país, como lo hicieron muchos hombres ilustres que la historia nos ha dado a conocer.

Decirle que no nos enfraquemos en rebuscar cuestiones negativas, porque yo les decía que no hay hombres perfectos, precisamente por eso las luchas históricas donde hubo traiciones, donde hubo ventas, pero sobre todo a favor del desarrollo de un país, tuvieron que morir muchos hombres y muchas mujeres para tener este México, son cuestiones de circunstancias como decía el Diputado Demetrio Zúñiga, el país ha transitado por diferentes etapas Diputado Mendoza, y que nos ha permitido a los mexicanos ir poco a poco avanzando, usted lo dijo ahorita, las circunstancias del México de hoy pues son diferentes, tenemos que luchar, tenemos que tener visiones y en estos momentos hay hombres muy importantes en nuestro país que están aportándole al desarrollo precisamente del mismo y que mañana la historia también les hará un reconocimiento y los va a juzgar.

No nos alejemos del tema, la verdad es que este dictamen que hoy se pone a consideración, no es para que lo politicemos, sino para que analicemos esas cosas, podemos tocar todos los temas, desde la educación, todo lo que promovió Lázaro Cárdenas, el reparto agrario, la energía eléctrica, podemos tocar muchos temas, todos los temas los podemos tocar y usted va a encontrar que hay cuestiones positivas, más positivas que negativas que precisamente sirvieron para el desarrollo del país y si bien es cierto, hay cuestiones que ya no funcionan, bueno pues la circunstancia actual nos obliga a que modifiquemos estas cuestiones.

Yo les pido por favor que no entremos a un debate estéril, que nos centremos, nosotros respetamos el voto de ustedes, sí, pero que no nos enfraquemos en una lucha estéril y que nos desviemos realmente del punto del dictamen que estamos solicitando.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el proyecto de decreto que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor; 3 en contra; 1 abstención.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Planeación y Desarrollo, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "solicitud a las empresas e instituciones que realizan la actividad de casas de empeño, para que se adhieran a la Norma PROY-NO-179-SCFI-2006, servicio de mutuo con interés y garantía prendaria", planteada por los Diputados José Luis Alcalá de la Peña, José Luis Moreno Aguirre, Román Alberto Cepeda González, Antonio Juan-Marcos Villarreal, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jorge Antonio Abdala Serna, Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional. Adelante Diputado de Luna.

Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González:

Dictamen de la Comisión de Planeación y Desarrollo de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Solicitud a las Empresas e Instituciones que Realizan la Actividad de Casas de Empeño, para que se Adhieran a la Norma PROY-NOM-179-SCFI-2006, Servicio de Muto con Interés y Garantía Prendaria" planteada por los diputados José Luis Alcalá de la Peña, José Luis Moreno Aguirre, Román Alberto Cepeda González, Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jorge Antonio Abdala Serna y Raúl Xavier González Valdés del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional

Resultando:

Primero.- Que con fecha 02 de julio del año 2007, se recibió en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por los diputados ya mencionados integrantes del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo señalada con antelación, fue dada a conocer en la sesión de la Diputación Permanente de este H. Congreso, celebrada el día 03 de julio del mismo año; habiéndose acordado turnarla a la Comisión de Planeación y Desarrollo para su estudio y dictamen, de conformidad con los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Tercero.- Que en dicha Proposición, los autores, manifiestan su preocupación por la forma en que operan las llamadas casas de empeño o préstamo prendario, la cuales funcionan con enorme discrecionalidad, y cobrando intereses excesivos a los deudores o pignorantes.

Cuarto.- Señalan además, en su exposición de motivos que fundamenta su proposición, lo siguiente al referirse a éste problema:

"..La práctica del préstamo prendario tuvo sus inicios en nuestro país en el año de 1775, con la creación del Nacional Monte de Piedad, que se constituyó como la primera institución en servir a quienes requerían dinero a cambio de dejar algún bien en garantía de pago.

La finalidad de esta institución consistía en proporcionar ayuda permanente a las personas que tenían necesidades económicas. Evidentemente, en esta primera casa de empeño no se cobraban intereses, por el contrario, en aquéllos casos en los que los pignorantes quisieran donar alguna cantidad, los recursos obtenidos servían para proporcionar ayuda tanto a personas con desventaja social, como para la celebración de las misas de los difuntos, principalmente.

Fue de esta manera que la utilización del empeño fue convirtiéndose en una práctica más frecuente. Así surgieron otras casas de préstamos, como el Montepío Luz Saviñón, creado en 1902. Estas tenían los mismos objetivos y hasta la fecha son consideradas instituciones de asistencia privada (LAP).

Sin embargo, en los últimos años comenzaron a proliferar las casas de empeño, ahora manejadas por particulares, como Prendamex y Prenda Fácil, entre las más conocidas. Los propósitos originales cambiaron a fines completamente lucrativos...

.... Existe una preocupación: estas casas de empeño se caracterizan por cobrar altas tasas de interés, y por no estar reguladas de manera efectiva por las autoridades gubernamentales en los tres órdenes de gobierno.

Comúnmente prestan entre 35 y 40 por ciento del monto de avalúo, el cual, por supuesto, practican ellos mismos. Esta es la primera parte del atractivo del negocio. La otra parte consiste en el cobro exagerado de intereses, los cuales llegan a ser cuando menos del 60 por ciento anual, pero se han apreciado hasta 180 por ciento anual.

A lo anterior se agrega la problemática de que muchas de esas casas de empeño son fantasmas, porque se mueven de un lado a otro sin problema. No sabemos quién las maneja y cómo obtienen facilidades para operar a lo largo del territorio nacional "... Y;

Considerando

Primero.- Que esta Comisión de Planeación y Desarrollo es competente para conocer el asunto turnado en la fecha señalada por la Diputación Permanente de este Congreso, de conformidad con los artículos 96, 97, 105, y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- Que ha sido analizada la Proposición con Punto de Acuerdo de los diputados que promueven del Partido Revolucionario Institucional.

Tercero.- Que esta dictaminadora encuentra puntos de coincidencia con la Propuesta que se analiza, toda vez que el impacto negativo de estas casas de empeño ha sido enorme en la sociedad moderna; pues los ciudadanos son atrapados en la redes de lo que a primera vista, parece ser, *dinero fácil*; pagando luego las consecuencias: intereses altos y pérdida de la prenda empeñada ante la imposibilidad de cubrir la deuda.

Cuarto.- Por otro lado, la regulación de este tipo de negocios es difícil, pues su carácter eminentemente mercantil y no financiero, los deja fuera del espectro legal que regula a las instituciones financieras de este país, tales como los bancos, las hipotecarias y otro tipo de sociedades que sí son sancionadas por diversas leyes y, de forma clara, además.

Quinto.- Estas empresas de préstamo prendario, como las que citan los promoventes, en muchos casos no cumplen con otras disposiciones legales como las que dispone la Ley Federal de Protección al Consumidor. Un decreto del martes 06 de junio de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación, dispuso lo siguiente:

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal de Protección al Consumidor y del Código de Comercio.

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y DEL CODIGO DE COMERCIO.

Artículo Primero. Se adiciona el artículo 65 Bis y se reforma el artículo 128 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:

Artículo 65 BIS.- Los proveedores personas físicas o sociedades mercantiles no regulados por leyes financieras, que en forma habitual o profesional realicen contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, deberán registrar su contrato de adhesión ante la Procuraduría. Las personas a que se refiere el párrafo anterior no podrán prestar servicios ni realizar operaciones de las reservadas por las leyes vigentes a las instituciones del sistema financiero nacional.

Los proveedores deberán transparentar sus operaciones, por lo que deberán colocar en su publicidad o en todos sus establecimientos abiertos al público, de manera permanente y visible, una pizarra de anuncios o medio electrónico informativo, que tendrá como propósito brindar información a los consumidores sobre los términos y condiciones de dichos contratos. Además deberán informar, el monto de la tasa de interés anualizada que se cobra sobre los saldos insolutos; dicha información deberá resaltarse en caracteres distintivos de manera clara, notoria e indubitable.

Los proveedores deberán cumplir con los requisitos que fije la norma oficial mexicana que se expida al efecto por la Secretaría, la cual incluirá aspectos operativos tales como las características de la información que se debe proporcionar al consumidor, y los elementos de información que debe contener el contrato de adhesión que se utilice para formalizar las operaciones. Asimismo, deberá contener o permitir obtener para los principales servicios ofrecidos, la suma de todos los costos asociados a la operación.

Artículo 128.- Las infracciones a lo dispuesto por los artículos 7, 8, 10, 12, 44, 63, 63 BIS, 63 TER, 63 QUINTUS, 65, 65 BIS, 73, 73 BIS, 73 TER, 74, 76 BIS, 80, 86 BIS, 87, 87 TER, 92, 92 TER, 98 BIS y 121 serán sancionadas con multa de \$479.17 a \$1'874,091.79.

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 75 fracción X del Código de Comercio, para quedar como sigue:

Artículo 75.- La ley reputa actos de comercio:

I. a IX. ...

X. Las empresas de comisiones, de agencias, de oficinas de negocios comerciales, casas de empeño y establecimientos de ventas en pública almoneda;

XI. a XXV....

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los sujetos a los que hace referencia el artículo 65 Bis, tendrán un plazo de 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el tercer párrafo del citado precepto.

Tercero.- La Secretaría de Economía deberá emitir la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el presente Decreto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

Cuarto.- Las casas de empeño que estén operando a la fecha de entrada en vigor de este decreto, cuentan con un plazo de seis meses contados a partir de la publicación de la Norma Oficial Mexicana a que se refiere el artículo anterior, para obtener el registro del contrato correspondiente ante la Procuraduría.....

El Proyecto de Norma prevista en el Transitorio Cuarto del Decreto, se publicó el día 13 de Febrero de 2007, en el Diario Oficial de la Federación; y, de la misma, se citan los siguientes extractos:

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-179-SCFI-2006, SERVICIOS DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA PRENDARIA

PREFACIO

En la elaboración del presente proyecto de NOM participaron las siguientes empresas e instituciones:

ASOCIACION NACIONAL DE EMPEÑO Y JOYERIA, A.C.

ASOCIACION NACIONAL DE CASAS DE EMPEÑO, A.C.

FIRST CASH.

GRUPO CASA MAZATLAN.

MONTEPIO TAMAULIPECO, S.A. DE C.V.

PRESTAMOS PRENDARIOS DEPOFIN S.A. DE C.V.

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO)
SECRETARIA DE ECONOMIA (SE)
Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital
BANCO DE MEXICO

1. Objetivo

1.1 El presente proyecto de Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer los requisitos de información comercial que deben proporcionarse en los servicios de mutuo con interés y garantía prendaria, así como los elementos de información que debe contener el contrato que se utilice para formalizar la prestación de estos servicios.

2. Campo de aplicación

2.1 El presente proyecto de Norma Oficial Mexicana es de observancia general en la República Mexicana y es aplicable a todas aquellas personas físicas o sociedades mercantiles no regulados por leyes financieras, que en forma habitual o profesional realicen contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria.

5. De la información al consumidor

5.1 Los proveedores deberán transparentar sus operaciones, por lo que deberán colocar en su publicidad o en todos sus establecimientos abiertos al público, de manera permanente y visible, una pizarra de anuncios o medio electrónico informativo, que tendrá como propósito informar cuando menos, lo siguiente:

1. Porcentaje del préstamo conforme el avalúo de la prenda.
2. Ramo de prendas aceptadas.
3. Días y horario de servicio y atención de reclamaciones.
4. La tasa de interés anualizada que se cobre sobre los saldos insolutos, y en su caso, los costos por almacenaje, así como el costo anual total.
5. Plazo de pago y requisitos para el desempeño de la prenda.
6. Cantidad de refrendos a que tiene derecho el consumidor, así como los requisitos y condiciones del mismo.
7. Procedimiento de comercialización de la prenda, así como los requisitos y condiciones de la misma.
8. El costo del almacenaje, en caso de no recoger la prenda desempeñada, así como las condiciones de venta.

6. Del contrato

Los contratos que utilicen los proveedores deberán, para su validez:

- Estar escritos en idioma español y sus caracteres deben ser legibles a simple vista, sin perjuicio de que también puedan estar escritos en otro u otros idiomas. En caso de controversia, prevalecerá la versión en idioma español.
- Celebrarse en moneda nacional, sin menoscabo de que también pueda hacerse en moneda extranjera. Si se pacta que el pago debe hacerse en moneda extranjera, la alteración que ésta experimente en valor, será en daño o beneficio del consumidor.
- Estar registrados ante la Procuraduría.
- Estar a la vista en el establecimiento.

El contrato es el comprobante de la operación y por lo tanto el proveedor debe entregarlo al consumidor al momento de su celebración. Además de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 85 a 90 bis de la Ley, la información que al menos debe contener el contrato en su lado anverso es la siguiente:

6.1 Nombre, denominación o razón social, domicilio, y Registro Federal de Contribuyentes del proveedor

del servicio.

6.2 Nombre, domicilio, número del documento oficial con que se identifica el consumidor, beneficiarios y, en su caso, el nombre del cotitular.

6.3 Descripción de la prenda.

6.4 Nombre o clave interna del valuador y monto del avalúo.

6.5 Fecha en que se realiza la operación, y número de referencia.

6.6 El monto del préstamo expresado en números y letra y porcentaje que representa del avalúo.

6.7 Tasa de interés en términos anuales sobre saldos insolutos del préstamo por los días efectivamente devengados, en su caso, costo de almacenaje, Impuesto al Valor Agregado, y demás gastos necesarios y útiles que hiciere el proveedor para conservar la cosa empeñada, que el consumidor debe cubrir al desempeño.

Entre otros requisitos que establece la Norma para estos casos.

Sexto.- Sin embargo, es menester aclarar que, el deber de vigilar la aplicación de esta normatividad, le compete a la Secretaría de Economía y a la PROFECO, y se trata de un deber no de una facultad discrecional u opcional. Los mismos ciudadanos pueden participar denunciando a quienes no cumplan una disposición de esta naturaleza, o bien, a quienes violenten las disposiciones del artículo 65 Bis, de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Y;

Séptimo.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Ordinaria de Planeación y Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 97, 102, 105, 132, 134 y 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, somete a su consideración el siguiente:

Dictamen

Único.- Que esta Soberanía, dirija un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Economía, para que, por conducto de la PROFECO; y conforme a las atribuciones de ambas instancias, realicen todas las acciones necesarias a fin de que las empresas privadas de préstamo prendario que operan en el país, se sujeten a la normatividad vigente, y, que cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Protección al Consumidor, especialmente lo señalado en el artículo 65 Bis, del mismo ordenamiento.

Saltillo, Coahuila a 18 de febrero de 2008

Por la Comisión de Planeación y Desarrollo

Los C.C. Diputados:

**Luis Gurza Jaidar
Coordinador**

Dip. Jorge A. Rosales Saade

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Raúl Xavier González Valdés

Dip. Román Alberto Cepeda Glz.

Dip. Francisco Javier Z' Cruz Sánchez

Dip. José Refugio Sandoval Rdz.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra, para registrar y ordenar las intervenciones.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiendo asimismo al Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

Está abierto el sistema electrónico de votos, Diputados. Adelante Diputado de Luna.

Les pido a los Diputados y Diputados que hagamos esta votación de forma económica, levantando la mano, y esta Presidencia preguntará si su voto es a favor o en contra.

¿Quién esté a favor del dictamen? Adelante Diputado.

Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González:
10 votos a favor, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:
Muchas gracias.

Con 10 votos a favor se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Planeación y Desarrollo, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Planeación y Desarrollo, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Mejoramiento de los usos de suelo en los fraccionamientos urbanos de tipo popular", planteada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional. Adelante Diputada.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:
Gracias Diputado.

Dictamen de la Comisión de Planeación y Desarrollo de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Mejoramiento de Los Usos de Suelo en los Fraccionamientos Urbanos de Tipo Popular" planteada por el diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional

Resultando:

Primero.- Que con fecha 24 de septiembre del año 2007, se recibió en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el diputado Alcalá de la Peña del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo señalada con antelación, fue dada a conocer en la sesión de la Diputación Permanente de este H. Congreso, celebrada el día 25 de Septiembre del mismo año; habiéndose acordado turnarla a la Comisión de Planeación y Desarrollo para su estudio y dictamen, de conformidad con los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Tercero.- Que en dicha Proposición, el legislador que la promueve, externa su sentir por la situación de muchos fraccionamientos populares que, por las regulaciones del uso de suelo en vigor, impiden un adecuado asentamiento de negocios cuyo giro es la prestación de bienes y servicios para la comunidad; viéndose en la necesidad de “adaptar” o modificar las propias vivienda para ofertar estos insumos y satisfactores.

Cuarto.- Señalan además, en su exposición de motivos que fundamenta su proposición, lo siguiente al referirse a este problema:

“El desarrollo urbano de las ciudades más dinámicas del Estado de Coahuila, ha seguido un patrón muy consistente, que se caracteriza por la utilización de franjas de suelo que oscilan entre los cien y los trescientos metros en promedio, por una longitud que puede alcanzar hasta aproximadamente un kilómetro y medio, no siendo excesivamente raros, los que son menores a un kilómetro. Quien haya hecho un recorrido por estos fraccionamientos, se puede percatar de una gran carencia de espacios destinados a proporcionar bienes y servicios a la población de estos fraccionamientos. Como resultado de ello, florecen todo tipo de establecimientos aprovechando las casas-habitación existentes, en algunos casos mediante transformaciones físicas a las mismas, con el fin de abrir espacios dedicados a estos negocios, lo cual, aparte de desvirtuar el uso original del suelo que establece la Ley de Asentamientos Humanos, no permite solucionar de manera adecuada la atención de muchos de las necesidades de la población en este sentido.

Es patente que, en muchas ocasiones, al conjuntarse varios fraccionamientos de esta manera, se encuentra una patente falta de construcciones formales de carácter comercial en una amplia zona, y los existentes se encuentran concentrados, o distribuidos en forma irregular en el interior de los fraccionamientos. Y en cambio, pululan una gran cantidad de tienditas improvisadas que carecen de la capacidad de atender debidamente a la población, y que si bien permiten aliviar la necesidad económica de sus propietarios, no constituyen una solución a las necesidades de bienes y servicios de los residentes. Y mientras que las regulaciones en materia de usos de suelo prohíben que a las residencias se les de un uso que no corresponda al estrictamente habitacional, negocios del tipo de las tortillerías, tiendas de abarrotes y farmacias, entre otros, tengan grandes dificultades para establecerse en esas zonas.

Es cierto que es necesario proteger la tranquilidad de los habitantes de los fraccionamientos populares, pero esa necesidad debe equilibrarse con la de atender al abasto de la población. Es necesario recordar que, para quienes no tienen automóviles o algún otro medio privado de transporte, tienen que recorrer a pie distancias regulares de manera constante, a fin de procurarse bienes básicos para su existencia cotidiana. Los fraccionamientos de nivel medio, o alto, no tienen el mismo tipo de apremios, ni carecen de los medios para desplazarse con mayor comodidad a donde se requiera”...

.....”Por este motivo, consideramos que es necesario modificar las regulaciones existentes en esta materia, a fin de dar cabida a especificaciones más detalladas ya no para poner un límite a la construcción de locales comerciales y de servicios, sino para prever que los porcentajes permitidos sean realmente utilizados, promoviendo paralelamente una adecuada distribución de los mismos en los fraccionamientos populares. De todas formas, tortillerías, tienditas y otros negocios se establecen de acuerdo con las necesidades de la población, pero de esta manera se contaría con un sistema más regular y eficiente, más organizado, con espacios más idóneos y seguros, para realizar estas actividades”. Y;

Considerando

Primero.- Que esta Comisión de Planeación y Desarrollo es competente para conocer el asunto turnado en la fecha señalada por la Diputación Permanente de este Congreso, de conformidad con los artículos 96, 97, 105, y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- Que ha sido analizada la Proposición con Punto de Acuerdo del diputado del Partido Revolucionario Institucional.

Tercero.- En efecto, el problema de los espacios comerciales en los nuevos y viejos fraccionamientos es evidente, en especial en aquellos que son de tipo popular, teniendo que operar en locales originalmente y, por fuerza destinados a casas habitación, con incomodidad para los vecinos y, para los propios micros o medianos empresarios.

Cuarto.- Por otro lado, estas molestias estructurales y de espacio se contraponen con la imperiosa necesidad que tienen las personas de que existan lugares así para satisfacer sus necesidades básicas de insumos como alimentos y refacciones para el hogar, así como talleres de reparación de electrodomésticos, talleres mecánicos, guarderías, farmacias, vulcanizadoras, carnicerías y otros tipos de giros mercantiles para satisfacer necesidades básicas de quienes habitan en fraccionamientos de esta naturaleza.

Como lo señala el promovente, quienes más sufren por la falta de este tipo de establecimientos, son los ciudadanos que carecen de vehículos automotor, y por ende, deben caminar grandes distancias o bien, viajar en autobús, para hacerse de este tipo de satisfactores, lo que les produce una pérdida de tiempo y dinero considerable.

Quinto.- Es de atender lo que señala la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, en lo referente a los Fraccionamientos y el Ordenamientos de los Centros de Población:

ARTICULO 1.- La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto:

I.- Establecer, en los términos previstos por las disposiciones aplicables, la concurrencia del Estado y de los municipios para la ordenación y regulación del desarrollo urbano y los asentamientos humanos en el territorio estatal, sin menoscabo de la competencia que en estas materias le correspondan a la Federación;

II.- Planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población del Estado;

III.- Precisar y establecer los lineamientos generales conforme a los cuales el Gobierno del Estado y los ayuntamientos de la entidad, bajo el principio de fidelidad municipal, ejercerán sus atribuciones para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios;

IV.- Determinar las normas conforme a las cuales se sujetará la autorización de usos de suelo, subdivisiones, fusiones de terreno, relotificaciones y fraccionamientos en la entidad;

V.- Establecer las normas generales para la construcción, ampliación, remodelación, reparación, demolición y reconstrucción de inmuebles de propiedad pública o privada, así como de obras de equipamiento e infraestructura urbana;

VI.- Establecer las normas generales relativas al equipamiento, la infraestructura y los servicios urbanos en la entidad;

ARTICULO 2.- Se declara de utilidad pública:

VI.- La distribución equilibrada de la población y de las actividades económicas en el territorio del Estado;

VIII.- La ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos;

ARTICULO 3.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

XIV.- Equipamiento urbano: el conjunto de inmuebles y espacios públicos, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades comunitarias de naturaleza económica, social y cultural, tales como escuelas, hospitales, templos, parques, jardines y cualquier otra de similar naturaleza;

XXI.- Ordenamiento territorial de los asentamientos humanos: el proceso de distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades comunitarias -económicas, sociales, culturales o de otra índole- en el territorio estatal y/o municipal;

XXII.- Plan o Programa de Desarrollo Urbano: el conjunto de normas y disposiciones diseñadas o establecidas para ordenar, regular y planear la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de las áreas y predios conferidos dentro del perímetro correspondiente;

ARTICULO 5.- La ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el Estado, tenderá a mejorar las condiciones de vida de la población urbana y rural, mediante:

IV.- La adecuada interrelación socioeconómica y urbana de los centros de población y las regiones del Estado;

V.- La eficiente interacción entre los sistemas de convivencia y de servicios en cada centro de población, particularmente la creación y mejoramiento de condiciones favorables para la relación adecuada entre zonas industriales y de vivienda de trabajadores, el transporte entre ambas, y las justas posibilidades de trabajo y descanso;

XI.- La distribución equilibrada de la población y de las actividades económicas en el territorio estatal, a fin de evitar la concentración y la dispersión desproporcionadas de los centros de población;

XV.- La dotación suficiente y adecuada de infraestructura y equipamiento urbano, así como la debida prestación de los servicios públicos;

ARTICULO 15.- Para la aplicación de esta ley, son autoridades competentes:

I.- El Gobernador del Estado;

II.- La Secretarías de Obras Públicas y Transporte y la de Desarrollo Social del Estado, según corresponda; y

III.- Los ayuntamientos, el Presidente Municipal y los órganos o unidades administrativas de los municipios de la entidad que conforme a las disposiciones tengan a su cargo atribuciones para hacer cumplir lo dispuesto por esta ley y demás disposiciones aplicables.

ARTICULO 17.- La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Coordinar la elaboración, ejecución, control, modificación, actualización y evaluación del Programa Estatal de Desarrollo Urbano, así como de los programas regionales y subregionales de desarrollo urbano y demás disposiciones que de ellos deriven;

III.- Coordinar conjuntamente con los ayuntamientos la elaboración, ejecución, control y evaluación de los programas de ordenación de zonas conurbadas, regionales y subregionales.

En todo caso, la Secretaría deberá asegurar la participación de los municipios en la formulación de planes de desarrollo regional y subregionales;

VII.- Gestionar, cuando le competa, la inscripción de las resoluciones, programas y declaratorias de desarrollo urbano en el Registro Público que expidan las autoridades competentes;

IX.- Emitir las opiniones que le sean solicitadas respecto de las declaratorias de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios, a efecto de que sean congruentes con la legislación, el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y demás disposiciones aplicables;

X.- Autorizar y expedir las autorizaciones, licencias y permisos que esta ley le atribuye, conforme a lo previsto en ella y el programa estatal de desarrollo urbano;

XII.- Proponer, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, los criterios y acciones ante las autoridades competentes, para la regularización y el mejoramiento de los asentamientos humanos irregulares, promoviendo la colaboración de sus habitantes para su aplicación y ejecución, en coordinación con los ayuntamientos y, en su caso, con la Federación;

XIV.- Instituir y operar el sistema estatal de normas técnicas de diseño urbano;

XVIII.- Promover la participación de los sectores social y privado del Estado en la formulación, ejecución, evaluación, actualización y modificación de los planes y programas de desarrollo urbano y de las acciones que de ellos deriven;

XXXII.- Expedir y modificar, cuando proceda, las normas técnicas complementarias, los acuerdos, instructivos, circulares y demás disposiciones necesarias para el debido cumplimiento del presente ordenamiento, Y;

Sexto.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Ordinaria de Planeación y Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 97, 102, 105, 132, 134 y 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, somete a su consideración el siguiente:

Dictamen

Primero.- Que esta Soberanía, dirija un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, para que en el ámbito de su competencia, expida las normas, lineamientos y disposiciones necesarias, tendientes a procurar los espacios necesarios para la instalación de comercios y negociaciones necesarias para satisfacer las necesidades humanas comunes en cada centro de población y fraccionamiento que se proyecte, independientemente de los servicios públicos oficiales ya previstos en las leyes.

Segundo.- Que en el mismo sentido anterior, se envíe un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte y, a la de Desarrollo Social del Estado, para que tengan a bien realizar las mismas consideraciones en el ámbito de sus respectivas competencias.

Saltillo, Coahuila a 18 de febrero de 2008

Por la Comisión de Planeación y Desarrollo

Los C.C. Diputados:

**Luis Gurza Jaidar
Coordinador**

Dip. Jorge A. Rosales Saade

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Raúl Xavier González Valdés

Dip. Román Alberto Cepeda Glz.

Dip. Francisco Javier Z' Cruz Sánchez

Dip. José Refugio Sandoval Rdz.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputada Secretaria.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra, para registrar y ordenar las intervenciones.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndole asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Planeación y Desarrollo, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Planeación y Desarrollo, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "solicitud a que se ponga mayor atención a la Norma Oficial Mexicana de emergencia 011, en materia de verificación, aprobada por el Senado de la República en noviembre de 2004", planteada por el Diputado Alfredo Garza Castillo.

No está presente el Diputado de Luna, por lo tanto le solicito a la Diputada Secretaria Silvia Garza, que comience con la lectura y posteriormente el Diputado Secretario de Luna continúe. Adelante Diputado de Luna.

Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González:

Dictamen de la Comisión de Planeación y Desarrollo de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Solicitud a que se Ponga Mayor Atención en la Norma Oficial Mexicana de Emergencia 011, en Materia de Verificación, Aprobada por el Senado del a República en noviembre de 2004" planteada por el diputado Alfredo Garza Castillo.

Resultando:

Primero.- Que con fecha 20 de agosto del año 2007, se recibió en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el diputado Alfredo Garza Castillo.

Segundo.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo señalada con antelación, fue dada a conocer en la sesión de la Diputación Permanente de este H. Congreso, celebrada el día 19 de agosto del mismo año; habiéndose acordado turnarla a la Comisión de Planeación y Desarrollo para su estudio y dictamen, de

conformidad con los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Tercero.- Que en dicha Proposición, el legislador que la promueve, hace mención de las enormes ganancias económicas que modo ilegal se obtienen a través de las estaciones de servicio de muchas de las gasolineras que operan en el país.

Cuarto.- Señala además, en su exposición de motivos que fundamenta su proposición, lo siguiente al referirse a este problema:

"... El tener que sortear algunos obstáculos presentes en la deteriorada economía de México, como es el caso específico en quienes se ven agredidos por la impunidad en la que se manejan las expendedoras de gasolina, no digamos en la franja fronteriza, donde la parida de costo del combustible con los de Estados Unidos, hace que solicitemos se ponga mayor atención en la norma oficial mexicana, que regula la venta de combustible.

La mejor solución para dirimir diferencias es el apego las normas establecidas como la más alta expresión de civilidad de la sociedad, así el fortalecimiento de nuestras instituciones es el camino que nos ayudara avanzar de una manera más eficiente hacia el desarrollo.

Por eso coincido totalmente con Federico Reyes Heróles, en lo expresado en su libro titulado "Entre Las Bestias y Los Dioses" "Es imposible erigir una sociedad moderna y justa sin que la Ley sea el eje mismo de la convivencia. Todas las diferencias caben dentro de la ley. Pero, sin un profundo respeto por la legalidad en si misma, el caos siempre amenazara. Este es el primer paso: el respeto a la ley para dejar de ser bestias".

Además, tal vez uno de los beneficios que implica apegarse a la ley es la certidumbre..."el inversionista es por naturaleza un hombre de intereses a futuro. Pero ese territorio, el futuro, siempre incomprendible, sólo puede ser conquistado con la mejor proyección con la que contamos para lidiar con las sorpresas del comportamiento humano: la legalidad".

Por estas razones se hace inconcebible que un grupo de empresarios intente estar sobre la ley y sobre los intereses de los ciudadanos.

Se estima que las estaciones de servicio obtienen ganancias ilegales entre 8 mil 500 y 13 mil 500 millones de pesos por la venta de litros incompletos que han alcanzado hasta un 40% de combustible faltante.

Los rangos de tolerancia en los niveles de despacho pueden ser de 3 a 3.3 por ciento de más o de menos, pero se encontró que alrededor de 90 por ciento de las estaciones de servicio supervisadas están fuera de la regla y por rangos mucho mayores.

Para solventar las carencias de la Norma Oficial NOM 005, que no se modifica desde hace 10 años. Se aprobó por el Senado de la Republica en Noviembre del 2004, la Norma Oficial Mexicana (NOM) de Emergencia 011, en materia de verificación, esto permitirá a la PROFECO llevar acabo las verificaciones a los sistemas de computo y control de las mas 6 mil 500 gasolineras que existen en el país.

Esta norma señalo que a más tardar el 1 de agosto de 2005 todas las gasolineras, sin excepción, deberán operar con equipos de control volumétrico que permitirán a Petróleos Mexicanos (PEMEX), Secretaría de Hacienda y las propias franquicias, llevar un control sobre los volúmenes de gasolina, diesel y gas natural para carburación automotriz que compran y despachan, lo que en muchos casos no ha sido así a mas de dos años de distancia."; Y;

Considerando

Primero.- Que esta Comisión de Planeación y Desarrollo es competente para conocer el asunto turnado en la fecha señalada por la Diputación Permanente de este Congreso, de conformidad con los artículos 96, 97, 105, y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- Que ha sido analizada la Proposición con Punto de Acuerdo del diputado Alfredo Garza Castillo.

Tercero.- Esta dictaminadora coincide con el hecho de que por todo el país, y desde hace años, se han verificado estos fraudes en las máquinas expendedoras del combustible automotriz conocido como gasolina.

Cuarto.- La historia nos demuestra que era un ilícito muy difícil de combatir por la falta de disposiciones legales y la escasez de medios tecnológicos que permitiesen la verificación de las cantidades despachadas por las máquinas expendedoras; ambas situaciones complicaban la labor de las autoridades investigadoras, especialmente de la PROFECO.

El menoscabo a los bolsillos de los automovilistas, solía ser en promedio de 100 mililitros menos por cada litro, y en algunos casos, se les despachaban litros de hasta 800 mililitros.

Quinto.- El día jueves 15 de diciembre de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la siguiente:

CONVOCATORIA para acreditar y aprobar unidades de verificación en materia de instrumentos para medir, a fin de evaluar la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2005, Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación.

CONSIDERANDO

I. Que es responsabilidad del Gobierno Federal procurar las medidas que sean necesarias para garantizar que los instrumentos de medición que se comercialicen en territorio nacional sean seguros y exactos, con el propósito de que presten un servicio adecuado conforme a sus cualidades metroológicas, y aseguren la exactitud de las mediciones que se realicen en las transacciones comerciales;

II. Que con fecha 27 de septiembre de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2005, Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación, misma que entrará en vigor 60 días después de dicha publicación;

III. Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización prevé en sus artículos 68 y 70, que la evaluación de la conformidad podrá ser realizada por las dependencias competentes o por los organismos de certificación, los laboratorios de prueba o de calibración y por las unidades de verificación acreditados y, en su caso, aprobados; y que las dependencias competentes podrán aprobar a las personas acreditadas que se requieran para la evaluación de la conformidad, en lo que se refiere a normas oficiales mexicanas;

IV. Que a su vez, la evaluación de la conformidad es la actividad idónea para evaluar el cumplimiento de una norma, y que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización la define de la siguiente manera, en su artículo 3o.:

“...Evaluación de la conformidad: la determinación del grado de cumplimiento con las normas oficiales mexicanas o la conformidad con las normas mexicanas, las normas internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características. Comprende, entre otros, los procedimientos de..certificación”;

V. Que ante estas dos posibilidades previstas en la Ley, la Secretaría de Economía considera que es a través de los servicios de evaluación de la conformidad de tercera parte, en tanto se encuentren debidamente acreditados, como mejor se garantiza que dicha evaluación se realice con la imparcialidad y la competencia técnica necesaria para hacer confiable sus resultados, en aplicación de las directrices internacionales que rigen estos servicios;

VI. Que las unidades de verificación podrán, a petición de parte interesada, verificar el cumplimiento de normas oficiales mexicanas, solamente en aquellos campos o actividades para las que hubieren sido aprobadas por las dependencias competentes....

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente, deja sin efecto la convocatoria para la acreditación y aprobación de unidades de verificación de instrumentos para medir, en la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-011-SCFI- 2004, Instrumentos de medición-Sistemas para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de diciembre de 2004.

SEGUNDO.- La vigencia de la presente Convocatoria iniciará a partir del siguiente día hábil de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y permanecerá hasta que se determine su cancelación mediante aviso publicado en la misma fuente informativa.

TERCERO.- Esta Convocatoria no constituye regulación alguna y, por su propia naturaleza, sólo constituye el deseo de sus firmantes de convocar a aquellos interesados que, de manera libre, deseen acreditarse y aprobarse en la Norma Oficial Mexicana descrita, a seguir el proceso que, para tal efecto, se prevé en el marco legal aplicable.

CUARTO.- Mientras que las personas morales obtengan la acreditación y aprobación como unidades de verificación a que alude esta Convocatoria, la verificación podrá ser realizada por aquellas unidades de verificación que estén acreditadas y aprobadas para la evaluación de la conformidad en procedimientos similares....,Y;

Sexto.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Ordinaria de Planeación y Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 97, 102, 105, 132, 134 y 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, somete a su consideración el siguiente:

Dictamen

Único.- Que esta Soberanía, dirija un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Economía, para que, en el ámbito de su competencia, realice todas las acciones a su alcance encaminadas a lograr el cumplimiento por parte de los propietarios de las gasolineras de la normatividad vigente en materia de verificación y medición de despacho de gasolina y otros combustibles líquidos.

Saltillo, Coahuila a 18 de febrero de 2008

Por la Comisión de Planeación y Desarrollo

Los C.C. Diputados:

Luis Gurza Jaidar
Coordinador

Dip. Jorge A. Rosales Saade

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Raúl Xavier González Valdés

Dip. Román Alberto Cepeda Glz.

Dip. Francisco Javier Z' Cruz Sánchez

Dip. José Refugio Sandoval Rdz.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra, para registrar y ordenar las intervenciones.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiendo asimismo al Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González:

Diputado Presidente: 11 votos a favor.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Planeación y Desarrollo, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Planeación y Desarrollo y del Trabajo y Previsión Social, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Exhorto a los 38 municipios del estado de Coahuila, para que les invite a que dentro de su administración, cualquier persona que solicite trabajo y esté apto para desarrollarlo lo tendrá, independientemente de que sea mujer o se encuentre en estado de gravedad", planteada por los Diputados Alfio Vega de la Peña, José Luis Moreno Aguirre, Raúl Xavier González Valdés, Jesús María Montemayor Garza, Antonio Juan Marcos Villarreal y Jorge Antonio Abdala Serna, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional. Adelante.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Dictamen de la Comisiones Unidas de Planeación y Desarrollo y Del Trabajo y Previsión Social de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo sobre " Exhorto a los 38 municipios del estado de Coahuila, para que se les invite a que dentro de su administración, cualquier persona que solicite trabajo y esté apto para desarrollarlo, lo tendrá, independientemente de que sea mujer o se encuentre en estado de gravedad" planteada por los diputados, Alfio Vega de la Peña, José Luis Moreno Aguirre, Raúl Xavier González Valdés, Jesús María Montemayor Garza, Juan Marcos Villarreal y Jorge Antonio Abdala Serna, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional

Resultando:

Primero.- Que con fecha 12 de febrero del año en 2007, se recibió en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por los integrantes ya mencionados del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo señalada con antelación, fue dada a conocer en la sesión de la Diputación Permanente de este H. Congreso, celebrada el día 13 de febrero del presente; habiéndose acordado turnarla a las Comisiones de Planeación y Desarrollo y del Trabajo y Previsión Social para su estudio y dictamen, de conformidad con los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Tercero.- Que en dicha Proposición, sus autores manifiestan su preocupación por la discriminación laboral que sufren las mujeres embarazadas y los jóvenes que no cuentan con experiencia laboral determinada. Esto, por parte de muchas de las empresas que operan en nuestra entidad.

Cuarto.- Señalan además, en su exposición de motivos que fundamenta su proposición, lo siguiente al referirse a este problema:

"En ese mismo sentido, la Fracción Parlamentaria "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional, celebra y respalda la actitud tomada en días pasados por el Gobernador del Estado Humberto Moreira Valdés, en la que reprocho categóricamente que en nuestro estado se estuviera discriminando tanto a las mujeres embarazadas como a los jóvenes sin experiencia, por parte de las empresas registradas y que operan en nuestro estado, para desempeñar un trabajo digno y lícito, comprometiéndose además que en nuestro estado no se darán este tipo de medidas discriminatorias, instruyendo de igual forma, a todas las áreas del Ejecutivo Estatal, para que por ninguna razón se apliquen este tipo de medidas discriminatorias, recalcando que dentro de su gobierno la gente es primero, y que cualquier persona que solicite trabajo y este apto para desarrollarlo, lo tendrá independientemente de que sea mujer y tenga 8 meses de embarazo o de que se un joven sin experiencia.

Es por ello, que nuestra Fracción Parlamentaria, en concordancia con la anunciado por el Gobernador del Estado desea dejar muy claro que la soberanía legislativa, por nuestro conducto no permitirá por ningún motivo discriminación de persona alguna para desempeñar un trabajo lícito, ni por razón de gestación ni mucho menos por no tener una experiencia de dos años que es lo que en algunos casos como costumbre solicitan las empresas. De igual forma que sirva el presente Punto de Acuerdo para exhortar a los 38 municipios de nuestro estado a efecto de que en sus administraciones no se lleven a cabo este tipo de medidas discriminatorias..." Y;

Considerando

Primero.- Que estas Comisiones Unidas de Planeación y Desarrollo y del Trabajo y Previsión Social son competentes para conocer el asunto turnado en la fecha señalada por la Diputación Permanente de este Congreso, de conformidad con los artículos 96, 97, 105, y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- Que ha sido analizada la Proposición con Punto de Acuerdo de los diputados del Partido Revolucionario Institucional.

Tercero.- Que nuestro país ha hecho esfuerzos desde hace muchos años, tendientes a eliminar toda forma de discriminación laboral, tanto por cuestiones sexistas como por la cultura, religión, modo de vestir, edad y capacidades diferentes de las personas; esta lucha no sólo se ha dado en el ámbito legislativo creando leyes y reglamentos para este fin, sino que además, México ha suscrito prácticamente todos los tratados internacionales creados para eliminara estas practicas.

Cuarto.- Aún falta mucho por hacer, pues como lo señalan los promoventes, existe mucha discriminación por parte de las empresas de la IP, hacia mujeres embarazadas, jóvenes sin experiencia, y también, a personas de edad madura, de capacidades diferentes, y a ciudadanos que por el solo hecho de portar tatuajes u otros tipo de adornos en sus cuerpos, se les niega el acceso al empleo, independientemente de su capacidad o preparación. Existe además la Discriminación por causas del origen geográfico de la persona, esta la podemos verificar en el caso los que son nativos de Monclova, Coahuila y los demás municipios de la Región Centro, así como aquellos que son ex trabajadores de AHMSA, quienes al venir al Sureste de nuestro estado en busca de empleo, son discriminados en muchas de las empresas instaladas aquí, por el hecho de ser de la región señalada o ser ex trabajador de la Altos Hornos de México; esta situación, lleva más de 15 años de ocurrir. Y debe ser motivo de enorme vergüenza para quienes realizan como empresarios este tipo de políticas en el Sureste.

Séptimo.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Ordinarias de Planeación y Desarrollo y del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 97, 102, 105, 132, 134 y 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, somete a su consideración el siguiente:

Dictamen

Único.- Se envié un atento exhorto a los 38 municipios de nuestro estado, a efecto de que se les invite a que dentro de su administración, cualquier persona que solicite trabajo y este apto para desarrollarlo, será considerado de acuerdo a la normatividad y a las exigencias del puesto en igualdad de circunstancias con los demás, independientemente de que sea mujer y se encuentre en estado de gravidez o de que sea un joven sin experiencia previa.

Saltillo, Coahuila a 14 de Enero de 2008

Por la Comisión de Planeación y Desarrollo

Los C.C. Diputados:

**Luis Gurza Jaidar
Coordinador**

Dip. Jorge Arturo Rosales Saade

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Raúl Xavier González Valdés

Dip. Román Alberto Cepeda Glz.

Dip. Francisco Javier Z' Cruz Sánchez

Dip. José Refugio Sandoval Rdgz.

Por la Comisión del Trabajo y Previsión Social:

Los C.C. Diputados:

**Dip. Leocadio Hernández Torres
Coordinador**

Dip. Raúl Xavier González Valdés Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. José Francisco Cortés Lozano Dip. Virgilio Maltos Long

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:
Gracias, Diputada Secretaria.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quien desee intervenir para hacer comentarios que lo indique mediante el sistema electrónico y que señale si el sentido de su intervención es a favor o en contra, para registrar y ordenar las intervenciones.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiendo asimismo a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:
Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por las Comisiones Unidas de Planeación y Desarrollo y de Trabajo y Previsión Social, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Planeación y Desarrollo y de Trabajo y Previsión Social, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Problema de las pensiones en México", planteada por los Diputados Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, José Luis Moreno Aguirre, Raúl Xavier González Valdés, Jesús María Montemayor Garza y Jorge Antonio Abdala Serna, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González:

Dictamen de la Comisiones Unidas de Planeación y Desarrollo y Del Trabajo y Previsión Social de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Problema de las Pensiones en México" planteada por los diputados Demetrio Antonio Zúñiga, José Luis Moreno Aguirre, Raúl Xavier González Valdés, Jesús María Montemayor Garza y Jorge Antonio Abdala Serna, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional

Resultando:

Primero.- Que con fecha 12 de febrero del año en 2007, se recibió en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por los integrantes ya mencionados del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

Segundo.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo señalada con antelación, fue dada a conocer en la sesión de la Diputación Permanente de este H. Congreso, celebrada el día 13 de febrero del presente; habiéndose acordado turnarla a las Comisiones de Planeación y Desarrollo y del Trabajo y Previsión

Social para su estudio y dictamen, de conformidad con los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Tercero.- Que en dicha Proposición, los diputados que la promueven, externan su sentir por la situación de los distintos tipos y sistemas de pensión que existen en México, en especial los del IMSS e ISSSTE, esto por lo obsoleto de la legislación vigente, así como por las fallas que se presentan en las fórmulas aritméticas y legales de asignación de pensiones. Que en muchos casos privan de derechos y montos ganados al trabajador en edad de jubilarse.

Cuarto.- Señalan además, en su exposición de motivos que fundamenta su proposición, lo siguiente al referirse a este problema:

“Una erogación superior a 300 millones de pesos, en un entorno profundamente grave de problemas financieros es el que enfrenta en estos momentos el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado.

Actualmente el Seguro Social, asigna a su sistema de pensiones 40% de sus ingresos y el ISSSTE el 80%, lo que pone en evidencia su debilidad financiera en el muy corto plazo.

Por ello, necesitamos completar la transformación del sistema de pensiones en México, para dar viabilidad financiera a las instituciones encargadas de la salud y la seguridad social para la mayoría de los mexicanos que tienen un empleo.

Por años los trabajadores y patrones aportaron las cuotas correspondientes de acuerdo al sueldo de los trabajadores, estos recibían su dinero como una pensión en el momento de jubilarse a los 60 ó 65 años, o cuando por alguna incapacidad (accidente personal, de trabajo o enfermedad) ya no podía seguir prestando sus servicios. El gobierno contribuía proporcionalmente con una cantidad de dinero que se sumaba y se integraba a lo que posteriormente sería la pensión del derechohabiente.

Con el tiempo los trabajadores enfrentaron problemas cuando requerían cobrar la pensión que les correspondía, como por ejemplo cuando un trabajador que cotizó muchos años, no trabajó de manera continua hasta los 65 años perdía su pensión, perdiendo todos sus derechos.

Por otro lado, los trabajadores que aportan al Instituto Mexicano del Seguro Social, durante toda su vida laboral, tenían derecho a una pensión, casi idéntica a la que recibían las personas que sólo cotizaron durante diez años.....

.... En febrero de 1992, surge el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), como una solución a problemas como los anteriormente mencionados, es decir este sistema, se crea como un complemento de pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social, como una alternativa para el país.

Sin embargo, el Sistema de Ahorro para el Retiro como vino operando en el tiempo, no amplió sus expectativas después de varios años de su puesta en marcha, los trabajadores siempre tuvieron dudas para conocer el monto de sus cuentas, desconociendo la cantidad de dinero que tienen para su retiro.

El drama en la actualidad es que no solamente las obligaciones son muy cuantiosas, sino que en muchas entidades públicas no existen reservas siquiera para financiar los pagos de las pensiones actuales.

El problema real de las pensiones, es que al final de cuentas se convierte en una obligación, que tiene que ser sustentada con mayores impuestos, ya que el problema no es el saldo de la deuda que representa, sino los flujos anuales que tienen que erogarse.

Además de ser una deuda se convierte en un gasto y con las restricciones respecto al tamaño de déficit, al final de cuentas el financiamiento para éste pago saldrá del bolsillo de los contribuyentes. Si las aportaciones actuales para formar reservas crecen, se estará Solucionando el problema de las pensiones a pagar para dentro de dos o tres décadas, pero las obligaciones a pagar antes de ese momento,

difícilmente podrán ser evadidas si no es con dinero de los contribuyentes, siendo esta la verdadera bomba de tiempo que va a estallar tarde o temprano. Y:

Considerando

Primero.- Que estas Comisiones Unidas de Planeación y Desarrollo y del Trabajo y Previsión Social son competentes para conocer el asunto turnado en la fecha señalada por la Diputación Permanente de este Congreso, de conformidad con los artículos 96, 97, 105, y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- Que ha sido analizada la Proposición con Punto de Acuerdo de los diputados del Partido Revolucionario Institucional.

Tercero.- En efecto, el problema de las pensiones, especialmente las del IMSS y del ISSSTE, es algo que ya tiene cerca de 10 años en la agenda política y legislativa de nuestro país, y tal y como lo señalan los promoventes, las distintas reformas y mecanismos que se han creado a la fecha para tratar de abatir el déficit de dinero para cubrir esta valiosa prestación constitucional y social, ha fracasado en su mayoría, y en otros casos, no han obtenido los resultados deseados.

Cuarto.- Por otro lado, a decir de especialistas en el Tema, entre otros motivos que orillaron al poco éxito de los sistemas como los del Ahorro para el Retiro, y las Instituciones Administradoras denominadas Afores, se debe ente otras causas a:

- A) La Compleja Regulación, donde son varias las leyes y disposiciones que regulan a estos instrumentos financieros de pensión y jubilación.
- B) La poca credibilidad de la que gozan ante los trabajadores.
- C) La limitante de hacer aportaciones adicionales (en épocas anteriores) a los Fondos de Retiro para Incrementar la Pensión en un futuro.
- D) La abrumadora cantidad de Afores que, ofrecen distintas comisiones y ventajas, confundiendo a los interesados.

La excesiva burocracia cuando se trata de obtener alguno de los beneficios que ofrecen estos paquetes de retiro. Entre otros factores.

Quinto.- Como lo señalan los promoventes, sino se toman medidas hoy, el riesgo de un colapso económico y financiero de enorme magnitud puede verificarse en el corto plazo.

Ante esto es importante resaltar, que al menos con relación al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ya se promovió en fecha reciente una reforma integral a su ley, con el fin de prevenir una situación como la señalada. E independientemente de los conflictos y opiniones encontradas que la misma ha generado, no deja de ser una avance importante. Y;

Séptimo.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Ordinarias de Planeación y Desarrollo y del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 97, 102, 105, 132, 134 y 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, somete a su consideración el siguiente:

Dictamen

Primero.- Que esta Soberanía, dirija un atento y respetuoso oficio a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, alertando sobre la situación de los fondos de Pensiones, especialmente los del IMSS, para que, conforme a sus Facultades, realice las Propuestas de Ley Necesarias al Pleno de la Cámara.

Segundo.- Que en el mismo sentido anterior, se le pida a la misma Comisión de Seguridad Social, el realizar una análisis exhaustivo del Marco Legal que Regula al Sistema de Ahorro para el Retiro y a las

Afores, con el Objeto de Simplificar éste, y Permitir una Mayor Claridad, Transparencia y Eficacia en el Manejo y Administración de los Fondos Correspondientes.

Tercero.- Que se dirija un respetuoso exhorto a todas las Legislaturas Locales y del Distrito Federal, para que se Adhieran al Presente.

Saltillo, Coahuila a 14 de Enero de 2008.

Por la Comisión de Planeación y Desarrollo

Los C.C. Diputados:

**Luis Gurza Jaidar
Coordinador**

Dip. Jorge Arturo Rosales Saade

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Raúl Xavier González Valdés

Dip. Román Alberto Cepeda Glz.

Dip. Francisco Javier Z' Cruz Sánchez

Dip. José Refugio Sandoval Rdgz.

Por la Comisión del Trabajo y Previsión Social:

Los C.C. Diputados:

**Dip. Leocadio Hernández Torres
Coordinador**

Dip. Raúl Xavier González Valdés

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. José Francisco Cortés Lozano

Dip. Virgilio Maltos Long

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico y que señalen si el sentido de su intervención es a favor o en contra, para registrar y ordenar las intervenciones.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y le pido al Diputado Juan Alejandro de Luna González, que tome nota y que informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González:

Diputado Presidente: 9 votos a favor.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes el dictamen presentado en este caso por las Comisiones Unidas de Planeación y Desarrollo y de Trabajo y Previsión Social, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y de Diputados, se concede la palabra al Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas y José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, sobre "exhorto a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Coahuila, para que en los operativos que realizan, sean respetados los derechos humanos y las garantías individuales de las personas". Adelante Diputado Rosales.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputado Presidente.

La lucha contra el crimen organizado se ha vuelto cruenta y ha alcanzado niveles de violencia que no se habían visto antes, llevando al gobierno federal y a los estatales a recurrir a la necesidad de operativos conjuntos entre las distintas fuerzas policíacas del país, tanto federales como estatales, apoyados por el ejército; esto para poder garantizar un adecuado y eficaz frente de batalla.

También se han implementado medidas como retenes, operativos de desarme de fuerzas del orden estatales y municipales, y, más recientemente, operativos que implican el arribar e introducirse a locales, negocios de la iniciativa privada o inmuebles de particulares para efectuar cateos, búsquedas de sospechosos, de drogas y de armas.

Todo esto lo entendemos, y comprendemos que se trata de medidas extremas, lamentablemente necesarias para poder mantener a raya a la delincuencia organizada que operan en el país.

Sin embargo, en fechas recientes, se ha denunciado, especialmente por parte de empresarios locales (en otros estados hay denuncias similares) la violación y abuso de los agentes del orden y de los militares en este clase de operativos, especialmente los que se refieren a catear o entrar a lugares públicos como discotecas o centros de diversión diurnos y nocturnos bajo argumentos como afirmar que "iban en persecución de un sospechoso", o bien, "iban en busca de drogas o armas por una supuesta denuncia al respecto".

Hasta ahí la cosa es entendible, si es necesario entrar a los negocios de la Iniciativa Privada para realizar tales acciones, es algo que se pueden comprender, lo malo es lo que viene luego: uso excesivo e innecesario de la fuerza en muchos casos, mujeres revisadas físicamente por hombres y no por damas como lo marcan las leyes, clausura indebida de negocios por el sólo hecho de que un supuesto sospechoso con droga en sus bolsillos se metió ahí, o lo encontraron en el lugar.

Para efectos de los derechos de las personas en cuanto al proceder de las autoridades de procuración de justicia, podemos apreciar los siguientes dispositivos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

Artículo 1.-Párrafo Segundo:

La certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad y profesionalismo serán principios rectores en el ejercicio de las funciones y acciones en materia de procuración de justicia

Artículo 5.- Corresponde a la Procuraduría General de la República:

II. Velar por el respeto de las garantías individuales y los derechos humanos en la esfera de su competencia. En el ejercicio de esta atribución la Procuraduría deberá:

a) Fomentar entre los servidores públicos de la Institución una cultura de respeto a las garantías individuales y los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano y los tratados internacionales en que los Estados Unidos Mexicanos sea parte, y

Artículo 21.- La policía federal investigadora actuará bajo la autoridad y el mando inmediato del Ministerio Público de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables, y lo auxiliará en la investigación de los delitos del orden federal... .

...Párrafo cuarto:

En todo caso, dicha policía actuará con respeto a los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los tratados internacionales en que los Estados Unidos Mexicanos sea parte, así como las normas que rijan esas actuaciones.

Artículo 54.- Son obligaciones de los agentes del Ministerio Público de la Federación, de los agentes de la policía federal investigadora y de los peritos, para salvaguardar la legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad y de respeto a los derechos humanos en el desempeño de su función, las siguientes:

I. Conducirse siempre con apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos;

IV. Impedir, por los medios que tuvieren a su alcance y en el ámbito de sus atribuciones, que se infrinjan, toleren o permitan actos de tortura física o psicológica u otros tratos o sanciones crueles, inhumanos o degradantes. Los servidores públicos que tengan conocimiento de ello deberán denunciarlo inmediatamente ante la autoridad competente;

VI. Observar un trato respetuoso con todas las personas debiendo abstenerse de todo acto arbitrario y de limitar indebidamente las acciones o manifestaciones que en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico realice la población;

La Ley Orgánica del Ministerio Público de Coahuila, es coincidente en materia de respeto a los derechos humanos y a las garantías individuales en los siguientes preceptos:

ARTÍCULO 5º. El Ministerio Público tendrá las atribuciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la presente Ley y otros ordenamientos jurídicos, y, además, las siguientes:

Apartado B, Párrafo Último:

Al Procurador General de Justicia del Estado, como Jefe de la Institución, le corresponde el ejercicio directo o por conducto de los agentes subalternos, de las atribuciones que se confieren al Ministerio Público por los ordenamientos jurídicos respectivos; en consecuencia, podrá asumir personalmente el conocimiento de los asuntos que estime convenientes o aquellos que le encargue el Gobernador del Estado, en cualquier fase en que se encuentren: podrá iniciarlos, continuarlos, terminarlos, revisarlos, y de ser el caso, devolverlos a quienes venían conociendo de ellos o encomendárselos a otros agentes. En la misma forma podrán actuar los demás agentes del Ministerio Público, en sus respectivos ámbitos de competencia.

C. Generales:

I. Velar por el respeto de los derechos humanos que otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y el orden jurídico que de ellas emana; en la esfera de su competencia.

X.- Auxiliar a las autoridades federales y de otras entidades de la República, en la persecución de los delitos de la competencia de éstos, en los términos de los convenios, bases y demás instrumentos de colaboración celebrados al efecto.

ARTÍCULO 45. En el ejercicio de sus funciones, el personal de la Procuraduría observará las obligaciones inherentes a su calidad de servidores públicos con la diligencia necesaria para la pronta, completa y debida procuración de justicia; ajustando sus actos a criterios de objetividad, con apego a la técnica jurídica y al razonamiento, sujetándose siempre a la estricta aplicación de la ley.

Además de otras previsiones similares que se hacen en este ordenamiento.

Por lo anterior resulta necesario que ambas procuradurías, en el ámbito de sus respectivas competencias, y, tomando en cuenta que suelen actuar coordinadamente, respeten los derechos y garantías de los ciudadanos, en especial cuando se trata de operativos de naturaleza invasiva a centros o áreas de entretenimiento diurno y nocturnos.

Para garantizar el respeto de estos derechos, pueden entre otras cosas, hacerse acompañar de un visitador o representante de las comisiones de derechos humanos, ya sea la estatal o la federal, o bien ir acompañados de un fedatario público que levante acta de lo ocurrido y de fe del procedimiento implementado.

Por las razones expuestas presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso. solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Primero.- Que esta Diputación Permanente envíe un Atento Exhorto a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que, en el ámbito sus competencias, realicen todos sus operativos con estricto respeto a los derecho humanos y garantías individuales de las personas.

Segundo.- Que en los operativos realizados en centros de diversión, se hagan acompañar de una representante de alguna de las Comisiones de Derechos Humanos para que pueda constatar el correcto proceder de los agentes del orden y de los militares en este tipo de acciones.

Fundamos esta petición en los artículos 49, Fracciones I y IV, 248, 249, 250, 251 y 252 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"

GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA"

Saltillo, Coahuila a 26 de Febrero del 2008

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE
Rúbrica.

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS
Rúbrica.

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO
Rúbrica.

DIP. SILVIA GPE. GARZA GALVÁN
Rúbrica.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Diputado.

En virtud de que en el caso de esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación. Adelante Diputada.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

En virtud de lo anterior, a continuación se someterá a discusión y votación el Punto de Acuerdo planteado en la misma, según lo señalado le pido a quien quiera intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado Rosales, se está registrando.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

A favor y una modificación.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Es el único Diputado que se registra. Tiene la palabra el Diputado Rosales con una intervención a favor.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Platicando con mis compañeros Diputados, quiero proponer una modificación al Punto de Acuerdo con la intención de no presionar más allá de sus capacidades a las Comisiones de los Derechos Humanos.

En el Punto de Acuerdo, en el segundo, quisiera agregarle en lo posible para que quede de la siguiente manera: "Que en los operativos realizados en centros de diversión, en lo posible, -ese es el agregado-, se hagan acompañar de un representante de alguna de las Comisiones de Derechos Humanos y eliminar el siguiente renglón, para que pueda constatarse el correcto proceder de los agentes del orden y de los militares en este tipo de acciones, considerando que ya es redundante a lo que van.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado.

Siendo usted el ponente y haciendo esa modificación y no habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación. Adelante Diputada.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la voz al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "La inminente aprobación de la Reforma Constitucional, en Materia Penal, por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión".

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, compañero Presidente.

Someto a la consideración del Pleno de la Diputación Permanente, la Proposición con Punto de Acuerdo que se expone a continuación, solicitando sea calificada en la vía de urgente y obvia resolución, para los efectos de que el Congreso de Coahuila, a través de su Diputación Permanente, manifieste su preocupación por la inminente aprobación de la reforma constitucional, en materia penal, por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Por sus alcances, la reforma constitucional en materia penal, modifica radicalmente nuestro modelo de impartición de justicia. Es cierto que la reforma, en la gran mayoría de los cambios que propone, es altamente positiva; sin embargo, existen dos aspectos que peligrosamente se pretende incorporar al texto constitucional: Por un lado, la constitucionalización de los arraigos que ya habían sido declarados ilegales por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, por el otro, la cancelación de la garantía individual de que nadie puede ser molestado en su domicilio si no es mediante orden fundada, motivada y expedida por autoridad competente.

Estos dos aspectos, constitucionalización del arraigo y allanamiento domiciliario sin orden judicial, no sólo ensombrecen los aspectos positivos de la reforma constitucional sino que la desnaturalizan pues tales modificaciones provocaran la vulneración de los derechos fundamentales de los mexicanos, colocándonos en los umbrales de un Estado policiaco propio de un régimen totalitario.

Se argumenta que tal afectación a las garantías individuales es necesaria para que el Estado pueda enfrentar la ola de violencia desatada por el crimen organizado en mejores condiciones. Esto es falso. Así como se ha demostrado que el incremento en las penas no disminuye la incidencia delictiva, la cancelación de los derechos fundamentales de los ciudadanos mexicanos no detendrá los embates del crimen organizado.

El crimen organizado debe ser combatido y vencido mejorando los órganos de inteligencia del Estado, capacitando a los cuerpos de seguridad, arrancando de raíz la corrupción en las policías y resolviendo los graves problemas nacionales que sirven de caldo de cultivo a la delincuencia organizada.

El arraigo y el allanamiento domiciliario sin orden judicial no son el camino para superar la ineficiencia e ineptitud de los cuerpos de seguridad, como tampoco lo ha sido el mantener al Ejército Nacional en labores policíacas. Por el contrario, lo único que se logrará es multiplicar la violación de los derechos fundamentales, desnaturalizando el Estado de Derecho y afectando irreversiblemente los principios sobre los que se erige la democracia como forma de gobierno y como sistema de convivencia social.

Por las razones expuestas someto a la consideración del Pleno de la Diputación Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, para ser aprobado en los términos que a continuación se precisan:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Coahuila, a través de su Diputación Permanente, manifiesta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, su preocupación por la constitucionalización del arraigo y del allanamiento domiciliario sin orden judicial.

Señor Presidente, si me permite, quiero decirle o quiero argumentar, que en estos momentos se está votando en la Cámara de Diputados Federal, una, o sea, supresión, se quita el párrafo de lo que es el cateo de los domicilios sin orden judicial y donde están de acuerdo inclusive todos los partidos que representan esta Cámara, para lo cual, pues esto da motivo que bueno, pues quiero proponer una modificación al Punto de Acuerdo para quedar de la siguiente manera:

Punto de Acuerdo.

Único: El Congreso del Estado de Coahuila, a través de su Diputación Permanente, manifiesta su beneplácito por la eliminación del párrafo XI del dictamen relativo a la reforma del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que pretendía incorporar el allanamiento domiciliario sin previa orden judicial.

Esa es la propuesta.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muy bien Diputado, se toma nota de la propuesta que hace usted como ponente del Punto de Acuerdo para dar continuidad y seguimiento al trámite legislativo que se debe hacer.

Tengo que poner a votación el que este Punto de Acuerdo, que esta proposición se considere de urgente y obvia resolución en primer término para después dar seguimiento a una discusión en su caso sobre la modificación que usted hizo, entonces yo le pregunto a esta Permanente si están de acuerdo, facultándonos en el artículo 152 de la Ley Orgánica, que esta proposición con Punto de Acuerdo sea tomada como de urgente y obvia resolución, si están a favor, favor de votar en el sistema electrónico.

La proposición se está votando nada más si es de urgente y obvia resolución, le pido a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván que me dé el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor; 2 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputada.

A continuación entramos al debate, por lo que pido a los Diputados o Diputadas que quieran intervenir, que lo manifiesten en el sistema electrónico y que manifiesten asimismo también el sentido de su intervención con la modificación que plantea el ponente, el Diputado Lorenzo Dávila Hernández.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Mendoza, ¿el sentido de su intervención Diputado?

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Es en contra, Diputado.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

En contra, adelante.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Bueno, como lo manifestó ya el Diputado Lorenzo, este, creo sinceramente que ya como bien lo dijo mi compañero, en este momento se está votando en el Congreso de la Unión en la Cámara de Diputados esta situación que había causado algo de extrañeza, algo de ruido, bastante ruido entre la gente si era o no violatorio de los derechos humanos.

Creo que la fundamentación o la cuestión de fondo es válido en cuanto que va dirigido a acciones del crimen organizado y que por algunas cuestiones de operatividad frecuentemente por la burocracia de tramitar una orden judicial se ven entorpecidos, sin embargo, no por esta situación de apremio o por una situación de urgencia pueden ser violentados los derechos humanos.

Coincido plenamente con el Diputado, a mi en lo personal se me hace que podría haber mucha discusión, jurídicamente se le abre la puerta a muchas cuestiones, es un cheque en blanco donde se quiere evitar un mal pero puede haber otros que surjan.

Ya no tiene sustento, en mi forma de vista, mi muy particular punto de vista es que no tiene caso ahora ya mandar otra situación, toda vez que la situación, la preocupación de mi compañero Diputado está plenamente justificada y ya está tomada en cuenta en este momento, ahorita ya una felicitación, un exhorto, una cuestión, se me hace que salvarle la vida a este Punto de Acuerdo ya sería inútil, lo que nos debe de importar es que de fondo la preocupación fue transmitida, fue hecha y por unanimidad los diversos puntos de grupos parlamentarios en el Congreso, en la Cámara de Diputados, pues no se está tomando la decisión y están votando en este momento, entonces yo estoy en contra de que sigamos discutiendo este punto y de que se vote a favor toda vez que ya se queda sin sustento.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputado.

Está registrado el Diputado Lorenzo Dávila, ¿el sentido Diputado?

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

A favor.

Independientemente de lo que se ha argumentado por el compañero Mendoza, creo que no es tarde, ni queda sin efecto el hecho de manifestarnos a través de la Diputación Permanente en esta, en lo que se está ahorita votando, por lo siguiente:

Si bien es cierto que estaba, inclusive estaba en riesgo de que se votara así cuando los partidos, o sea, la mayoría de los partidos estaba queriendo votar así como se presentó y bueno, yo creo que nosotros como representantes populares era una preocupación de nuestros representados en nuestros distritos cuando decían que inclusive, ponen ejemplos de que actualmente las corporaciones policíacas han hecho, este, han hecho allanamientos sin orden judicial, inclusive muchas gentes decían, si esto se llega a aprobar es como darles vulgarmente se dice o en el dicho popular, es darle alas a las corporaciones policíacas y van a violar los derechos humanos de los ciudadanos de México y en particular de los coahuilenses, por eso era una preocupación o era un clamor general de los ciudadanos y yo creo que nuestro compromiso, nuestra obligación es velar por esto precisamente por los derechos de los ciudadanos.

Yo creo que el hecho, hemos, hay antecedentes en esta legislatura donde hemos hecho este tipo de puntos de acuerdo, donde hemos hecho exhortos, donde hemos hecho, este, reconocimientos por algunas actividades, por algunas reformas, algunas iniciativas que van en beneficio de los ciudadanos, yo creo que no es tarde y ni creo que sea fuera de tiempo, al contrario va a reforzar lo que ahorita están votando precisamente en la Cámara del Congreso de la Unión, yo creo que en ese sentido, por eso yo solicito a los compañeros, a mis compañeros de la Diputación Permanente, que votemos a favor de este Punto de Acuerdo con esa modificación que ya planté anteriormente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputado Lorenzo.

Está registrado con una intervención en contra, nuevamente el Diputado Mendoza.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Siendo reiterativo, creo que leamos la solicitud de usted, que se manifieste este Congreso en un beneplácito de que no se tome en cuenta esa situación del allanamiento sin la orden de un juez.

Diputado, estamos cayendo en un juego de los medios, Diputado, estamos hablando de un tema que ni siquiera hubo un proyecto ejecutivo que no es una cuestión legal que se quedó en la base embrionaria y si mandáramos beneplácitos por las miles de disposiciones que se encuentran en el Congreso de la Unión de todos los grupos parlamentarios, estaríamos cayendo en una inercia absolutamente vana, tonta y con una situación, no me gusta decirlo así, pero una diarrea legislativa, ¿por qué?, porque estamos mandando un exhorto al Congreso de la Unión para decirles que estamos congratulados.

Creo que la manifestación válida del Punto de Acuerdo era que nos opusiéramos a esta situación, en ese momento lo veíamos bien, sin embargo ahorita aplaudirle porque hagan su trabajo los Diputados, creo que es un absurdo, es una tontería de seguir manejando esto.

Definitivamente no vamos a llegar a un acuerdo, usted tiene una postura y yo tengo otra muy distinta, lo respeto, así lo respeto, manifiesto mi sentir porque no creo que ya en este momento sea lo adecuado, aplaudir, que si fuera una abrogación, si fuera derogar una ley estaría yo de acuerdo en que, que bueno que lo están haciendo, pero quedó de veras en la etapa embrionaria dentro de las comisiones y no se está dando ningún resultado latente, sin embargo, bueno, yo respeto su posición.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Francisco Saracho Navarro:

No habiendo intervenciones procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico manifieste su voto en el sentido que determinen, solicitándole al Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son: 5 votos a favor; 3 votos en contra y 0 abstenciones. 6 votos a favor; 3 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Francisco Saracho Navarro:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado Saracho.

A continuación, solicito nuevamente al Vicepresidente Francisco Saracho Navarro, que quede al frente de esta Presidencia para que el de la voz proceda a dar lectura a la proposición con Punto de Acuerdo sobre "La Zona Paleontológica ubicada en el Ejido Rincón Colorado, del Municipio de General Cepeda, Coahuila.

Diputado Vicepresidente Francisco Saracho Navarro:

Adelante Diputado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias.

El desierto de Coahuila muestra una gran cantidad de vegetales y animales característicos de ese medio, así como diversos procesos geológicos que lo han llevado a presentar ambientes muy diversos asociados con la vida. Setenta millones de años atrás, Coahuila se encontraba en la línea de la costa oriental de México asociada a un sistema de desembocaduras de ríos caudalosos que daban lugar a esteros, lagunas y marismas donde habitaban especies animales y vegetales, lo cual propició el desarrollo de una gran variedad de seres vivos.

Los restos fósiles de estos organismos se hallan preservados en las capas sedimentarias del paisaje desértico, y de su hallazgo, se desprenden múltiples datos sobre la evolución de la vida y la geología mexicanas. De ahí que Coahuila se considere el área de mayor diversidad de organismos fósiles en todo el país.

Por su riqueza paleontológica, el Estado está considerado a nivel mundial como la quinta y última zona donde los dinosaurios se extinguieron, debido a lo cual existen zonas ricas con fósiles de esta especie. La mayor parte de estos restos se han localizado ubicados en propiedades privadas; ante ello, es importante concientizar a los propietarios de los predios e impulsar una mayor conciencia entre la sociedad civil para preservar los hallazgos de fósiles, pues es un patrimonio de la nación.

Los fósiles son piezas muy valiosas que se deben protegerse para que no sean saqueadas de los predios, pues son de un gran valor histórico no sólo para Coahuila, sino para toda la humanidad; se debe cuidar la riqueza paleontológica que se tiene en la entidad, pues se ha comprobado que muchos de los restos corresponden a especies nunca encontradas en otras partes del mundo.

El Ejido de Rincón Colorado, ubicado a 44 kilómetros de Saltillo, en el Municipio de General Cepeda, Coahuila, es habitado por al menos 50 familias cuya actividad económica principal es la agricultura de temporal y por los escasos recursos que genera el turismo.

Esta zona territorial recientemente fue conocida mundialmente al informarse por paleontólogos de Utah y México el hallazgo de un fósil completo de lo que fue el cráneo del dinosaurio "Pico de Pato" y que habitó en este lugar hace 70 millones de años, ya que este territorio estuvo habitado por dinosaurios, por lo que en la región se han descubierto fósiles de tiranosaurio rex, tiburones, tortugas y moluscos. A la fecha, en este sitio han sido encontrados alrededor de 700 objetos prehispánicos, lo cual lo coloca como el más importante del país en su tipo. Las tribus indígenas nómadas que recorrieron Coahuila, también dejaron huella de su paso en numerosos petroglifos.

Sin embargo, cabe recordar que la zona de Rincón Colorado se abrió al público entre 1993 y 1994, sin ningún tipo de proyecto de Plan de Manejo de Operación de Sitio, lo que repercutió negativamente en el lugar de los hallazgos y en toda la localidad. En consecuencia iniciaron los saqueos, y la venta ilegal de materiales fósiles, actividades que requieren ser frenadas de manera inmediata, a través de un control total de la zona.

A la fecha, en el área no existe control alguno ni tampoco un reglamento que permita rescatar esa riqueza para su estudio científico y tener como prioridad la conservación de estos sitios.

Es importante señalar que la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada el 25 de abril de 2005, establece en su título tercero lo relativo al patrimonio cultural, disponiendo lo siguiente:

ARTÍCULO 37. EL INTERÉS PÚBLICO DEL PATRIMONIO CULTURAL. *Es de utilidad e interés público la investigación, protección, conservación, restauración, recuperación y enriquecimiento del patrimonio cultural del estado.*

ARTÍCULO 38. LA CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL. *El patrimonio cultural del estado está constituido por los bienes tangibles e intangibles portadores de valores testimoniales de la identidad de los individuos y de sus comunidades, con independencia de su fecha de creación, los cuales serán objeto de un régimen especial de protección, en los términos de la presente ley.*

ARTÍCULO 40. LAS CATEGORÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL. *Las categorías que de manera enunciativa se consideran para el establecimiento de un régimen especial de protección estatal y municipal, son:*

IV *Los petroglifos y bienes paleontológicos.*

V. *Zonas protegidas. Las áreas territoriales reconocidas por las comunidades como relevantes por su significado histórico, artístico, natural o simbólico.*

ARTÍCULO 42. EL RÉGIMEN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL. *El régimen especial de protección del patrimonio cultural tendrá por objeto detener y reparar el deterioro causado por agentes naturales o por la acción humana.*

Se consideran patrimonio cultural:

V. *Zonas paleontológicas: sitios y lugares depositarios de vestigios paleontológicos que, por sus características, deben de ser objeto de un régimen de protección especial.*

Asimismo este ordenamiento señala en su artículo 47, la existencia de un Comité del Patrimonio Cultural del Estado presidido por el titular del Ejecutivo del Estado, quien designará un secretario técnico, y en él participarán instancias del gobierno como la Secretaría de Educación y Cultura, la Secretaría de Obras Públicas y Transporte, el Instituto Coahuilense de Cultura, el Centro del Instituto Nacional de Antropología e Historia en el estado; la SEMARNAC, el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; autoridades federales, estatales y municipales de las cuales se estime importante su presencia, etc.

Este Comité promoverá el uso adecuado de los bienes del patrimonio cultural, cuidando que sea acorde con los fines para los cuales fue creado o destinado.

Por otra parte, es importante tener en cuenta que las autoridades estatales pueden celebrar convenios de coordinación con institutos especializados en estas cuestiones como lo es el Instituto Nacional de Antropología e Historia que hasta la fecha no se ha encargado de la zona de Rincón Colorado porque no le compete al no existir ninguna declaratoria de zona protegida, y ser propiedad ejidal. En este aspecto, la ley contempla lo siguiente:

ARTÍCULO 68. EL PRINCIPIO DE ASESORÍA Y APOYO PROFESIONAL. *Las autoridades encargadas de la aplicación de esta ley solicitarán la asesoría y apoyo profesional de los institutos nacionales y dependencias federales, estatales y municipales y asociaciones o empresas que, por razón de su competencia en la materia, puedan brindarla.*

ARTÍCULO 69. LA INSTRUMENTACIÓN JURÍDICA. *La Secretaría de Gobierno será la encargada de tramitar los expedientes y formular los proyectos de decreto que deba dictar el Ejecutivo del Estado en aplicación de esta ley. .*

ARTÍCULO 70. LA CAMPAÑA PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL. *Los sectores cultural, educativo, turístico y ambiental, y el Instituto, en coordinación con las demás autoridades federales, estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar y difundir el conocimiento, respeto, conservación y enriquecimiento del patrimonio cultural.*

Por otra parte la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, cuenta con una Dirección de Educación y Cultura Ambiental que tiene un Programa de Circuitos de cultura ambiental conformado por una red de escenarios de importancia ecológica, arqueológica, paleontológica, histórica, cultural y ecoturística, en los que se desarrollarán programas de educación ambiental, y aquí incluye lugares de importancia, entre los que se enlista en la región sureste el ejido de Rincón Colorado. Así mismo, la Secretaría de Turismo del Estado, en diversos sitios de Internet promueve como atractivo turístico este lugar por los hallazgos paleontológicos que se han realizado ahí.

En este sentido cabe destacar la importancia que se le da a esta zona dados los hallazgos científicos y culturales, por lo que sin lugar a duda tiene que protegerse.

En base a lo mencionado, el Estado tiene amplias facultades establecidas en la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila, para fomentar la protección y conservación de nuestro patrimonio cultural, dentro del cual por las características que presenta, se incluye el Ejido de Rincón Colorado; además cabe mencionar que el Centro del INAH Coahuila, esta en la mejor disposición para colaborar activamente en lo que sea necesario a fin de que zonas de este tipo se conserven y protejan adecuadamente bajo un régimen jurídico adecuado.

Y precisamente por la importancia cultural y científica que representa la zona de Rincón Colorado, es necesario que se investigue, pero también es imprescindible que se divulgue y conserve.

Por lo antes expuesto y en ejercicio de las facultades que me otorga el artículo 49 en su fracción IV, y con fundamento en los artículos 198, 249, 250, 251, 252 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me presento por este conducto para someter a la consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Que la presente proposición sea calificada como de urgente y obvia resolución.

SEGUNDO. Que el Congreso del Estado de Coahuila haga atento y respetuoso exhorto al Ejecutivo del Estado para que en ejercicio de sus facultades y a través del Comité del Patrimonio Cultural del Estado y todas las dependencias que resulten involucradas como partes integrantes de dicho Comité, se aboque a la protección de la zona del ejido de Rincón Colorado en General Cepeda, Coahuila, dada la importancia del lugar por considerarse patrimonio cultural del Estado, aplicando las medidas tendientes a decretar esta zona como reserva paleontológica y que se reglamente adecuadamente el manejo de la misma.

TERCERO. Que el Congreso del Estado de Coahuila haga atenta y respetuosa solicitud al Gobierno Federal para que a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia, analice la posibilidad de que en coordinación con el gobierno estatal, se apliquen las medidas pertinentes a fin de que esta zona de Rincón Colorado, sea declarada como protegida y lograr así su conservación, en vista de la gran importancia que tiene por las riquezas paleontológicas que posee.

Saltillo, Coahuila; a 25 de Febrero de 2008.

ATENTAMENTE

POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

Es cuanto, Diputado.

Diputado Vicepresidente Francisco Saracho Navarro:

En el caso de esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que dispone el artículo 252 de la Ley Orgánica esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, solicitándole a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Francisco Saracho Navarro:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

En virtud de que la proposición presentada se ha considerado de urgente y obvia resolución, a continuación se someterá a discusión y votación el Punto de Acuerdo planteado en la misma.

Se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado Alfio Vega de la Peña:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

Mi intervención es únicamente por hechos y para tratar de orientar la intervención que acaba de hacer mi amigo el Diputado Refugio Sandoval, nada más hacer unos comentarios, decirle que en 1994 fue decretada, Rincón Colorado fue declarada como Zona de Reserva Paleontológica y que esta avalado por el INAH, por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación Pública, el mismo ejido e investigadores de la UNAM.

La subcomisión de paleontología que depende de la Secretaría de Educación Pública tiene adscritos 7 técnicos que se encargan de investigar y custodiar ahí la zona y el INAH únicamente tiene un técnico, el cual si sería insuficiente.

Yo quiero decirle también que como todos ustedes supieron hace una semana, dos semanas, a través de los medios de comunicación nos enteramos como éstos investigadores del Gobierno del Estado hicieron un descubrimiento de un "audrosaurio", un audrosaurio que es un especie única, una especie nueva aquí en nuestro estado, aquí en nuestra región y que de alguna forma eso le viene a dar más riqueza a la zona paleontológica de General Cepeda.

Si registramos la página de Internet de la Secretaría vemos como es impresionante el número de visitantes que en estas dos semanas en estas tres semanas han accedido a la página para investigar.

Por otro lado, quiero decirle que para este año se tiene contemplado también a través del Gobierno del Estado, Municipio, INAH, Turismo, una inversión importante para crear lo que es un corredor paleontológico que tiene que ver desde Paredón en el municipio de Ramos Arizpe, Rincón Colorado,

Porvenir y Jalpa y Narigua en el municipio de General Cepeda con una inversión aproximada a los 2 millones y medio de pesos que de alguna forma vienen a darle mayor seguridad y mayor riqueza paleontológica a esta zona.

Es cuanto compañero.

Diputado Vicepresidente Francisco Saracho Navarro:

El Diputado Refugio Sandoval retira su participación y no habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten su voto en el sistema que determinen, solicitándole a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

Diputado Vicepresidente Francisco Saracho Navarro:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que deberá procederse a lo que corresponda.

Adelante.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Diputado Vicepresidente.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "Regulación de las Agencias de Colocación en el Estado".

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Gracias Diputado Presidente.

La situación económica por la que atraviesan muchos mexicanos derivado de las últimas crisis económicas, el ingreso a un mundo globalizado, la falta de empleos y oportunidades de desarrollo laboral, ha sido el detonante para que los dos últimos lustros hayan crecido de manera desordenada toda garantía jurídica y social, las agencias de colocación o reclutadoras de personal.

Las condiciones en la que se encuentran miles de coahuilenses en la actualidad, ha sido la oportunidad precisa, para que estas empresas lucren con la necesidad de trabajo de muchas personas con necesidad de empleo, atropellando sin lugar a duda sus derechos laborales.

Basta con echar un vistazo en los periódicos de cualquier ciudad de estado, en la que se anuncian empresas de colocación y/o reclutadoras de personal, en el sitio de Internet que se cita a pie de página podemos encontrar decenas de estas empresas que realizan su actividad en la entidad¹.

Muchas empresas sin escrúpulos han utilizado como subcontratantes estas empresas, que las liberan de cargas laborales, dejando en la inseguridad jurídico-laboral al empleado, en gran parte de las veces antes de que empiecen a laborar firman su "renuncia voluntaria" en otros casos se les contrata por tiempo determinado para evitar con ello el pago de prestaciones como servicio médico, infonavit, vacaciones, aguinaldo y evitan que el trabajador haga antigüedad laboral.

1 <http://local.prodigymn.com/search/local/local.aspx?q=agencias%20de%20colocacion&FORM=PRDMSNRE#inicio>

La falta de una reglamentación que regule esta actividad los lleva a cometer una serie de actos de impunidad ya que al momento de entablar una demanda laboral, el trabajador se topa que esta subcontratado y la empresa que los recluto los hace firmar documentos que los libera de toda responsabilidad, ello aprovechándose de la necesidad de contar con un ingreso que les permita sufragar gastos de manutención en los hogares.

Estas empresas han buscado todos los medios posibles de evadir tanto la ley fiscal como laboral, actuando bajo total impunidad, ante la falta de reglamentación adecuada, que regule esta actividad.

Eso es en cuanto los derechos mínimos laborales que a través de la Legislación Laboral reglamentaria del artículo 123 Constitucional.

Abundando un poco mas en este pantanoso tema y oscuro proceder de estas empresas, esta el de cobrar una cantidad por buscar empleo o solamente por un examen psicométrico de habilidades, que si se encuentra chamba a parte de la cuota que cobran por inscribirse a la bolsa de trabajo, le quitan un porcentaje de su primer sueldo, claro con el "consentimiento" previamente obligado del futuro empleado, pero en caso de no encontrarse trabajo me pregunto ¿se les devuelve su cuota de inscripción a la bolsa de trabajo?.

Esta actividad ha proliferado aun y con todas las desventajas y abusos que comenten contar los trabajadores por ello es necesario que se regule a las agencias de colocación o reclutamiento que existen en el estado, a fin de que se eviten abusos y excesos.

Esta el tema para que reflexionemos y entremos como garantes de la ley y de la sociedad como sus representantes, en defensa de los desempleados que se ve abusados con las practicas de abusivas de estas empresas, que lucran con la necesidad de trabajo.

Por estas consideración creemos necesario que a través de la Comisión del Trabajo y Previsión social de esta H. Soberanía, se exhorte a la Dirección del Trabajo del Estado, a fin de que se levante un padrón de agencias de colocaron o reclutamiento de personal, y se haga lo necesario para reglamentar esta actividad en el estado, con el objeto de brindar seguridad a quienes hacen uso de estas empresas para conseguir un empleo.

Por lo tanto con fundamento y apoyado en dispuesto por los artículos 48, Fracc. IV, 248, 249, 250, 251 y 252 segundo párrafo de la Ley Orgánica de este H. Congreso, sometemos a consideración de esta H. Diputación Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo,

Primero.- Se turne la presente proposición a la Comisión del Trabajo y Previsión Social, para su estudio análisis y dictamen correspondiente.

Segundo.- De así considerarlo la comisión se proponga a la Dirección del Trabajo en el estado, contar con un padrón de agencias de colocación o empresas reclutadoras y se les haga revisiones periódicas sobre su funcionamiento.

Saltillo, Coahuila a 20 de Febrero de 2008

Por el Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza
Rúbrica

Por el partido Acción Nacional

Dip. Silvia G. Garza Galván.

Rúbrica.

Es cuanto, Diputado Presidente:

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados Jorge Arturo Rosales Saade y José Antonio Jacinto Pacheco del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, sobre solicitud a la Junta de Gobierno para la conformación de una Comisión Especial que investigue la enorme erogación que hizo el Gobierno del Estado, pagando la regularización de terrenos de la Colonia Zaragoza Sur, del municipio de Torreón, Coahuila, con dinero del erario público".

Adelante Diputado Mendoza.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

¡Hacerle al filántropo con dinero ajeno, cualquiera lo puede hacer!

La Ley General de Asentamientos Humanos, documento normativo federal, establece las siguientes disposiciones con relación a los asentamientos humanos:

ARTICULO 9º.- Corresponden a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:

I. Formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local;

X. Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios, de conformidad con las disposiciones jurídicas locales, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios;

XI. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de desarrollo urbano y las reservas, usos y destinos de áreas y predios;

XIII. Imponer medidas de seguridad y sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones jurídicas, planes o programas de desarrollo urbano y reservas, usos y destinos de áreas y predios en los términos de la legislación local.

ARTICULO 27.- Para cumplir con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 constitucional en materia de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, el ejercicio del derecho de propiedad, de posesión o cualquier otro derivado de la tenencia de bienes inmuebles ubicados en dichos centros, se sujetará a las provisiones, reservas, usos y destinos que determinen las autoridades competentes, en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables.

ARTICULO 29.- La fundación de centros de población requerirá decreto expedido por la legislatura de la entidad federativa correspondiente.

El decreto a que se refiere el párrafo anterior, contendrá las determinaciones sobre provisión de tierras; ordenará la formulación del plan o programa de desarrollo urbano respectivo y asignará la categoría político administrativa al centro de población.

ARTICULO 32.- La legislación estatal de desarrollo urbano señalará los requisitos v alcances de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, y establecerá las disposiciones para:

- I. La asignación de usos y destinos compatibles;
- II. La formulación, aprobación y ejecución de los planes o programas de desarrollo urbano;
- IV. La adquisición, asignación o destino de inmuebles por parte del sector público;
- V. La construcción de vivienda, infraestructura y equipamiento de los centros de población;
- VI. La regularización de la tenencia de la tierra urbana y de las construcciones.

ARTICULO 34.- Además de lo dispuesto en el artículo 32 de esta Ley, la legislación estatal de desarrollo urbano señalará para las acciones de crecimiento de los centros de población, las disposiciones para la determinación de:

- I. Las áreas de reserva para la expansión de dichos centros, que se preverán en los planes o programas de desarrollo urbano;
- II. La participación de los municipios en la incorporación de porciones de la reserva a la expansión urbana y su regulación de crecimiento, y
- III. Los mecanismos para la adquisición o aportación por parte de los sectores público, social y privado de predios ubicados en las áreas a que se refieren las fracciones anteriores, a efecto de satisfacer oportunamente las necesidades de tierra para el crecimiento de los centros de población.

ARTICULO 60.- Quienes propicien la ocupación irregular de áreas y predios en los centros de población, se harán acreedores a las sanciones establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables.

Por su parte, la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, dispone lo siguiente:

ARTICULO 4.- La ordenación y regulación de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano en el Estado, se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por:

- I.- Las Constituciones General de la República y la particular del Estado;
- II.- La Ley General de Asentamientos Humanos;
- III.- Esta ley;
- IV.- Los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo;
- V.- Los planes y programas de desarrollo urbano.

ARTICULO 5.- La ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el Estado, tenderá a mejorar las condiciones de vida de la población urbana y rural, mediante:

I a XX

XXI.- Impedir el establecimiento de asentamientos humanos irregulares y fraccionamientos, condominios o conjuntos habitaciones al margen de lo dispuesto por esta ley y demás disposiciones aplicables.

ARTICULO 6.- Quedan prohibidos en la entidad los asentamientos humanos irregulares.

Las autoridades estatales y municipales adoptarán las medidas necesarias para prevenir y evitar que tengan lugar, así como para corregir los que ilegalmente ocurran y sancionar a los responsables de ello.

ARTICULO 16.- El Gobernador del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

XIV.- Aplicar y hacer cumplir las disposiciones de esta ley y las que regulen la materia.

ARTICULO 36.- Para los efectos de la presente ley, se entiende por planeación del desarrollo urbano la programación de actividades y estrategias para alcanzar objetivos de ordenación y regulación de los asentamientos humanos en la entidad, mediante acciones, inversiones, obras y servicios que, con base en las atribuciones de las autoridades competentes en materia de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, tiene como propósito alcanzar el equilibrado desarrollo urbano estatal, regional y municipal, de conformidad con esta ley y los objetivos, metas, políticas e instrumentos previstos en los planes y programas de desarrollo urbano y las declaratorias de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que sean aplicables.

ARTICULO 37.- La planeación del desarrollo urbano de la entidad estará a cargo, en forma concurrente, del Gobierno del Estado y de los ayuntamientos de la entidad, de acuerdo a lo dispuesto por esta ley, la Ley General de Asentamientos Humanos y demás disposiciones aplicables.

En todo caso, la planeación del desarrollo urbano se registrará por el principio de fidelidad municipal.

ARTICULO 83.- La persona física o moral, pública o privada, que pretenda realizar obras, acciones, servicios o inversiones en materia de desarrollo urbano y vivienda en el Estado, deberá obtener, previa a la ejecución de dichas acciones u obras, la constancia de uso del suelo que le expida la autoridad municipal.

Para finalizar y, en concordancia con el manejo claro y transparente con que se deben administrar los recursos públicos, la Constitución Política de Coahuila, establece lo siguiente en su artículo 173:

Artículo 171. Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes; la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obras, que realicen el Estado, los Municipios y las entidades paraestatales y paramunicipales, se adjudicarán o llevarán a cabo mediante convocatorias y licitaciones públicas, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, el cual será abierto públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, el Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, no podrán realizar pago alguno que no esté comprendido en sus respectivos presupuestos o en las adiciones que se hagan a los mismos, con autorización del Congreso del Estado, los Ayuntamientos o los órganos de gobierno de las entidades antes citadas, según corresponda.

El manejo de los recursos económicos del Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se sujetará a las bases que impone este artículo, y los

servidores públicos estatales y municipales, en sus correspondientes ámbitos de competencia, serán responsables del cumplimiento de las mismas, en los términos del Título Séptimo de esta Constitución.

Así las cosas, en fecha reciente nos enteramos de otro acto de “*extrema generosidad financiera*” del gobernador del estado, quien luego de recetarle al presupuesto público, conformado por los impuestos de todos los coahuilenses, proyectos como las “Farmacias de la Gente”, y luego, el “Agua de la Gente”, ambos con oscuridad financiera y poca transparencia en su planeación y ejecución (si es que alguna vez la hubo), ahora nos “sorprende” a todos con el “*pago de viejas deudas sociales*”. Y decide comprar con el dinero del erario estatal los terrenos de la colonia Zaragoza Sur del municipio de Torreón, Coahuila.

En medios se ha dicho que la compra de estos terrenos a su propietario, así como la introducción de servicios primarios, y el equipamiento necesario, costará al gobierno del estado, es decir, al pueblo, más de 100 millones de pesos; 100 millones que nadie ha explicado con documentos y bases legales, de dónde se tomarán, por qué, cuál fue la justificación del proyecto de inversión, por qué precisamente en este sector, (casualmente de Torreón) y no en otros.

En los programas de *Farmacias de la Gente* y *Agua de la Gente*, aclaramos que no estamos en contra como grupo parlamentario del PAN, de este tipo de apoyos sociales, y que siempre apoyaremos toda iniciativa o proyecto de naturaleza similar; pero, sí estamos en contra de que se dilapiden los recursos del pueblo, sin justificaciones, sin estudios o planeación sustentada y fundamentada conforme a derecho y a las disposiciones en materia de planeación y desarrollo vigentes. En el caso de la Colonia Zaragoza Sur, no pocas voces y sectores se han manifestado para denunciar el riesgo que existe de que por acciones de este tipo, se incentive o fomente la invasión de predios, que ya de antaño siempre ha existido con mucha fuerza y frecuencia en nuestra entidad.

Los recursos del Pueblo con que el gobierno de la gente pretende llamar electoralmente la atención de los ciudadanos, deben manejarse con prudencia y eficacia conforme lo disponen las leyes, y no en forma aleatoria como lo hace actualmente el gobierno estatal.

Estamos hablando de cientos de millones de pesos, que se pagarán del erario público para obras fallidas como el DVR, el caso de Zaragoza Sur, el otro “regalo”, que se anunció en medios que daría el Instituto Estatal de la Vivienda Popular, IEVP, a los morosos por más de 10 millones de pesos, y otros gastos más que se han anunciado y los que vendrán. A este paso, nada más falta que al rato anuncie el jefe del ejecutivo del estado que van a pagar las cuentas de los miles deudores de Infonavit en Coahuila.

El sólo hecho de que para estas erogaciones se esté usando el dinero de los ciudadanos, amerita que debamos investigar, estudiar y pedir información cierta y comprobable al gobierno estatal sobre estos proyectos, en especial el de Zaragoza Sur, que es la base de la presente proposición; para ello, la Constitución Política de Coahuila establece las siguientes facultades del Congreso Estatal:

Artículo 67. Son atribuciones del Poder Legislativo:

XX. Nombrar comisiones permanentes y especiales, para el estudio de los proyectos de leyes y decretos, así como para atender asuntos de su competencia y de interés público Estatal y Municipal.

XXXIX. Velar por la observancia de la Constitución y las leyes.

XL. Solicitar informes al Ejecutivo del Estado y al Supremo Tribunal de Justicia sobre asuntos de su competencia, cuando lo estime conveniente para el mejor ejercicio de sus funciones.

A su vez, la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, refiere que:

ARTICULO 96.- Para estudiar y dictaminar los asuntos que son competencia del Congreso, habrá comisiones dictaminadoras ordinarias y especiales. Las comisiones ordinarias consideradas por la presente Ley, se elegirán durante el desarrollo del período de instalación de la Legislatura y se integrarán con un mínimo de 5 y un máximo de 9 diputados.

Por las razones expuestas presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Primero.- Que esta Diputación Permanente solicite a la Junta de Gobierno que, con las facultades que la ley le confiere, solicite a su vez al Pleno del Congreso del Estado, la Conformación de una Comisión Especial, para Estudiar y Analizar lo Referente a la Compra de Terrenos en la Colonia Zaragoza Sur del municipio de Torreón, Coahuila. Esto de conformidad con el artículo 98 de la Ley Orgánica de esta Soberanía.

Segundo.- Que de aprobarse esta petición, dicha comisión sea conformada por integrantes de las comisiones de Desarrollo Social, Finanzas, Planeación y Desarrollo y de Hacienda y Cuenta Pública.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”

Saltillo, Coahuila a 26 de Febrero del 2008

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO
Rúbrica.

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS
Rúbrica.

DIP. JORGE A. ROSALES SAADE
Rúbrica.

DIP. SILVIA GPE. GARZA GALVAN.
Rúbrica.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:
Gracias Diputado.

En virtud de que en el caso de esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González:
Diputado Presidente: 7 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:
Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

En virtud de lo anterior, a continuación se someterá a discusión y votación el Punto de Acuerdo planteado en la misma, por lo que se solicita a quien desee intervenir para hacer comentarios que lo indique mediante el sistema electrónico para registrarlo, así como que indique el sentido de su intervención.

Diputado Mendoza, ¿el sentido de su intervención?, a favor; Diputado Raúl Xavier, en contra; Diputado Zúñiga en contra, ¿hay algún otro Diputado que vaya a participar?

Tiene la palabra el Diputado Raúl Xavier González, con una intervención en contra. Adelante Diputado.

Diputado Raúl Xavier González Valdés:

Gracias Diputado Presidente.

Bien, el sentido de la presente proposición de Punto de Acuerdo como lo manifiesta es básicamente en la creación de una Comisión Especial para que dé pues curso a las investigaciones del presente caso que se presenta en el municipio de Torreón, basado principalmente bajo dos artículos que es el artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, y del artículo 96 de la propia Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Si bien son facultades ciertas del Poder Legislativo y tanto también como lo marca el artículo 96 de la Ley Orgánica, yo quisiera pues en esta primer intervención y en esta primera instancia pues decirle al compañero Diputado y a los compañeros que proponen este Punto de Acuerdo, que también basado en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, que es el artículo 104, donde la Comisión de Finanzas conocerá los asuntos relacionados y a la, en ese sentido es lo que redacta esta Ley Orgánica del Congreso del Estado en el punto número uno, que conocerá sobre los datos, y sobre la Hacienda Pública del Estado y los municipios en la fracción 1ª y en la fracción VIII también dentro de las facultades de la propia Comisión de Finanzas habla sobre la desincorporación, enajenación, traspaso, permuta, donación o cualquier acto de dominio sobre sus bienes inmuebles del estado y los propios municipios.

Yo creo que en ese ámbito, bueno, pues está plenamente dicho que la propia Comisión de Finanzas tendrá conocimiento sobre todo lo relacionado en este tema que redacta el Punto de Acuerdo y que es la petición principal de la solicitud que hacen los compañeros Diputados.

Quisiera también hacer mención que aún y cuando es un asunto que ya la propia Ley Orgánica faculta a la Comisión de Finanzas para tener conocimiento, dictaminar y llevar a cabo sobre este tema, yo quisiera también hacer mención en esta primera intervención, que en este momento no hay nada todavía oficial en el Congreso del Estado, digo tenemos conocimiento, sabemos de lo que se originó por medios de comunicación, por situaciones que se han estado ya manifestando y se han dicho en ese sentido, esperaremos a que llegue pues ya un documento oficial, en donde, bueno, sea primeramente del conocimiento del Pleno del Congreso y que de acuerdo a ese documento oficial, bueno que sea turnado a la Comisión correspondiente.

Aún en ello, yo quisiera también aclarar que dentro de las facultades del Ejecutivo, de los institutos que dependen también del Ejecutivo del Estado, que tienen alguna dependencia del estado, está el ámbito de su competencia precisamente lo relacionado en este tema y antes de concluir ya una vez que haya llegado algún documento que vaya encaminado a ese sentido, bueno pues la Comisión de Finanzas pues siempre ha tenido pues la apertura para la participación de todos compañeros, yo quisiera decirle que ahí están representados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con dos compañeros, inclusive bueno si es el tema en su momento pues yo invito a los compañeros de los diferentes partidos políticos de las diferentes regiones que tengan algún interés en participar o tener conocimiento más a fondo de cómo se dieron o cómo se vinieron dando, si este en su momento llega ya una petición formal del Ejecutivo, bueno pues hacer la investigación y juzgar y ver pues lo que sea pertinente en materia del tema a tratar en este Punto de Acuerdo.

Entonces mi intervención es en contra, porque pues mi sentir del punto principal que es la conformación de una Comisión Especial pues yo no veo en este momento el sentido de conformar esta Comisión Especial que se pide por parte de los compañeros en este Punto de Acuerdo.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muy bien, gracias Diputado Raúl Xavier González.

Tiene el uso de la palabra Luis Mendoza, con una intervención a favor.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Gracias Diputado.

Escuché con atención lo que me comentaba mi amigo el Diputado Raúl Xavier, lo entiendo tal cual lo explica, la Comisión de Finanzas tiene facultades para conocer del tema, sin embargo, bueno, ahí es donde surge la discrepancia, si bien es cierto que se establece las facultades de la Comisión de Finanzas y que se espera un documento oficial para iniciar cualquier trámite, lo entiendo así, lo comprendo así, creo que me atrevo a decir que de las comisiones en las cuales hemos coincidido más, yo creo que todos los Grupos Parlamentarios y hemos trabajado según los reportes de mis propios compañeros, con más apertura ha sido dentro de la Comisión de Finanzas, eso lo hemos reconocido públicamente y se refleja pues las votaciones que hemos tenido los integrantes de esta Legislatura, casi todos los puntos que ha turnado la Comisión de Finanzas, una vez que se han discutido, que se han agotado los tiempos que se han abierto la discusión dentro y que han sido llevados al Pleno, creo que han salido bien y en la misma Permanente.

Sin embargo, no es el caso que nos ocupa toda vez que alrededor de esta situación han surgido algunas inquietudes, hay situaciones y hechos en los cuales se hace ahí un evento en el cual está el señor Gobernador, está la gente de la Secretaría Regional de la Laguna e inclusive hubo taquiza, se llevó a Lorenzo de Montecarlo y en declaraciones del Gobernador, que él, sin el apoyo del municipio y sin apoyo de la federación, regularizará toda la propiedad, es ahí en donde las condiciones especiales bajo esos argumentos que solicitamos la formación de una Comisión Especial, porque si hubiera la formalidad, si hubiera un oficio, si hubiera eso, pues indiscutiblemente quien le compete es Finanzas porque el procedimiento es correcto y dentro.

Sin embargo en este tipo de situación que es una cuestión que se ha hecho una bola de nieve, que se está hablando de muchas cuestiones, donde el propio Alcalde de la ciudad de Torreón reconoce que a él ni siquiera se le invitó, no se le dijo nada.

No desconocemos todas las pláticas que ha habido para la regularización y esta situación no estamos en contra de que se regularice la tierra, desde luego que eso hay que dejarlo muy en claro, la gente tiene derecho a un patrimonio, que bueno que se den las cuestiones, lo que estamos pidiendo se investigue es que se hable con transparencia, que se vea el factor económico, que se vea el factor de la situación, creo que existen instituciones como bien lo dice mi compañero Raúl Xavier, que han sido creadas para el efecto, como el Instituto Estatal de la Vivienda, como el CORETT, en el caso de la Federación, como el CERTUC en caso del estado, como el mismo COPRODER en el municipio de Torreón, que se capitalizan, se compran los terrenos y luego se da la adjudicación en base a un procedimiento que todos conocemos, hay un estudio socioeconómico, hay una serie de trámites que se tienen que ir llevando a cabo para darle certeza al proceso, eso creo que estamos todos de acuerdo.

Sin embargo, en este procedimiento, en esta situación que se ha manejado en medios de comunicación no tenemos la certeza de que esté pasando esto, tenemos la certeza de que hay una declaración pública no conocemos que pasa y lo digo porque me tocó trabajar en el terreno, hay una serie de diferencia en los padrones que habita los jacales, que nos consta y me consta en lo personal que había gente que no tenía y puedo hablar con conocimiento de causa porque conozco la problemática, puedo hablar porque hay un regidor del PRI, Gustavo Rodríguez, amigo mío, es mi amigo Gustavo que maneja un cierto sector

de esa colonia, podemos hablar de doña Cuca Orona, pederrista que también maneja otro sector, de Antorcha Popular Campesina y todos ellos ni siquiera tenían un padrón confiable.

Cuando esto se da, las pláticas con el gobierno anterior de Enrique Martínez y empieza con Guillermo Anaya la posible regularización, hay una serie de cuestiones que salen de las manos, hay una cuestión de que no hay un padrón confiable y que ahora se dice en este momento tenemos datos de que hay gente que llegó y a la brava se metió ahorita a algunos jacales, sí, y con la cuestión de regularizarse gratuitamente que es ahí donde surge también una problemática grave, ¿por qué? porque la gente tiene años, años y Diputados de Torreón, yo desconozco el caso de Ramos Arizpe, desconozco el caso en Monclova o en Castaños, pero es un problema que se da a nivel nacional, no pongamos en Coahuila.

Existen colonias en mi distrito, que es lo que puedo hablar, que tienen 10,20,30,40 años de haber sido invadidas en terrenos de la propiedad privada y que no tienen escrituras, no cuentan con una escritura y ya cuentan con todos los servicios, yo puedo hablar de la Pancho Villa, de Tierra y Libertad de la Lucio Blanco y de otros casos distintos, bueno, Bocanegra, puedo hablar de casos distintos como Nueva California, Villa California y Fovissste California en mi distrito, que es gente que tiene todos los servicios, Aviación, tienen todos los servicios y no han tenido sus escrituras, esta situación crea un malestar social, ¿por qué?, porque hay gente que está esperando, hay gente que se arrebató el tener un patrimonio porque les hemos dicho que vayan al Instituto Estatal de la Vivienda, porque les hemos dicho que se formen en CERTUC, porque les hemos dicho que se formen en COPRODER y ahora llegan y se regularizan, creo nosotros y quiero destacar algunos puntos.- El derecho irrestricto a la propiedad privada, eso es una cuestión, se tiene que ver el derecho a la propiedad privada, no por un lado podemos fomentar la invasión dando terrenos gratuitos a gente que invadió terrenos de un particular, que estaría por verse si realmente cuenta con todos los datos para regularizarse.

Otra cosa y sin partidizar, yo en este momento no quiero partidizar, sabemos bien y yo aquí me dirijo a Demetrio, Demetrio sabemos que hay terrenos al fondo, casi pegados con el ejido que tienen problemas físicos muy graves, estuvieron expuestos a las vibraciones del tren y fueron tiraderos de basura y lo sabemos, fueron rellenados con cualquier cantidad de material que no es apto y que a una inundación que se tenga porque los terrenos están en un declive podemos tener una situación grave, esta situación es la que les pido que investiguemos, el derecho a que la gente tenga su patrimonio no lo discuto, pero también hay que el que es primero en tiempos, primero en derecho, tenemos que analizar nosotros la situación de otras colonias.

Tenemos que fortalecer las propias instituciones creadas para tal fin, y además lo que pedimos es la transparencia, entiendo muy bien la postura del Diputado Raúl Xavier, pero creo que no es el caso que el ataña a la Comisión de Finanzas toda vez que se halla algunos aspectos que salen fuera de esta Comisión y por eso solicitamos la conformación de una Comisión Especial.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Diputado Mendoza.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Demetrio Zúñiga con una intervención en contra.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso, compañero Presidente.

Mire, voy a tratar de estructurar aquí las ideas, lo más rápido posible para buscar la manera de tocar la mayoría de los puntos.

Yo iniciaría comentándole al compañero Mendoza que, en efecto, tenemos la circunstancia siguiente; existe por CORETT, que es una dependencia federal, el censo sobre cual se está o se verá basar el asunto que tiene que ver con la definición de los posesionarios, esa será la base, ese censo lo realizó

CORETT, el delegado de CORETT tuvo ya una entrevista con el Director del Instituto Estatal de la Vivienda Popular, hoy en la mañana yo hice unas llamadas y algunas preguntas muy, muy sencillas.

En función de la lectura del Punto de Acuerdo se cuestiona el origen de los recursos aún cuando no es parte de la proposición, sin embargo, el texto es muy crítico y luego ya nada de eso se maneja en la proposición en sí, por eso lo que comentaba mi amigo Raúl Xavier pues es la respuesta a la petición en sí, pero yo voy a abordar sobre los puntos sobre los que se borda la petición y que pareciera como que todo esto es muy oscuro y voy a tratar de hacerlo de manera puntual.

En el primer asunto, el origen de los recursos es muy sencillo, los recursos son recursos del estado, tú mismo ahí lo señalas, el presupuesto es el presupuesto asignado para dichos asuntos por parte del Instituto Estatal de la Vivienda Popular quien llevará a cabo o quien llevó a cabo o quien llevará a cabo la acción de la compra de los terrenos, es el Instituto Estatal de la Vivienda Popular con el presupuesto aprobado con este Congreso para estos asuntos a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

El procedimiento posterior, que tienen que ver con todo lo que es la cuestión de certificaciones, escrituraciones, medidas, deslindes, etcétera, para eso platicué yo con el responsable de CERTUC y también me señala que ellos serán los responsables, o sea, ellos serán los que ejecuten esa parte que encabeza el compañero amigo Gerardo Garza Melo, ellos estarán atentos con ese asunto en la parte que tiene que ver con lo que les corresponde a ellos y yo diría además otra cosa, estos bienes inmuebles tienen un antecedente que permite que el Gobierno del Estado, vía el Instituto Estatal de la Vivienda Popular los adquiera y cuando menos Máynez y Jacinto fueron regidores en la época en que se hizo todo este trámite y voy a explicarles en que consistió.

Cuando Guillermo Anaya era Alcalde le otorgó el uso de suelo, la autorización de lotificación, la licencia de fraccionamiento a Raymundo Becerra Martín, pero además no sólo eso, a una sola persona le regaló 2,414,167 pesos, y no sólo no lo cuestionó el PAN sino lo aprobaron los regidores del PAN, aquí están y le puedo proporcionar las copias de todo el proceso que legitima ante la autoridad municipal la propiedad de este señor, el uso de suelo, la autorización de cambio de uso de suelo por parte del ayuntamiento, la licencia de fraccionamiento, la lotificación que se señala por parte de él y autorizada por la Dirección de Obras Públicas y la condonación de 2 millones 400 y tantos mil pesos por derechos catastrales y pago de impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles.

Ahí no hubo cuestionamiento de que a una persona se le otorgará un regalo de 2 millones de pesos, y hay un fuerte cuestionamiento porque cerca de 7 ó 8 mil pesos que es lo que cuestan los terrenos se les esté otorgando a los posesionarios.

Pero no, no solamente eso, pareciera que no hay memoria o que no hay conocimiento de los programas sociales federales y que solamente cuando el señor Gobernador pone en práctica algún programa social al Gobierno del Estado de Coahuila se le tilda de populista.

Y lo comento rápido, hay un programa "tu casa" que si el Gobierno del Estado se acoge a este programa federal para darles un pie de casa a los compañeros de la Zaragoza o de cualquier colonia, el Gobierno Federal otorgaría 34 mil pesos per cápita, el Gobierno Municipal vía servicios otro tanto, otros 34 mil pesos y el Gobierno del Estado por normativa está obligado a otros 34 mil, estaríamos hablando de que en Zaragoza si fueran 2,500 gentes beneficiadas se tendrían que erogar 85 millones de pesos por cada nivel de gobierno, estamos hablando de una erogación de 255 millones de pesos que con la nueva normativa según me indican, mientras que en el estado se recuperaba la parte que les tocaba pagar al estado ellos cobraban, hacían lo posible por cobrar, se gira un oficio por parte del gobierno federal y se dice que por la nueva normativa no se debe recuperar nada y es a fondo perdido, este sí es un regalo de a de veras, 255 millones de pesos se tendrían que regalar a personas como en este momento el Gobierno del Estado vía esta acción está haciendo la posibilidad de que transformen su forma de vida.

Es importante señalar también y yo le voy a pedir al Diputado Mendoza que le saque copia a todo este expediente, porque aquí está el cómo es posible que hoy cuestionemos que a personas de escasísimos

recursos se les pueda apoyar con una obra de esta naturaleza y no solamente Diputados actuales cuando eran regidores aprobaron que al señor Becerra le entregarán un crédito fiscal, eso quiere decir condonar, en español, en castellano, así liso y llano, de no desembolsar la cantidad de 2 millones 400 y tantos mil pesos, y aquí está el oficio donde además señala la cantidad y aquí están las licencias y aquí dice: Único por mayoría de los miembros presentes de esta Comisión y con la abstención del Licenciado Juan Antonio Navarro del Río, onceavo regidor se aprueba otorgar un estímulo fiscal al Arquitecto Raymundo Becerra Martín por la cantidad de 2, 414, 167 pesos equivalente al costo del ISAI y derechos catastrales de las escrituras tal, tal y tal de los inmuebles ubicados en la colonia Zaragoza adjunto dictamen legal del Director Jurídico Municipal, René Nale Aguilera, Presidente de la Comisión, Alejandro Froto Madariaga, Mayela Ramírez Soto, Carlos Lauro Romo Vázquez, Héctor Ramírez Berumen, Juan Antonio Zapata Monreal y Juan Antonio Navarro del Río, vocal.

Aquí está el dictamen y aquí están los oficios que gira Guillermo Anaya, en donde le otorga a través de la Dirección de Obras Públicas todos esos permisos y todas esas licencias que usted en su preámbulo cuestiona que no existen, sí, sí aquí yo anoté, soy un poquito precavido para eso, y aquí anoté...

...Interviene el Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Tiene un minuto Diputado Zúñiga.

...Continúa su intervención el Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Dice: que se dilapiden los recursos del pueblo sin justificación, sin estudio o planeación sustentada y luego dice acá, previa a la ejecución de dichas acciones u obras, la constancia de uso de suelo que le expide la autoridad municipal como si está no existiera y luego hablas acá de otro párrafo que no aplica porque se trata de las adquisiciones-arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, la prestación de servicios de cualquier naturalidad y la contratación de obras que realicen en el estado, los municipios y las entidades paraestatales y paramunicipales se adjudicarán y llevaran a cabo mediante convocatorias, aquí no podemos convocar porque nomás hay un propietario, no podemos convocar a más propietarios porque además es primero la posesión y luego es el reclamo del dueño y no hay más propietarios, o sea a quien el van a comprar los terrenos de la Zaragoza Sur si nada más legalmente de acuerdo a los papeles que expide el propio municipio le otorga su licencia de funcionamiento, de cambio de uso de suelo, le da la licencia de fraccionamiento, no se puede convocar a una licitación pública, este párrafo segundo del artículo 171 que tú mencionas en tú página número 4 no, no aplica para nada para el caso que estamos viendo. Gracias.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, gracias Diputado Zúñiga.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Luis Mendoza, con una intervención a favor.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

Diputado usted hace un arte en la manipulación de la información, de verás, si nos perdemos un segundo en lo que dice nos lleva a otro lado y acabamos yo creo a votando a favor de los asesinos de Colosio, nos dejamos enganchar tantito y nos pierde.

Yo creo que aquí hay varias cuestiones que le estamos haciendo al interprete, yo estoy diciendo que nos tocó, porque no solamente los regidores sino también la gente que trabajamos operativamente en la misión de Guillermo Anaya y en mucha honra lo digo, en el área social, nos tocó ver este tipo de situaciones y trabajamos muy al pendiente, por ahí no me acuerdo haberlo visto, pero por ahí andaba Diputado, cuando era usted operador político de Raúl Sifuentes y que inclusive si hubo reuniones, muchas reuniones para ver este tema, para acordar, acordar en las oficinas del Registro Público de la Propiedad en la ciudad de Torreón, que después bueno, gana Moreira y entonces hay cambalache, todo mundo brinca, y yo no lo conozco, pero tengamos memoria, si a memoria vamos, tengamos memoria porque usted era operador político de Raúl Sifuentes, ahora prófugo político de este estado e innombrable, yo si lo nombro porque no tengo pelos en la lengua.

Pero la cuestión que se vio ahí, no estoy yo negando que se le dio un permiso al propietario, suponiendo sin conceder, se le pudo haber dado al propietario, no se les está dando el uso de suelo a los particulares, que son dos tiempos distintos, uno al propietario original que, suponiendo sin conceder, que yo tengo mis reservas y dos a los propietarios a los que van a ser propietarios, que por cierto también ahí se les prometen 40 millones y luego dices que 20 y hay una situación que es irregularidad, usted me está dando toda la razón al no ser un caso claro, al no ser una cuestión, fíjese usted habló hoy en la mañana con la gente de CERTUC y con la gente del Instituto Estatal de la Vivienda, que por cierto tiene pendientes, como confiar en el Instituto Estatal de la Vivienda si en medio de la Comisión hay un gran fraude de lana que no se ha aclarado, que no se ha dictaminado en la cuenta pública y cómo darles 10 millones de pesos al Instituto Estatal de la Vivienda para que regularice, pues válgame la virgen santa, verdad, ahí vamos a vernos este metidos en otra cuestión de echar dinero bueno al malo, creo que se salva la posición nuestra de querer regularizar mediante las instituciones realmente concedidas para el efecto.

Diputado, si usted tuviera pues arraigo en su Distrito ahorita yo lo vería vehementemente peleando por la Braulio Fernández Aguirre, lo vería por la Vicente Guerrero, por la Eduardo Guerra, por muchas, muchos asentamientos como la Vega, ahí junto a la Braulio Fernández a un costado y terrenos invadidos de ferrocarriles mexicanos. Diputado no estamos hablando de una cuestión nueva, hay muchas colonias en la ciudad de Torreón usted lo sabe mejor que yo que han surgido a través de las invasiones y que no tienen la papelería y las escrituras, no nos llevemos a otro lado de si el Cabildo o no, que por cierto también hay muchas cuestiones Diputado, pues Alejandro Froto Madariaga hoy funcionario de la Secretaría de Finanzas y buen funcionario eso no tiene nada que ver, estamos hablando y ahí es donde usted manipula la información, estamos hablando de cuestiones que en todo caso, ratificó y aceptó un cabildo legalmente constituido para ello y con facultades para hacerlo.

Entonces estamos hablando de que es la legalidad, justo o no esa es otra cuestión, justo o no pero es legal, yo estoy hablando de ilegalidad, ¿por qué?, porque al querer construir obra pública en terreno de un particular se vuelve ilegalidad hasta que veamos las escrituras y como muy bien dijo mi compañero y amigo Raúl Xavier no hay procedimiento alguno oficial e institucional para empezar con esto, fíjese me está dando usted la razón, toda vez que al no haber un procedimiento, estamos hablando de ilegalidad que el señor Gobernador quiere hacer en los terrenos, yo estoy hablando de justicia social más que ustedes, ustedes hablan de populismo y yo hablo de justicia social, justicia social que le entramos con mucho gusto Diputado como le entramos en su momento con el Gobernador Martínez y con Guillermo Anaya, le entramos porque esta situación se dio entre dos áreas de gobierno para resolver un problema social y entonces teníamos que ver quien iba a registrar, quien iba a ser, y cómo lo iban a ser.

No tengo porque decirlo, pero nosotros estuvimos en la ciudad de México con gente de gobierno del estado arreglando con la federación, todo lo que es el problema del Ejido la Merced y del Lagarto, donde está incluida estos terrenos, ¿para qué?, para hablar de justicia social, con un gobierno que participó, con un gobierno que usted fue parte también, que participamos, sí, ahora las cosas cambian, ahora dicen yo las hago solo, que si esto, que lo otro, bueno en que podemos hacer, me da gusto que CORETT esté participando, lástima que CORETT tenga que hablar de terrenos ejidales, yo ya no entiendo, yo ya no entiendo porque CORETT solamente puede actuar en terrenos ejidales, única y exclusivamente, usted me está hablando que es de un particular por el cabildo, no, no, no-no, entendamos el derecho, es que yo no de verás a veces me gustaría seguir discutiendo más tiempo o explicándole pero ante un régimen ejidal no cabe la propiedad privada y ante la propiedad privada no cabe el régimen ejidal, estamos hablando de cosas totalmente distintas que usted me está dando, son a ver por un lado va CORETT y por el otro lado usted me está diciendo que el cabildo el órgano facultado para reconocer tal le está acreditando a un particular que es el señor Becerra los terrenos, entonces no entiendo, ¿por qué?, porque a lo mejor hay descoordinación entre las facultades y con mayor razón el Congreso del Estado debe de entrarle a esta situación.

Gracias Diputado por apoyar con sus argumentos mi moción, espero su voto a favor toda vez que lo veo muy convencido del tema, gracias.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Por hechos, Presidente.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Diputado Mendoza.

Tiene la palabra el Diputado Zúñiga por hechos.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Por hechos otra vez, y vámonos despacito no le hace que me tarde.

Los terrenos originalmente son ejidales, me parece que el compañero Mendoza quiere hacer uso de la supuesta falta de memoria, pero él lo sabe muy bien y en su fuero interno sabe que no tiene razón.

En el origen de esos terrenos son ejidales, se venden las parcelas, se certifican esas parcelas y se titulan esas parcelas a nombre del señor Becerra, esas parcelas están invadidas desde tiempos anteriores. Él tiene su certificado expedido por el RAN, va y lo registra en el Registro Público de la Propiedad, le dan una escritura pública, eso lo sabes bien, o sea estás diciendo mentiras con el afán de querer quedar bien con frente a un hecho contundente.

1. El señor Becerra solicita a la autoridad municipal con su escritura pública que le autoricen el cambio de uso de suelo, quién lo autoriza, el cabildo presidido por Guillermo Anaya con la invasión presente.
2. El señor solicita la licencia de fraccionador, se la aprueba el cabildo porque es su facultad.
3. El señor presenta un plano de fraccionamiento de lotificación y se lo aprueba el cabildo; y
4. Le regalan 2, 400 y tantos mil pesos, esos son hechos irrefutables, aquí están los documentos y aunque usted me diga otra cosa aquí está la historia, usted la conoce y no puede decir mentiras, porque entonces sí, yo empezaría a dudar de un amigo al que yo aprecio mucho por su honestidad y si usted empieza a decir mentiras ahí sí yo ya no voy a saber que hacer.
5. Evidentemente hay todo un trabajo previo, hay todo un antecedente de participación, de trabajo y esfuerzos de gobiernos anteriores, tanto municipales como estatales, no se había llegado a los acuerdos, no se había llegado a ninguna circunstancia que le pusiera el punto final para resolver el problema de esa tierra irregular, de esa posesión irregular, pasaron muchos años y al final de cuentas se llega al acuerdo con el señor Becerra, ustedes son testigos porque Máynez estuvo presente conmigo en la reunión cuando vinieron algunos colonos de los que tú mismo mencionas de otros grupos, de otras gentes a pedir que se le solicitará al Ejecutivo que interviniera y que se compraran estos terrenos, esa fue la petición que hicieron estas gentes el día que vinieron aquí a solicitar la intervención de los Diputados.

El Gobierno del Estado, en uso de sus facultades, a través de sus instituciones y aquí está la Ley del Instituto Estatal de la Vivienda Popular, a la cual desgraciadamente usted se le olvidó consultar y no forma parte de su escrito, en el capítulo 1, del objeto y denominación del Instituto...

Artículo 2º.

Fracción II.- Promover fraccionamientos populares, obras de urbanización, comunicación y saneamiento.

Fracción IV.- Comparar, fraccionar, vender, permutar, acondicionar o arrendar inmuebles para los fines del instituto.

De ahí nos pasamos a la...

Fracción XI, B). Párrafo primero.- Adquirir en zonas urbanas, semiurbanas y rurales inmuebles para ser destinados a usos habitacionales, recreativos o sociales.

Fracción II.- Enajenar, enajenar es sinónimo de ceder, o puede ser a título gratuito o a título oneroso, enajenar es eso, lo que va a ser el Gobierno del Estado a través de sus instituciones creadas para ellos, lotes o áreas de terrenos para satisfacer las necesidades habitacionales, recreativas o sociales de personas de bajos ingresos económicos o de aquellas que no estén amparadas o auxiliadas por otras instituciones o de grupos instituciones públicas o privadas o de personas físicas o morales cuyo objeto sea cubrir una necesidad social, dotándolos gradualmente en su caso con la cooperación de los interesados de los servicios públicos mínimos indispensables.

Fracción V.- Promover la regularización de la propiedad inmueble urbana en los casos de precarismo, invasiones provocadas por la extrema necesidad o en situación de conflicto entre vendedor y adquirientes, que es el caso...

... interviene el Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:
Disculpe Diputado Zúñiga, un minuto por favor.

...continúa su intervención el Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:
...de forma directa con apoyo de las autoridades municipales... **(no hay sonido)**

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:
Sí, habilitan el sonido al Diputado Zúñiga, por favor.

...continúa su intervención el Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:
...se está discutiendo un problema que tiene muchos años pero que no se presentó en este gobierno.

Y sí, soy amigo de Raúl Sifuentes y jamás voy a negar a mis amigos, ¡eh!

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:
Gracias, gracias Diputado Zúñiga por su participación.

Está registrado el Diputado Mendoza, ¿el sentido de su intervención Diputado?

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:
Por hechos, Diputado.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:
Le recuerdo Diputado que el artículo 213 indica que por hechos es la participación de 5 minutos, adelante.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:
Sí, trataré de ser breve.

Primero, yo a mis amigos los frecuento, los veo en mi vida personal, si usted yo le he tendido la mano, si usted quiere ser mi amigo bienvenido, en la vida pública y ante la representación que ostento no puedo darme el lujo de vacilar mi decir por una amistad y lo seguiré haciendo y si usted acepta mi amistad es bueno, pero paso a lo siguiente.

Diputado, no digamos mentiras a medias o verdades a medias, digamos verdades, usted sabe perfectamente cómo está la cuestión y cómo está manipulado, los tiempos han cambiado Diputado, de aquel 2005 donde se dio esta situación igual que cuando se dio en 2003 con Laura Reyes Retana y donde se arreglaron los terrenos con Becerra. Los tiempos han cambiado, aquí hubo una cuestión de allanar el camino para poder actualizar para poder facilitar estos terrenos, sin embargo mentimos, si decimos que iban a ser gratuitos, esta lotificación y este fraccionamiento se dio en aras de que se

quedarán los terrenos, sus terrenos al frente de la carretera, perdón del Bulevar Laguna, se quedarán al frente del señor Becerra y los de atrás fueron utilizados por la gente en cuestión del fraccionamiento.

Ustedes de la mano junto con el municipio, el Gobierno del Estado con el Municipio se trazaron esta línea y se fue fomentando esta situación, nunca, nunca de manera paternalista, nunca gratuitamente, siempre se hizo en vías y en esperanza de que a través de los organismos, porque estuvo involucrado tenencia de la tierra municipal, el COPRODER, la gente del Instituto Estatal de la Vivienda para regularizar los terrenos, mentimos si decimos eso, hay gente y usted sabe, nos estamos saliendo del tema, estoy hablando de la discrecionalidad con la que se está manejando el recurso, ¿ por qué Diputado y yo si peleo en esta tribuna, por qué a Pancho Villa no, porque Tierra y Libertad no, porque a Magdalenas no, porque Bocanegra no, cuando tienen 20-30 y 40 años, ellos son mis representados y por ellos voy a pelear, ¿ por qué?, porque Nueva California y Villa California no tienen escrituras.

Y no se vale Diputado que porque Manuel Riquelme, amigo mío, y junto con Gustavo Rodríguez tengan un voto cautivo del PRI prometiéndoles cuestiones, no se vale que estén manipulando la gente, no se vale Diputado que en una cuenta de Gustavo y una cuenta de Rosa Pérez y en una cuenta de Cuca se depositaba el dinero, dónde quedó ese dinero y qué es lo que está pasando, le digo que pasó, lo hicieron regidor Diputado, lo hicieron regidor Diputado y ahí está como un foco de fuerza del PRI, no se vale, hablemos con la verdad Diputado, que yo me sé toda la historia y si quiere seguimos platicando pero la verdad es una cuestión, nosotros estamos pidiendo una Comisión Especial que usted me ha estado dando todos los argumentos para que realmente se forme, ante la cuestión de falta de transparencia, ante la cuestión de falta de los procesos reales, de un padrón necesitamos y es una urgencia de este Congreso, yo peleo por mis representados, de que se dé el trato igualitario, y a que además se busque y se vea el respeto irrestricto a la propiedad privada, Diputado estamos a las órdenes, hay terrenos invadidos por el papá de Isis Cepeda, regidora también del ayuntamiento, con varias denuncias penales y con procesos y estuvo en la cárcel y está en los terrenos de la Comisión Federal de Electricidad, hablemos de cómo paga el PRI esas facturas Diputado, hablemos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Adelante, Diputado Alejandro de Luna.

Diputado Secretario Juan Alejandro de Luna González:

Diputado Presidente: 4 votos a favor, 6 votos en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado De Luna.

Conforme al resultado de la votación se desecha por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 16:27 horas del día 26 de febrero del año 2008, informándose que el día sábado 1º de marzo del presente año se dará inicio al Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura, citándose a sus integrantes a la sesión que se celebrará en la referida fecha a las 9:00 horas.

Gracias Diputados.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Febrero de 2008

Primer Período de Receso